



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
SECRETARIA

**UNAH**

Página 1 de 69  
Sesión Ordinaria  
Acta No. CU-O-001-01-2024  
26 de enero de 2024

**AÑO ACADEMICO 2024 "RUTILIA CALDERON PADILLA"**

**ACTA NÚMERO CU-O-001-01-2024**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**26 de Enero de 2024**

En Sesión Ordinaria híbrida que se llevó a cabo el viernes veintiséis (26) de enero de dos mil veinticuatro, siendo las nueve horas con cincuenta y cinco minutos (09:55 hrs), de la mañana, se dio inicio a la Sesión Ordinaria del Consejo Universitario con la asistencia de los siguientes: Ph.D PDIR AARON FERNANDEZ FLORES, Rector/Presidente. **FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS:** ABOG. JUAN CARLOS PEREZ-CADALSO, Decano a.i. ABOG. WALDO RODMAN RIVERA, Representante Propietario Claustro Docente. ABOG. YOLANY ISABEL CAMBAR PALADA, Representante Suplente Claustro Docente. **FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS:** MSC. PERLA SIMONS MORALES, Decana. DRA. ANA MICHELLE LOPEZ SANTISTEBAN, Representante Propietaria claustro Docente. BR. DANIEL IGNACIO URTECHO, NAVAS, Representante Propietario Estudiantil. **FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS.** MSC. OSCAR ARQUIMEDES ZELAYA, Decano a.i./Secretario. MSC. ROMULO SAMUEL MONCADA, Representante Propietario Claustro Docente. MSC. REINA CARLOTA LOVO, Representante Suplente Claustro Docente. **FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS Y FARMACIA:** DRA. ANA CAROLINA AREVALO, Decana. DRA. LIGIA DE LOS ANGELES MEDINA, Representante Propietario Claustro Docente. **FACULTAD DE ODONTOLOGÍA:** DRA. CARMEN MARIA SANTOS HERNANDEZ, Decana. DR. DENIS MAURICIO FIALLOS, Representante Propietario Claustro Docente. **FACULTAD DE INGENIERÍA:** MSC. EDUARDO JOAQUIN GROSS, Decano a.i. DR. MIGUEL EZEQUIEL PADILLA, Representante Propietario Claustro Docente. BR. ABIGAIL SALOME SANDOVAL ALFARO, Representante Propietaria Estudiantil. **FACULTAD DE CIENCIAS:** Ph.D BRYAN OBED LARIOS, Decano. DR. WILFREDO GIRON CASTILLO, Representante Propietario Claustro Docente. **FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES:** MSC. CARMEN JULIA FAJARDO, Decana. MSC. DIGNA JESUS LOPEZ, Representante Propietaria Claustro Docente. **FACULTAD DE HUMANIDADES Y ARTES:** MSC. ONEYDA CLEOTILDE MENDOZA, Decana a.i. **FACULTAD DE CIENCIAS ESPACIALES:** Ph.D JAVIER MEJUTO GONZALEZ, Decano. MSC. JOSE DAVID CACERES, Representante Propietario Claustro Docente. **CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DEL LITORAL ATLÁNTICO (CURLA):** Ph.D GUSTAVO ALVARES VELASUEZ, Director. DRA. EMILIA ISABEL CRUZ, Representante Propietaria Claustro Docente. BR. ENMA ALEJANDRA GUILLEN, Representante Suplente Estudiantil. **CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DEL LITORAL PACIFICO (CURLP):** Ph.D. CELEO EMILIO ARIAS MONCADA, Director. ING. EDGAR OSIRIS CARRANZA, Representante Propietario Claustro Docente. **CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO NORORIENTAL (CURNO):** DR. RAMÓN SALVADOR VASQUEZ VALDEZ, Director. **CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DEL CENTRO (CURC):** MSC. MILTHON MOISES REYES, Director. **UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS TECNOLÓGICA DE AGUAN, (UNAH TEC-AGUAN):** MSC. SALUSTIO ISCOA VELASQUEZ, Director. MSC. OLEN NORBERTO ROMERO, Representante Propietario Claustro Docente. **CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DE OCCIDENTE (CUROC):** MSC. MARIA MAGDALENA LANDAVERY, Directora a.i. **UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS EN EL VALLE DE SULA (UNAH-VS):** Ph.D JUAN JOSEPH MALTA, Director; **UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS UNAH TEC-DANLI:** MSC. JAIME



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
SECRETARIA**

**UNAH**

*Página 2 de 69  
Sesión Ordinaria  
Acta No. CU-O-001-01-2024  
26 de enero de 2024*

**AÑO ACADEMICO 2024 "RUTILIA CALDERON PADILLA"**

NFTALÍ DEMÓSTENES VALERIO, Director. MSC. ENRIQUE ALBERTO MOLINA FLORES, Representante Propietario Claustro Docente. BR. AXEL JOSÉ AVILA VALDÉZ, Representante Propietario Estudiantil. **DIRECCION DE EDUCACION SUPERIOR:** MSC. CELOPATRA ISABEL DUARTE GALVEZ, Directora. **OBSERVADORES:** Ph.D MARIO ARISTIDES CONTRERAS ESPINAL, Vicerrector de Orientación y Asuntos Estudiantiles. DRA. JESSICA PATRICIA SANCHEZ, Secretaria General a.i. ABOG. CLAUDIA BUSTILLO BANEGAS, Comisionada Universitaria a.i. BR. LUIS SANDOVAL, Presidente de la FEUH. **INVITADOS:** ABOG. GLORIA CARIDAD ALVARADO CASTRO, Abogado General de la UNAH. ABOG. CARLOS DANIEL SANCHEZ, Secretario Ejecutivo de Desarrollo de Personal. MSC. KAREN MARISELA MENDOZA, Secretaria Ejecutiva de Administración y Finanzas. ING. RENE ANDRES GIRÓN, Secretario Ejecutivo de Administración de Proyectos de Infraestructura. MSC. GUSTAVO ADOLFO RODRIGUEZ, Director del Instituto Tecnológico Superior de Tela.

**PUNTO No.1.**

**COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM**

El secretario Msc. Oscar Arquímedes Zelaya, exteriorizó: "Buenos días señores miembros de este honorable Consejo Universitario, estamos en Segunda Convocatoria y procederemos a la comprobación del quorum, para constancia en el acta; concluyendo que se encuentran presentes en segunda convocatoria treinta y seis (36) miembros propietarios de cuarenta y seis (46) acreditados, las decisiones que se vayan a tomar el día de hoy serán en base a ese quórum y sucesivamente se estarán incorporando los demás miembros."

**PUNTO No.2**

**APERTURA DE LA SESIÓN**

El Presidente Ph.D Odir Aaron Fernández Flores, enfatizó: "Buenos días, sean todas y todos bienvenidos, creo que con mucho ánimo, con mucho ímpetu empezar este año 2024 y sobre todo para muchos el primer Consejo Universitario, en donde tengo la plena seguridad que vamos a adoptar una gran cantidad de decisiones que van a generar un impacto importante en nuestra vida universitaria, en nuestra Alma Máter. Quiero dar una especial bienvenida a cada uno de los docentes presentes en este espacio, a los estudiantes que nos acompañan también como parte de este Consejo Universitario, a nuestra invitada Observadora la Comisionada Universitaria Claudia Bustillo, y bueno agradecerle la presencia a cada uno de los presentes, igual a nuestros observadores, damos por aperturada la primera sesión ordinaria del año siendo las nueve con cincuenta y cinco minutos de la mañana, con la agenda girada y continuamos con el desarrollo de la misma Secretario."

**PUNTO No.3**

**JURAMENTACIÓN DE DECANOS(AS) DE FACULTADES, DIRECTORES(AS) DE CENTROS REGIONALES UNIVERSITARIOS Y DIRECTORA DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE CONFORMIDAD A LOS ACUERDOS DE NOMBRAMIENTOS REMITIDOS POR LA JUNTA DE DIRECCIÓN UNIVERSITARIA, PERÍODO 2024 – 2028: A) DRA. CARMEN MARIA SANTOS, DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA. B) MSC. PERLA SIMONS MORALES, DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS. C) PHD. JAVIER MEJUTO GONZÁLEZ, DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ESPACIALES. D) MSC. CARMEN JULIA FAJARDO CARDONA, DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES. E) DRA. ANA CAROLINA ARÉVALO GARCÍA, DECANA DE LA FACULTAD DE QUÍMICA Y FARMACIA. F) PH.D. BRYAN OBED LARIOS LÓPEZ, DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS. G) MSC.**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
SECRETARIA

**UNAH**

Página 3 de 69  
Sesión Ordinaria  
Acta No. CU-O-001-01-2024  
26 de enero de 2024

**AÑO ACADEMICO 2024 "RUTILIA CALDERON PADILLA"**

**MILTHON MOISES REYES SOSA, DIRECTOR UNAH-CURC. H) PH.D. GUSTAVO ÁLVARES VELÁSQUEZ, DIRECTOR UNAH-CURLA. I) PH.D. JUAN JOSEPH MALTA LUNA, DIRECTOR UNAH-VS. J) MSC. SALUSTIO ISCOA VELÁSQUEZ, DIRECTOR UNAH-TEC-AGÚAN. K) PH.D. RAMÓN SALVADOR VÁSQUEZ VALDEZ, DIRECTOR UNAH-CURNO. L) PH.D. CELEO EMILIO ARIÁS MONCADA, DIRECTOR UNAH-CURLP. M) MSC. CLEOPATRA ISABEL DUARTE GALVEZ, DIRECTORA DE EDUCACIÓN SUPERIOR.**

Para dar inicio a este punto el secretario Msc. Oscar Arquímedes Zelaya, dio lectura a la certificación siguiente:

- a) **Oficio JDU-UNAH-No. 10-2024** 9 de enero de 2024 **Máster Oscar Zelaya secretario del Consejo Universitario - UNAH Su Oficina.** Estimado Señor secretario: La Junta de Dirección Universitaria de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, le remite para su conocimiento y demás trámites legales copia de los acuerdos de nombramiento de autoridades universitarias de fecha trece (13) de diciembre de dos mil veintitrés (2023), siguientes: ● **ACUERDO NÚMERO 13-2023-JDU-UNAH**, contentivo en el nombramiento del Rector de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, **Doctor Odir Aarón Fernández Flores.** ● **ACUERDO NÚMERO 14-2023-JDU-UNAH**, contentivo en el nombramiento como Vicerrector de Orientación y Asuntos Estudiantiles, **Ph.D. Mario Arístides Contreras Espinal.** ● **ACUERDO NÚMERO 15-2023-JDU -UNAH**, contentivo en el nombramiento como Decana de la Facultad de Odontología, **Doctora Carmen María Santos.** ● **ACUERDO NÚMERO 16-2023-JDU-UNAH**, contentivo en el nombramiento como Decana de la Facultad de Ciencias Médicas, **Máster Perla Simons Morales.** ● **ACUERDO NÚMERO 17-2023-JDU-UNAH**, contentivo en el nombramiento como Decano de la Facultad de Ciencias Espaciales de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, **Ph.D. Javier Mejuto González.** ● **ACUERDO NÚMERO 18-2023-JDU-UNAH**, contentivo en el nombramiento como Director del Centro Regional Universitario del Centro de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH- CURC), **Máster Milthon Moisés Reyes Sosa.** ● **ACUERDO NÚMERO 19-2023-JDU-UNAH**, contentivo en el nombramiento como Director del Centro Regional Universitario del Litoral Atlántico, **Ph.D. Gustavo Álvarez Velásquez.** ● **ACUERDO NÚMERO 20-2023-JDU-UNAH**, contentivo en el nombramiento como Director de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras en el Valle de Sula (UNAH-VS), **Ph.D. Juan Josept Malta Luna.** ● **ACUERDO NÚMERO 21-2023-JDU-UNAH**, contentivo en el nombramiento como Director de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras Tecnológica en Aguán (UNAH-TEC-AGÚAN); **Máster Salustio Iscoa Velásquez.** Sin otro particular, me suscribo. Atentamente, (F y S) **Máster Patricia Durón Varela, Directora Secretaria JDU-UNAH.**
- b) **Oficio JDU-UNAH-No. 120-2024** 18 de enero de 2024 **Máster Oscar Zelaya secretario del Consejo Universitario - UNAH Su Oficina.** Estimado Señor secretario: La Junta de Dirección Universitaria de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, le remite para su conocimiento copia de los acuerdos de nombramiento de autoridades universitarias de fecha dieciséis (16) de enero de dos mil veinticuatro (2024), siguientes: ● **ACUERDO NÚMERO 2-2024-JDU-UNAH**, contentivo en el nombramiento de la Decana de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, **Máster Carmen Julia Fajardo Cardona.** ● **ACUERDO NÚMERO 3-2024-JDU-UNAH**, contentivo en el nombramiento como Decana de la Facultad de Química y Farmacia, **Doctora Ana Carolina Arévalo García.** ● **ACUERDO NÚMERO 4-2024-JDU-UNAH**, contentivo en el nombramiento como Decano de la Facultad de Ciencias, **Doctor Bryan Obed Laríos López.** ● **ACUERDO NÚMERO 5-2024-JDU-UNAH**, contentivo en el nombramiento como



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
SECRETARIA

**UNAH**

Página 4 de 69  
Sesión Ordinaria  
Acta No. CU-O-001-01-2024  
26 de enero de 2024

**AÑO ACADEMICO 2024 "RUTILIA CALDERON PADILLA"**

Director del Centro Regional Universitario Nor Oriental, **Doctor Ramón Salvador Vásquez Valdez**. • **ACUERDO NÚMERO 6-2024-JDU-UNAH**, contentivo en el nombramiento como Director del Centro Regional Universitario del Litoral Pacífico de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, Ph.D. **Celeo Emilio Arias Moncada**. • **ACUERDO NÚMERO 7-2024-JDU-UNAH**, contentivo en el nombramiento como Directora del de la Dirección de Educación Superior de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, **Máster Cleopatra Isabel Duarte Gálvez**. Sin otro particular, me suscribo. Atentamente, (F y S) **Máster Patricia Durón Varela, Directora Secretaria Junta de Dirección Universitaria**.

Acto seguido se llamó **CARMEN MARÍA SANTOS HERNANDEZ, PERLA SIMONS MORALES, JAVIER MEJUTO GONZALEZ, MILTHON MOISES REYES SOSA, GUSTAVO ALVARES VELASQUEZ, JUAN JOSEPT MALTA LUNA, SALUSTIO ISCOA VELÁSQUEZ, CARMEN JULIA FAJARDO CARDONA, ANA CAROLINA ARÉVALO GARCIA, BRYAN OBED LARIOS LOPEZ, RAMÓN SALVADOR VÁSQUEZ VALDEZ, CELEO EMILIO ARIAS MONCADA Y CLEOPATRA ISABEL DUARTE GÁLVEZ**, que ya fueron acreditados y que para al asistir a la sesión necesitan ser juramentados para participar de las deliberaciones del Consejo Universitario.

A efecto de realizar el acto de Juramentación de Miembros del Consejo Universitario que no han sido juramentados, para lo cual fueron llamados **CARMEN MARÍA SANTOS HERNANDEZ, PERLA SIMONS MORALES, JAVIER MEJUTO GONZALEZ, MILTHON MOISES REYES SOSA, GUSTAVO ALVARES VELASQUEZ, JUAN JOSEPT MALTA LUNA, SALUSTIO ISCOA VELÁSQUEZ, CARMEN JULIA FAJARDO CARDONA, ANA CAROLINA ARÉVALO GARCIA, BRYAN OBED LARIOS LOPEZ, RAMÓN SALVADOR VÁSQUEZ VALDEZ, CELEO EMILIO ARIAS MONCADA Y CLEOPATRA ISABEL DUARTE GÁLVEZ**, para que con la formalidad del caso se procediera a tomarles la Promesa de Ley respectiva expresando en tal sentido lo siguiente:

**CARMEN MARÍA SANTOS HERNANDEZ, PERLA SIMONS MORALES, JAVIER MEJUTO GONZALEZ, MILTHON MOISES REYES SOSA, GUSTAVO ALVARES VELASQUEZ, JUAN JOSEPT MALTA LUNA, SALUSTIO ISCOA VELÁSQUEZ, CARMEN JULIA FAJARDO CARDONA, ANA CAROLINA ARÉVALO GARCIA, BRYAN OBED LARIOS LOPEZ, RAMÓN SALVADOR VÁSQUEZ VALDEZ, CELEO EMILIO ARIAS MONCADA Y CLEOPATRA ISABEL DUARTE GÁLVEZ**: "Prometéis vos integrante del Consejo Universitario cumplir y hacer cumplir la Constitución de la República y las Leyes, en particular la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, y los Reglamentos de la misma".

A lo que respondieron de manera individualizada: **"SI PROMETO"**.

Nuevamente el Señor presidente, en el uso de la palabra: Prometéis vos integrante del Consejo Universitario, contribuir con vuestro talento, capacidad y esfuerzos a luchar por lograr el pleno desarrollo de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, especialmente en el alcance de los principios y objetivos de la Reforma Universitaria.

A lo que respondieron de manera individualizada: **"SI PROMETO"**.

En consecuencia, el Señor Presidente por Ley, finalmente expresó: A nombre de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, estáis autorizados para que toméis posesión de vuestro honroso cargo de Miembros del Consejo Universitario de nuestra Alma Máter, muchas felicidades."

Seguidamente los recién juramentados miembros del Consejo Universitario, leyeron y firmaron, la **DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO DE CONDUCTA ÉTICA DEL SERVIDOR PÚBLICO**.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
SECRETARIA

**UNAH**

Página 5 de 69  
Sesión Ordinaria  
Acta No. CU-O-001-01-2024  
26 de enero de 2024

**AÑO ACADEMICO 2024 "RUTILIA CALDERON PADILLA"**

**"ACTA DE JURAMENTACIÓN MIEMBROS QUE INTEGRAN EL CONSEJO UNIVERSITARIO UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS.** En la Sesión Ordinaria, a las diez horas con diez minutos de la mañana (10:10 a.m.) del día viernes veintiséis (26) de Enero de dos mil veinticuatro constituido el señor **Presidente** del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (**UNAH**), **Doctor ODIR AARÓN FERNANDEZ FLORES**, los honorables ciudadanos que de conformidad a los Acuerdos de nombramiento por la Junta de Dirección Universitaria para desempeñarse como integrantes del Consejo Universitario de nuestra máxima Casa de Estudios que es el órgano máximo de dirección superior, responsable de concertar y generar las políticas y estrategias de la gestión universitaria: **1) FACULTAD DE ODONTOLOGÍA, DOCTORA CARMEN MARÍA SANTOS, DECANA. 2) FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS, MÁSTER PERLA SIMONS MORALES, DECANA. 3) FACULTAD DE CIENCIAS ESPACIALES, Ph.D. JAVIER MEJUTO GONZÁLEZ, DECANO. 4) CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DEL CENTRO (UNAH-CURC) MASTER MILTHON MOISÉS REYES SOSA, DIRECTOR. 5) CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DEL LITORAL ATLANTICO (CURLA) Ph.D. GUSTAVO ÁLVAREZ VELÁSQUEZ, DIRECTOR. 6) UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA EN EL VALLE DE SULA (UNAH-VS), Ph.D. JUAN JOSEPH MALTA LUNA, DIRECTOR. 7) UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS TECNOLÓGICA EN AGUÁN (UNAH-TEC-AGUAN), MASTER SALUSTIO ISCOA VELÁSQUEZ, DIRECTOR. 8) FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES, MÁSTER CARMEN JULIA FAJARDO CARDONA, DECANA. 9) FACULTAD DE QUÍMICA Y FARMACIA, DOCTORA ANA CAROLINA ARÉVALO GARCÍA, DECANA. 10) FACULTAD DE CIENCIAS, DOCTOR BRYAN OBED LARIOS LÓPEZ, DECANO. 11) CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO NOR ORIENTAL (CURNO) DOCTOR RAMÓN SALVADOR VÁSQUEZ VALDEZ, DIRECTOR. 12) CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DEL LITORAL PACIFICO (CURLP) Ph.D. CELEO EMILIO ARIAS MONCADA, DIRECTOR. 13) DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR, MÁSTER CLEOPATRA ISABEL DUARTE GÁLVEZ, DIRECTORA.** En tal virtud, siguiendo con el rito de la formalidad y solemnidad que debe llevar todo acto de esta naturaleza, El señor **Presidente**, procedió a tomar la siguiente promesa de Ley: Habla el señor **Presidente**: Preguntando: **1º) ¿Prometéis vos integrante del Consejo Universitario, ser fiel a la República, cumplir y hacer cumplir la Constitución y las Leyes, en particular la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y los Reglamentos de la misma? Contestando los juramentados en alta y clara voz, audible y entendible por los presentes: "SI PROMETO"; 2º) ¿Prometéis vos integrante del Consejo Universitario: Contribuir con vuestro talento, capacidad y esfuerzos a luchar por lograr el pleno desarrollo de la Universidad, especialmente, en el alcance de los principios y objetivos de la Reforma Universitaria? Contestando con toda claridad: "SI PROMETO".** En consecuencia, a nombre de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, estáis autorizados para que toméis posesión de vuestro honroso cargo de Miembros del Consejo Universitario de nuestra Alma Mater. Todo lo actuado se llevó a cabo en un solo acto, en el lugar mencionado en el proemio de la presente, de lo cual, para que conste a perpetua memoria, se levanta esta acta, que rubrican el señor **PRESIDENTE**, los nombrados presentes y ante el suscrito que da **FE. (F y S) ODIR AARÓN FERNÁNDEZ FLORES, PRESIDENTE. FACULTAD DE ODONTOLOGIA (F) DRA. CARMEN MARÍA SANTOS, Decana. FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS (F) MÁSTER PERLA SIMONS MORALES, Decana. FACULTAD DE CIENCIAS ESPACIALES (F) Ph.D. JAVIER MEJUTO GONZÁLEZ, Decano. CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DEL CENTRO (UNAH-CURC) (F) MÁSTER MILTHON MOISÉS REYES SOSA, Director. CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DEL LITORAL ATLÁNTICO (CURLA) (F) Ph.D GUSTAVO ÁLVAREZ VELÁSQUEZ, Director. UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS EN EL VALLE DE SULA (UNAH-VS) (F) Ph.D. JUAN JOSEPH**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
SECRETARIA

**UNAH**

Página 6 de 69  
Sesión Ordinaria  
Acta No. CU-O-001-01-2024  
26 de enero de 2024

**AÑO ACADÉMICO 2024 "RUTILIA CALDERÓN PADILLA"**

**MALTA LUNA, Director. UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS TECNOLÓGICA EN AGUAN (UNAH-TEC-AGUÁN) (F) MÁSTER SALUSTIO ISCOA VELÁSQUEZ, Director. FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES (F) MÁSTER CARMEN JULIA FAJARDO CARDONA, Decana. FACULTAD DE QUÍMICA Y FARMACIA (F) DRA. ANA CAROLINA AREVALO GARCIA, Decana. FACULTAD DE CIENCIAS (F) DR. BRYAN OBED LARIOS LÓPEZ, Decano. CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO NORORIENTAL (CURNO) (F) DR. RAMÓN SALVADOR VÁSQUEZ VALDEZ, Director. CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DEL LITORAL PACÍFICO (CURLP) (F) Ph.D. CELEO EMILIO ARIAS MONCADA, Director. DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR (F) MÁSTER CLEOPATRA ISABEL DUARTE GÁLVEZ, Directora. (F y S) OSCAR ARQUIMEDES ZELAYA VILLAFRANCA, SECRETARIO.**

**PUNTO No.4**

**LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA;**

1. Comprobación del Quórum;
2. Apertura de la Sesión;
3. Juramentación de Decanos(as) de Facultades, Directores(as) de Centros Regionales Universitarios y Directora de Educación Superior de conformidad a los acuerdos de nombramientos remitidos por la Junta de Dirección Universitaria, **Período 2024 – 2028:**
  - a) **DRA. CARMEN MARIA SANTOS**, Decana de la Facultad de Odontología.
  - b) **MSC. PERLA SIMONS MORALES**, Decana de la Facultad de Ciencias Médicas.
  - c) **PhD. JAVIER MEJUTO GONZÁLEZ**, Decano de la Facultad de Ciencias Espaciales.
  - d) **MSC. CARMEN JULIA FAJARDO CARDONA**, Decana de la Facultad de Ciencias Sociales.
  - e) **DRA. ANA CAROLINA AREVALO GARCÍA**, Decana de la Facultad de Química y Farmacia.
  - f) **Ph.D. BRYAN OBED LARIOS LÓPEZ**, Decano de la Facultad de Ciencias.
  - g) **MSC. MILTHON MOISES REYES SOSA**, Director UNAH-CURC.
  - h) **Ph.D. GUSTAVO ÁLVARES VELÁSQUEZ**, Director UNAH-CURLA.
  - i) **Ph.D. JUAN JOSEPH MALTA LUNA**, Director UNAH-VS.
  - j) **MSC. SALUSTIO ISCOA VELÁSQUEZ**, Director UNAH-TEC-AGUÁN.
  - k) **Ph.D. RAMÓN SALVADOR VÁSQUEZ VALDEZ**, Director UNAH-CURNO.
  - l) **Ph.D. CELEO EMILIO ARIAS MONCADA**, Director UNAH-CURLP.
  - m) **MSC. CLEOPATRA ISABEL DUARTE GALVEZ**, Directora de Educación Superior.
4. Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda;
5. Lectura, Discusión y Aprobación del Acta No. **CU-O-008-12-2023**, de la Sesión Ordinaria del 13 de diciembre de 2023.
6. **CORRESPONDENCIA E INFORMES.**  
**CORRESPONDENCIA:**
  - a) Vía Correo Electrónico. Nota de fecha 08 de enero de 2024 y recibido en su fecha. Remitido a la Secretaría del Consejo Universitario, enviado por la estudiante Temis Martínez – Consejera Estudiantil de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables; en la cual presenta su Renuncia al cargo de miembro del Consejo Universitario, por haber culminado con el Plan Académico de la Carrera.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
SECRETARIA

**UNAH**

Página 7 de 69  
Sesión Ordinaria  
Acta No. CU-O-001-01-2024  
26 de enero de 2024

**AÑO ACADEMICO 2024 "RUTILIA CALDERON PADILLA"**

- b) Comisión de Control de Gestión. Vía correo electrónico de fecha 09 de enero de 2024. **CIRCULAR CCG-01-UNAH-2024**, de fecha 09 de enero de 2024. Remitido a la Secretaría del Consejo Universitario, enviado por el Msc. Manual Jonathan Miranda Lazo – Comisionado Coordinador a.i., en donde comunica que la información requerida para su respectiva publicación en los portales de Transparencia correspondiente al mes de diciembre de 2023 deberá ser enviada en formato físico y digital (PDF).
- c) Vicerrectoría Académica. Vía correo electrónico Copia del OFICIO VRA No. 004-2024 de fecha 09 de enero de 2024 y recibido en fecha 10 de enero de 2024. Remitido al Ing. Carlos Ordoñez – Director del Sistema de Admisiones - UNAH, enviado por el Msc. Oscar Arquímedes Zelaya – Vicerrector Académico por Ley; referente a la solicitud por parte del Ing. Joaquín Gross – Decano a.i. Facultad de Ingeniería en el cual solicita se realice la eliminación de la Prueba de Aprovechamiento Matemático (PAM) ya que estos conocimientos están incluidos en la Prueba de Aptitud Académica (PAA).
- d) Nota de fecha 11 de enero de 2024 y recibido en su fecha. Remitido al Msc. Oscar Zelaya – Secretario de Consejo Universitario, enviado por el Msc. Rolando de Jesús Canizales Vijil – Profesor Titular I de Historia; en la cual solicita el Acuerdo sobre la solicitud de renovación de permiso sin goce de sueldo mediante Dictamen No.063 de la Secretaria Ejecutiva de Desarrollo de Personal. Se dio respuesta según acuse de recibo.
- e) Junta de Dirección Universitaria. Oficio JDU UNAH-62-2024 de fecha 15 de enero de 2024 y recibido en su fecha. Remitido al Msc. Oscar Zelaya – Secretario del Consejo Universitario, enviado por la Msc. Patricia Durón Varela – Secretaria JDU; en el cual remite el Calendario de Sesiones Ordinarias de la Junta de Dirección Universitaria para el año 2024.
- f) Facultad de Ciencias Sociales. Decanato. Copia de Oficio FCCSS-21-2024 de fecha 15 de enero de 2024, recibido el 16 de enero del presente año, enviado al Abog. Carlos Daniel Sánchez, secretario ejecutivo de Desarrollo de Personal, remitido por la Msc. Carmen Julia Fajardo, Decana, en donde solicita información relativa a la solicitud de prórroga de permiso sin goce de sueldo de la Profesora Katia Madelin Roque, en virtud del desacuerdo manifiesto por la jefa del Departamento de Antropología y este Decanato, según oficio FCCSS-934-2023, enviado el 02 de agosto de 2023.
- g) Junta de Dirección Universitaria. Oficio JDU UNAH-82-2024 de fecha 18 de enero de 2024 y recibido en fecha 19 de enero de 2024. Remitido al Msc. Oscar Zelaya – secretario del Consejo Universitario, enviado por la Msc. Patricia Durón Varela – Directora Secretaria JDU; en el cual remite copia del Acuerdo No. 01-2024-JDU-UNAH de fecha 12 de enero de 2024 contentivo de la aceptación de renuncia como Vicerrector de Relaciones Internacionales a.i., del Dr. Prof. Marco Tulio Medina Hernández.
- h) Vía correo electrónico de fecha 19 de enero de 2024. Remitido a la secretaria del Consejo Universitario, enviado por la Msc. Martha Talavera – Representante Suplente del Claustro de Profesores de la Facultad de Ciencias Espaciales; en el cual solicita copia del Acuerdo contentivo del permiso sin goce de sueldo a favor del profesor Joel Alemán Ramírez, aprobado en la sesión ordinaria del 13 de diciembre de 2023. Se dio respuesta según acuse de recibo.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
SECRETARIA

**UNAH**

Página 8 de 69  
Sesión Ordinaria  
Acta No. CU-O-001-01-2024  
26 de enero de 2024

**AÑO ACADEMICO 2024 "RUTILIA CALDERON PADILLA"**

- i) SITRAUNAH. Copia de Oficio JDC-006-2024, 22 de enero de 2024, dirigido al Ph.D. Odir Aaron Fernández Flores, Rector – UNAH, enviado por Marlon Alexander Alonzo, Vicepresidente y Edna Ligia Moncada, Secretaría de Actas JDC SITRAUNAH 2022-2024, en donde remite copia de los documentos de certificación 008-2024 de fecha 15 de enero de 2024, resolución No.RESOL/DGT/071/2022 de fecha 06 junio 2022 y demás resoluciones respectivas.
7. Solicitud de modificación del Artículo 113 de las Normas Académicas de la UNAH, Presentado por el Msc. Oscar Arquímedes Zelaya, en su condición de Vicerrector Académico por Ley.
8. Discusión y Aprobación del **CONVENIO DE MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA PARTICULAR DE LOJA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH)**, con sus dictámenes respectivos.
9. Discusión y Aprobación del **CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE BIOENERGÍA GLOBAL OLIDÍS Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH)**, con sus dictámenes respectivos.
10. Solicitud de Reconocimiento Especial por este Honorable Consejo Universitario a los Ex-Miembros de este Máximo Organismo de Gobierno Universitario, lo anterior envista de que concluyeron el período para el cual fueron nombrados.
11. **PERMISOS A DOCENTES:**
  - ✚ **DICTAMEN No. 001-2024.**- IRIS JACQUELINE GONZÁLES PAVÓN
12. Puntos Varios:
  1. **CORRESPONDENCIA:**
    - a) Secretaria General. **OFICIO No. SG-DAJ-011-2024** de fecha 22 de enero de 2024 y recibido en fecha 23 de enero de 2024. Remitido al Msc. Oscar Zelaya – Secretario Consejo Universitario, enviado por la Dra. Jessica Patricia Sánchez Medina – Secretaria General a.i.; en el cual remite el Escrito **"SE SOLICITA ADHESIÓN AL ACUERDO No. CU-O-10-2023. SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS PODER"**. Plan de Salida 2004 estudiantes de Periodismo.
    - b) Vía correo electrónico de fecha 24 de enero de 2024. **EXCUSA** del **Msc. GUSTAVO ALVARES VELÁSQUEZ – Director CURLA**, no podrá asistir de manera presencial por encontrarse fuera del país, estará de manera virtual por lo que solicita se le comparta el link. Se dejó sin valor ni efecto porque está presente.
    - c) Vía correo electrónico de fecha 24 de enero de 2024. **EXCUSA** de la **Br. IPSIA NORIEL MURILLO RUÍZ – Representante Estudiantil UNAH TEC-AGUAN**, no podrá asistir de manera presencial por motivos personales, estará pendiente del enlace.
    - d) Secretaría Ejecutivo de Desarrollo de Personal. **CIRCULAR SEDP No.04-2024** de fecha 19 de enero de 2024 y recibido en fecha 25 de enero de 2024. Contentiva de las **"Disposiciones Generales para el Aseguramiento de la Asignación Académica y Contrataciones"**.
    - e) Vicerrectoría Académica. Copia del **OFICIO VRA-UNAH No. 005-2024** de fecha 09 de enero de 2024 y recibido en su fecha. Remitido al Dr. Odir Fernández Flores – presidente del Consejo Universitario, enviado por el Msc. Oscar A. Zelaya – Vicerrector Académico por Ley; en el cual remite el **DICTAMEN VRA-UNAH**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
SECRETARIA

UNAH

Página 9 de 69  
Sesión Ordinaria  
Acta No. CU-O-001-01-2024  
26 de enero de 2024

**AÑO ACADÉMICO 2024 "RUTILIA CALDERÓN PADILLA"**

**No.004-2023**, en el cual propone una nueva modificación en el Art. 112 de las Normas Académicas. Asimismo, modificar por adición al tercer punto resolutivo del DICTAMEN VRA-UNAH-NO.098-2023. Paso a reconsideración del acta.

- f) Vicerrectoría Académica. Via correo electrónico **OFICIO VRA-UNAH No. 041-2024** de fecha 22 de enero de 2024 y recibido en fecha 25 de enero de 2024. Remitido al secretario del Consejo Universitario, enviado por el Msc. Oscar A. Zelaya – Vicerrector Académico por Ley; el cual contiene la solicitud de Rectificación del DISEÑO CURRICULAR DE LA CARRERA DE NEUMALOGIA EN EL GRADO DE ESPECIALIDAD, adscrito a la Facultad de Ciencias Médicas.
2. Modificación del Calendario Académico 2024 relativo a las fechas de graduaciones públicas de la UNAH. Presentado por el Ph.D Odir Aaron Fernández, Rector.
  3. Solicitud de nombramiento de los miembros Propietario y Suplente del Consejo Universitario y de los Centros Regionales de la UNAH, para que conformen la Junta Directiva del INPREUNAH.
  4. Juramentación de los Representantes Docentes ante el Consejo Universitario por el Claustro de Profesores de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables **Msc. RÓMULO SAMUEL MONCADA como Representante Propietario y a la Msc. REINA CARLOTA LOVO como Representante Suplente**, período 2024 -2026.
  5. Solicitud de autorización de **Licitación Privada para continuar con el desarrollo del Proyecto Morazán**, el cual busca poner en marcha una prueba de concepto de un sistema de alerta temprana para inundaciones en varias cuencas hidrográficas en el país, en virtud de haber fracasado la Licitación Pública.
  6. Discusión y aprobación del **DICTAMEN VRA-UNAH No.005-2024, emitido sobre la solicitud para la readmisión de estudiantes con índice académico menor al 30%**, petición presentada por el Abogado Mario Contreras Vicerrector de Orientación y Asuntos Estudiantiles.
  7. Conocimiento, discusión y aprobación del **DICTAMEN VRA-UNAH No.002-2024, contenido de la modificación de los Códigos y nombres de las Asignaturas CT-014 Contabilidad I, CF-035 Contabilidad II, mismas que son impartidas por el Dpto. de Contaduría Pública y Finanzas a los estudiantes de la Licenciatura en Operaciones Aeronáuticas**, petición presentada por el Señor Decano de la Facultad de Ciencias Espaciales.
  8. Discusión y Aprobación del **DICTAMEN VRA-UNAH No.003-2024**, contenido de la propuesta de **"MODIFICACIÓN A LOS CRITERIOS DE ADMISIÓN PARA LA CARRERA DE LENGUAS EXTRANJERAS"**, adscrita a la Facultad de Humanidades y Artes.
  9. Conocimiento, Discusión y Aprobación de la **Resolución No. 01-2024-JDU-UNAH**, contenido en el **DISEÑO CURRICULAR DE LA CARRERA DE INGENIERÍA ESTRUCTURAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA**, adscrita a la Facultad de Ingeniería, con sus dictámenes respectivos.
  10. Conocimiento, Discusión y Aprobación de la **Resolución No. 02-2024-JDU-UNAH**, contenido en el **DISEÑO CURRICULAR DE LA CARRERA DE CIENCIAS ACTUARIAS Y FINANCIERAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA**, adscrito a la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables de la UNAH, con sus dictámenes respectivos.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
SECRETARIA**

**UNAH**

*Página 10 de 69  
Sesión Ordinaria  
Acta No. CU-O-001-01-2024  
26 de enero de 2024*

**AÑO ACADEMICO 2024 "RUTILIA CALDERON PADILLA"**

11. Conocimiento, Discusión y Aprobación de la **Resolución No. 03-2024-JDU-UNAH**, contenido en el **REDISEÑO CURRICULAR DE LA CARRERA DE DIRECCIÓN DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA**, adscrito a la **Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables de la UNAH**, con sus dictámenes respectivos.
12. Discusión y aprobación del **DICTAMEN VRA-UNAH No.006-2024**, *emitido sobre la propuesta de aplicar un tercer proceso de admisión.*
13. Solicitud de Carnetización Estudiantil. Presentado por el Ph.D Odir Aaron Fernández, Rector.
14. Discusión, Aprobación y Resolución, respecto a Denuncia interpuesta PETICIÓN DE RESCATE DEL ALMA MÁTER por Héctor M. Reyes HÉCTOR MAURICIO REYES, que realiza la siguiente petición: a Ustedes de proceder a destituir de forma inmediata al Pleno de la Junta de Dirección Universitaria (JDU) y a conformar una comisión para revisar a profundidad los nombramientos recientes de Vicerrectores, Decanos, Directores de Centros, y demás cargos, por parte de la Junta de Dirección actual. Mi fundamentación legal está basada en el Artículo 80 de la Constitución de la República, Artículo 21, inciso d), h), k), del Reglamento de la Ley Orgánica de la UNAH y del Artículo 36, literal (c) del Reglamento de la Ley Orgánica. Debido a que no vivo en el Distrito Central utilizo este medio electrónico para mi petición. Sin otro particular HÉCTOR M. REYES, DNI-0801-1986-01697.

**13. Cierre de la Sesión.**

La Presidencia sometió a discusión la Agenda. Manifestándose al respecto el Secretario Msc. Oscar Arquímedes Zelaya, quien en carácter moción presentó lo siguiente: "Quiero solicitar a este Honorable Pleno del Consejo Universitario agendar como punto en la agenda mi renuncia como Secretario del Consejo Universitario y espero hoy si sea aceptada mi renuncia a partir de la próxima Sesión, y también solicito se incorporen a la agenda los puntos denominados varios para que sean discutidos en la agenda principal."

El Dr. Wilfredo Girón Castillo, solicita que se agregue en punto de agenda la lectura del pronunciamiento del Claustro de Profesores e la Facultad de ciencias para darle la bienvenida al Rector.

Seguidamente el Abog. Waldo Rivera, presentó al pleno lo siguiente: "Muy buenos días Señor Presidente Odir Hernández, compañeros del Consejo Universitario, quisiera agregar un elemento, hacer una Propuesta como Representante del Claustro de Profesores de la Facultad de Ciencias Jurídicas, se refiere al tema del Proceso de Selección llevado a cabo por la Junta de Dirección Universitaria, puntualmente.

Participando al respecto el Presidente Ph.D Odir Aaron Fernández y el Msc. Salustio Iscoa Velásquez. Tomadas en Consideración las propuestas presentadas por los miembros del Consejo Universitario Secretario Msc. Oscar Arquímedes Zelaya, Dr. Wilfredo Girón Castillo y el Abog. Waldo Rivera Portillo. Suficientemente discutidas la agenda con las sugerencias indicadas. Se aprobó con 35 votos a favor y 0 en contra con los agregados indicadas por los miembros Zelaya, Castillo y Rivera.

Seguidamente la Secretaría dio lectura a la agenda con las sugerencias indicadas, en el siguiente sentido:

1. Comprobación del Quórum;



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
SECRETARIA

**UNAH**

Página 11 de 69  
Sesión Ordinaria  
Acta No. CU-O-001-01-2024  
26 de enero de 2024

**AÑO ACADEMICO 2024 "RUTILIA CALDERON PADILLA"**

2. Apertura de la Sesión;
3. Juramentación de Decanos(as) de Facultades, Directores(as) de Centros Regionales Universitarios y Directora de Educación Superior de conformidad a los acuerdos de nombramientos remitidos por la Junta de Dirección Universitaria, **Período 2024 – 2028:**
  - a) **DRA. CARMEN MARIA SANTOS**, Decana de la Facultad de Odontología.
  - b) **MSC. PERLA SIMONS MORALES**, Decana de la Facultad de Ciencias Médicas.
  - c) **PhD. JAVIER MEJUTO GONZÁLEZ**, Decano de la Facultad de Ciencias Espaciales.
  - d) **MSC. CARMEN JULIA FAJARDO CARDONA**, Decana de la Facultad de Ciencias Sociales.
  - e) **DRA. ANA CAROLINA ARÉVALO GARCÍA**, Decana de la Facultad de Química y Farmacia.
  - f) **Ph.D. BRYAN OBED LARIOS LÓPEZ**, Decano de la Facultad de Ciencias.
  - g) **MSC. MILTHON MOISES REYES SOSA**, Director UNAH-CURC.
  - h) **Ph.D. GUSTAVO ÁLVARES VELÁSQUEZ**, Director UNAH-CURLA.
  - i) **Ph.D. JUAN JOSEPH MALTA LUNA**, Director UNAH-VS.
  - j) **MSC. SALUSTIO ISCOA VELÁSQUEZ**, Director UNAH-TEC-AGÚAN.
  - k) **Ph.D. RAMÓN SALVADOR VÁSQUEZ VALDEZ**, Director UNAH-CURNO.
  - l) **Ph.D. CELEO EMILIO ARÍAS MONCADA**, Director UNAH-CURLP.
  - m) **MSC. CLEOPATRA ISABEL DUARTE GALVEZ**, Directora de Educación Superior.
4. Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda;
5. Juramentación de los Representantes Docentes ante el Consejo Universitario por el Claustro de Profesores de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables. CERTIFICACIÓN de la acreditación del Msc. RÓMULO SAMUEL MONCADA como Representante Propietario y a la Msc. REINA CARLOTA LOVO como Representante Suplente del Claustro de Profesores de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, integren el Consejo Universitario para el período 2024 - 2026.
6. Lectura, Discusión y Aprobación del Acta No. **CU-O-008-12-2023**, de la Sesión Ordinaria del 13 de diciembre de 2023.
7. **CORRESPONDENCIA E INFORMES.**  
**CORRESPONDENCIA de la a) hasta la i)**
8. Solicitud de modificación del Artículo 113 de las Normas Académicas de la UNAH, Presentado por el Msc. Oscar Arquímedes Zelaya, en su condición de Vicerrector Académico por Ley.
9. Discusión y aprobación del **DICTAMEN VRA-UNAH No.005-2024, emitido sobre la solicitud para la readmisión de estudiantes con índice académico menor al 30%**, petición presentada por el Abogado Mario Contreras Vicerrector de Orientación y Asuntos Estudiantiles.
10. Discusión y aprobación del **DICTAMEN VRA-UNAH No.006-2024, emitido sobre la propuesta de aplicar un tercer proceso de admisión.**
11. Conocimiento, discusión y aprobación del **DICTAMEN VRA-UNAH No.002-2024, contentivo de la modificación de los Códigos y nombres de las Asignaturas CT-014 Contabilidad I, CF-035 Contabilidad II, mismas que son impartidas por el Dpto. de Contaduría Pública y Finanzas a los estudiantes de la Licenciatura en Operaciones**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
SECRETARIA

**UNAH**

Página 12 de 69  
Sesión Ordinaria  
Acta No. CU-O-001-01-2024  
26 de enero de 2024

**AÑO ACADEMICO 2024 "RUTILIA CALDERON PADILLA"**

**Aeronáuticas**, petición presentada por el Señor Decano de la Facultad de Ciencias Espaciales.

12. Discusión y Aprobación del DICTAMEN VRA-UNAH No.003-2024, contentivo de la propuesta de **"MODIFICACIÓN A LOS CRITERIOS DE ADMISIÓN PARA LA CARRERA DE LENGUAS EXTRANJERAS"**, adscrita a la Facultad de Humanidades y Artes.
13. Conocimiento, Discusión y Aprobación de la **Resolución No. 01-2024-JDU-UNAH**, contentivo en el **DISEÑO CURRICULAR DE LA CARRERA DE INGENIERÍA ESTRUCTURAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA**, adscrita a la Facultad de Ingeniería, con sus dictámenes respectivos.
14. Conocimiento, Discusión y Aprobación de la **Resolución No. 02-2024-JDU-UNAH**, contentivo en el **DISEÑO CURRICULAR DE LA CARRERA DE CIENCIAS ACTUARIAS Y FINANCIERAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA**, adscrito a la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables de la UNAH, con sus dictámenes respectivos.
15. Conocimiento, Discusión y Aprobación de la **Resolución No. 03-2024-JDU-UNAH**, contentivo en el **REDISEÑO CURRICULAR DE LA CARRERA DE DIRECCIÓN DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA**, adscrito a la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables de la UNAH, con sus dictámenes respectivos.
16. Solicitud de Carnetización para estudiantes de la UNAH. Presentado por el Ph.D Odir Aaron Fernández, Rector.
17. Modificación del Calendario Académico 2024 relativo a las fechas de graduaciones públicas de la UNAH. Presentado por el Ph.D Odir Aaron Fernández, Rector.
18. Solicitud de Reconocimiento Especial por este Honorable Consejo Universitario a los Ex-Miembros de este Máximo Organismo de Gobierno Universitario, lo anterior envista de que concluyeron el período para el cual fueron nombrados.
19. Solicitud de nombramiento de los miembros Propietario y Suplente del Consejo Universitario de los Centros Regionales de la UNAH, para que conformen la Junta Directiva del INPREUNAH.
20. Solicitud de autorización de **Licitación Privada para continuar con el desarrollo del Proyecto Morazán**, el cual busca poner en marcha una prueba de concepto de un sistema de alerta temprana para inundaciones en varias cuencas hidrográficas en el país, en virtud de haber fracasado la Licitación Pública.
21. Discusión y Aprobación del **CONVENIO DE MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA PARTICULAR DE LOJA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH)**, con sus dictámenes respectivos.
22. Discusión y Aprobación del **CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE BIOENERGÍA GLOBAL OLIDÍS Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH)**, con sus dictámenes respectivos.
23. **PERMISOS A DOCENTES:**
  - ✚ **DICTAMEN No. 001-2024.- IRIS JACQUELINE GONZÁLES PAVÓN**
24. Conocimiento, discusión y resolución relativa a la Denuncia al proceso de elección de autoridades realizado por la Junta de Dirección Universitario, realizada por Héctor Reyes y solicitud del Msc. Waldo Rodman Rivera. Representante Propietario de la Facultad de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
SECRETARIA

**UNAH**

Página 13 de 69  
Sesión Ordinaria  
Acta No. CU-O-001-01-2024  
26 de enero de 2024

**AÑO ACADEMICO 2024 "RUTILIA CALDERON PADILLA"**

Ciencias Jurídicas, referente al tema del Proceso de Selección llevado a cabo por la Junta de Dirección Universitaria, puntualmente.

25. Lectura del pronunciamiento del claustro de profesores de la Facultad de Ciencias. Peticionado por el Dr. Wilfredo Girón Castillo, Representante Docente Facultad de Ciencias.
26. Renuncia de carácter irrevocable al cargo de Secretario del Consejo Universitario, presentada por el Msc. Oscar Arquímedes Zelaya.
27. Puntos Varios.
28. Cierre de la Sesión.

**PUNTO No.5**

**JURAMENTACIÓN DE LOS REPRESENTANTES DOCENTES ANTE EL CONSEJO UNIVERSITARIO POR EL CLAUSTRO DE PROFESORES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES. CERTIFICACIÓN DE LA ACREDITACIÓN DEL MSC. RÓMULO SAMUEL MONCADA COMO REPRESENTANTE PROPIETARIO Y A LA MSC. REINA CARLOTA LOVO COMO REPRESENTANTE SUPLENTE DEL CLAUSTRO DE PROFESORES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES, INTEGREN EL CONSEJO UNIVERSITARIO PARA EL PERÍODO 2024 -2026.**

Para dar inicio a este punto el Secretario Msc. Oscar Arquímedes Zelaya, dio lectura a la certificación siguiente:

- CERTIFICACION** El infrascrito Secretario del Claustro de Profesores de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables en cumplimiento a mandato del Claustro de Profesores de la Facultad de Ciencias Económicas con categoría mayor o igual a profesor auxiliar, que eligieron en sesión del Jueves 25 de enero de 2024, al master Rómulo Samuel Moneada como representante propietario y la Master Reina Carlota Lovo como suplente de la Facultad de Ciencias Económicas integren el Consejo Universitario, para el período 2024 - 2026. En función de lo anterior, y atendiendo el mandato del Claustro de Profesores de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables acredita mediante la presente **CERTIFICACION al Master Rómulo Samuel Moncada como Representante Propietario y la Master Reina Carlota Lovo como Suplente para que como Representantes de la Facultad de Ciencias Económicas integren el Consejo Universitario**, datos que están debidamente registrados en el Acta No.01-1/2024 del 25 de enero de 2024, en su punto No. 2 referente a la elección del Representante Docente Propietario y suplente del Claustro de Profesores de la Facultad de Ciencias Económicas para que integre el Honorable Consejo Universitario, para el período 2024 - 2026. Certificación emitida a los veinte y cinco días del mes de enero de 2024. (F y S) **OLMAN HERRERA**, Secretario.

Acto seguido se llamó **RÓMULO SAMUEL MONCADA**, Representante Propietario y **REINA CARLOTA LOVO**, Representante Suplente ante el Consejo Universitario por el Claustro de Profesores de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, que ya fueron acreditados y que para al asistir a la sesión necesitan ser juramentados para participar de las deliberaciones del Consejo Universitario.

A efecto de realizar el acto de Juramentación de Miembros del Consejo Universitario que no han sido juramentados, para lo cual fueron llamados **RÓMULO SAMUEL MONCADA**, Representante Propietario y **REINA CARLOTA LOVO**, Representante Suplente Claustro de Profesores por la



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
SECRETARIA

**UNAH**

Página 14 de 69  
Sesión Ordinaria  
Acta No. CU-O-001-01-2024  
26 de enero de 2024

**AÑO ACADEMICO 2024 "RUTILIA CALDERON PADILLA"**

Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables para que con la formalidad del caso se procediera a tomarles la Promesa de Ley respectiva expresando en tal sentido lo siguiente:

**RÓMULO SAMUEL MONCADA, y REINA CARLOTA LOVO:** "Prometéis vos integrante del Consejo Universitario cumplir y hacer cumplir la Constitución de la República y las Leyes, en particular la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, y los Reglamentos de la misma".

A lo que respondieron de manera individualizada: **"SI PROMETO"**.

Nuevamente el Señor Presidente, en el uso de la palabra: Prometéis vos integrante del Consejo Universitario, contribuir con vuestro talento, capacidad y esfuerzos a luchar por lograr el pleno desarrollo de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, especialmente en el alcance de los principios y objetivos de la Reforma Universitaria.

A lo que respondieron de manera individualizada: **"SI PROMETO"**.

En consecuencia, el Señor Presidente por Ley, finalmente expresó: A nombre de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, estáis autorizados para que toméis posesión de vuestro honroso cargo de Miembros del Consejo Universitario de nuestra Alma Máter, muchas felicidades."

Seguidamente los recién juramentados miembros del Consejo Universitario, leyeron y firmaron, la DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO DE CONDUCTA ÉTICA DEL SERVIDOR PÚBLICO.

**"ACTA DE JURAMENTACIÓN MIEMBROS QUE INTEGRAN EL CONSEJO UNIVERSITARIO UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS.** En la Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes", Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a las once horas, con veinte (11:20 a.m.) minutos de la mañana del día viernes veintiséis (26) de Enero de dos mil veinticuatro constituido el señor **Presidente** del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (**UNAH**), **Doctor ODIR AARÓN FERNANDEZ FLORES**, los honorables ciudadanos que a propuesta de sus representados de conformidad a la Certificación del punto de Acta enviado por el Claustro de Profesores de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, para desempeñarse como integrantes del Consejo Universitario de nuestra máxima Casa de Estudios que es el órgano máximo de dirección superior, responsable de concertar y generar las políticas y estrategias de la gestión universitaria: **MSC. ROMULO SAMUEL MONCADA, Representante Propietario y MSC. REINA CARLOTA LOVO, Representante Suplente por el Claustro de Profesores de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables.** En tal virtud, siguiendo con el rito de la formalidad y solemnidad que debe llevar todo acto de esta naturaleza, El señor **Presidente**, procedió a tomar la siguiente promesa de Ley: Habla el señor **Presidente:** Preguntando: **1º)** ¿Prometéis vos integrante del Consejo Universitario, ser fiel a la República, cumplir y hacer cumplir la Constitución y las Leyes, en particular la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y los Reglamentos de la misma? Contestando los juramentados en alta y clara voz, audible y entendible por los presentes: **"SI PROMETO"; 2º)** ¿Prometéis vos integrante del Consejo Universitario: Contribuir con vuestro talento, capacidad y esfuerzos a luchar por lograr el pleno desarrollo de la Universidad, especialmente, ¿en el alcance de los principios y objetivos de la Reforma Universitaria? Contestando con toda claridad. **"SI PROMETO"**. En consecuencia, a nombre de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, estáis



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
SECRETARIA**

**UNAH**

*Página 15 de 69  
Sesión Ordinaria  
Acta No. CU-O-001-01-2024  
26 de enero de 2024*

**AÑO ACADEMICO 2024 "RUTILIA CALDERON PADILLA"**

autorizados para que toméis posesión de vuestro honroso cargo de Miembros del Consejo Universitario de nuestra Alma Mater. Todo lo actuado se llevó a cabo en un solo acto, en el lugar mencionado en el proemio de la presente, de lo cual, para que conste a perpetua memoria, se levanta esta acta, que rubrican el señor **PRESIDENTE**, los nombrados presentes y ante el suscrito que da **FE. (F y S) Ph.D. ODIR AARÓN FERNANDEZ FLORES PRESIDENTE, (F) MSC. ROMULO SAMUEL MONCADA, REPRESENTANTE PROPIETARIO, (F) MSC. REINA CARLOTA LOVO, REPRESENTANTE SUPLENTE. (F y S) OSCAR ARQUIMEDES ZELAYA VILAFRANCA, SECRETARIO.**

**PUNTO No. 6**

**LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA NO. CU-O-008-12-2023, DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 13 DE DICIEMBRE DE 2023.**

El secretario Msc. Oscar Arquímedes Zelaya, dio lectura resumida al Acta No. CU-O-008-12-2023, de la Sesión Ordinaria que se llevó a cabo el día 13 de diciembre de 2023.

La Presidencia somete a discusión la presente Acta. Suficientemente discutida el acta. Se aprobó, con 36 votos a favor y 0 en contra.

El secretario Msc. Oscar Arquímedes Zelaya, en carácter de moción presentó lo siguiente: "Si Señor Presidente, en calidad de Vicerrector Académico por Ley, quiero hacer una solicitud de reforma de lo que aprobamos, del Acuerdo No. CU-O-160-12-2023, y eso producto de las conversaciones que sostuvimos con usted y de las peticiones y es "Modificar el Artículo 112 que ya lo hicimos pero hacerle un agregado, voy a leer, este tema es bastante importante, porque son modificaciones de las Normas Académicas que es potestad de la Vicerrectoría Académica y luego someterlo a ustedes en carácter de moción de reconsideración. Voy a dar lectura al oficio 005-2024 que en su parte toral dice: "Tomando en cuenta que las Normas Académicas de la UNAH son instrumento para lograr la concreción del Plan General de la reforma integral de la UNAH cuyo valor irrenunciable es el posicionamiento de la UNAH como Institución de calidad a nivel nacional e internacional, y con pertinencia social y pertinencia académica, me dirijo a usted remitiéndole el Dictamen VRA-UNAH-No.004-2023 en el cual esta Vicerrectoría Académica propone una nueva modificación del Artículo 112 de las Normas Académicas, así mismo solicita al honorable Consejo Universitario la Modificación por Adición tercer punto resolutivo del Dictamen VRA-UNAH-098-2023 y sometiendo a consideración de este órgano máximo de Dirección Superior la propuesta contenida en el Dictamen VRA-UNAH-No.004-2023. Sin otro particular, con las altas muestras de consideración y estima, Msc. Oscar Zelaya, Vicerrector Académico por Ley. Considerando.....Considerando.....Dictamen **a) Primero:** modificar por adición el contenido en el Artículo 112 de las Normas Académicas de la UNAH quien adelante se leerá de la siguiente manera: "Artículo 112. En el caso de ampliación de carrera según grado e independientemente de la modalidad, a una sede de la UNAH diferente de aquella en la que fue autorizado su funcionamiento deberá seguir el siguiente procedimiento: La Facultad, Centro Universitario, Centro Regional Universitario, o Instituto Superior Tecnológico, solicitante de la ampliación, creará la subcomisión de desarrollo curricular de la carrera, la cual deberá seguir el procedimiento establecido por la Vicerrectoría Académica: **a)** La subcomisión de desarrollo curricular elabora el Oficio de Solicitud explicando las razones por las cuales se debería de autorizar la ampliación de la Carrera. **b)** La subcomisión envía el Oficio de Solicitud al Decano o Director responsable de la Unidad solicitante quien lo remitirá al Decano, o Director o Directora, de la sede donde ya funciona o está autorizada la carrera. **c)** El Decano o Decana, o Director o Directora, de la sede donde ya está autorizada la carrera nombrará una comisión la cual deberá trabajar cordialmente con la subcomisión de desarrollo curricular de la sede solicitante. **d)** La Comisión de la sede donde ya funciona la carrera analizará la solicitud y emitirá



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
SECRETARIA

UNAH

Página 16 de 69  
Sesión Ordinaria  
Acta No. CU-O-001-01-2024  
26 de enero de 2024

**AÑO ACADEMICO 2024 "RUTILIA CALDERON PADILLA"**

dictamen final de Aprobación o No Aprobación explicando las razones previo al dictamen de la comisión comprobará mediante visita de campos si existe demanda estudiantil, empleadores, interesados en los profesionales, planta docente formada en el área, infraestructura física, disponibilidad de equipo, y recursos pedagógicos necesarios para el desarrollo de los procesos de enseñanza y aprendizaje de acuerdo a las características propias de la Carrera. e) El Decano o Director de la Sede donde ya funciona la carrera envíe dictamen final al Decano o Director de la sede solicitante informa a la Vicerrectoría Académica sobre los resultados del dictamen. f) En caso de ser aprobada la solicitud el Decano o Decana o Director o Directora de la sede donde ya funciona la carrera notificará a la Secretaría General de la UNAH para que envíe al Decano o Director o Directora de la sede solicitante el acuerdo de aprobación y un ejemplar del Plan de Estudios de la carrera. Dado en la Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes" a los nueve días del mes de enero de 2024." Esta petición me la hizo el Señor Rector Odir Fernández, en vista de que hay una complicación, y una repetición de proceso cuando hay una solicitud de un Centro Regional para que se aperture una carrera y se le vuelve a hacer todo el trámite como que si fuera creación de una carrera, la carrera ya está creada, ya fue aprobada, ya fue dictaminada, ya sabemos que cuenta con la calidad respectiva porque la Vicerrectoría Académica ya lo aprobó, lo aprobó este Consejo Universitario y luego se hizo todo el proceso que ya la Ley establece. En este caso solamente es para que los Decanos y Directores que son las máximas autoridades académicas se pongan de acuerdo con estas Comisiones y si el Decano o Director de la unidad que es dueña de la carrera dictamina que procede entonces allí nomás solo se comunica y ya se apertura, y así vamos a agilizar y a reducir el tiempo de creación de las carreras en los Centros Regionales sobre todo, y aquí algo que coincido con el Señor Rector es que no podemos estar viendo la Universidad como islas, como feudos, la universidad es una sola, la Facultad ya se sabe que es la máxima autoridad académica, y ella rige a nivel nacional, así de que si un Centro Regional requiere algo de la Facultad pues la Facultad está obligada en Ley a dárselo siempre y cuando reúna los requisitos. Así que Señor Rector esa sería la petición de la Vicerrectoría Académica, y la someto como secretario del Consejo Universitario que se reconsidere en el acta para que ya quede incorporada su petición ante la Vicerrectoría Académica." tomada en Consideración. A discusión. Participando al respecto el Presidente Ph.D Odir Aaron Fernández, Secretario Msc. Oscar Arquímedes Zelaya, Msc. Waldo Rivera Portillo, Ph. D. Gustavo Alvares, Msc. Carmen Julia Fajardo, Br. Axel Ávila, con la venia de la Presidencia el Msc. Gustavo Rodríguez, Director del ITS-TELA. Suficientemente discutido. Se aprobó con 36 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia, el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

**"ACUERDO No. CU-O-001-01-2024. ACUERDA: PRIMERO:** Aprobar la moción de reconsideración presentada por el Msc. Oscar Arquímedes Zelaya, Secretario del Consejo Universitario relativo a la aprobación del Dictamen VRA-UNAH No. 004-2023 de la Vicerrectoría Académica, contenido de la modificación por adición del Artículo 112 de las Normas Académicas de la UNAH, que literalmente dice: **"ARTÍCULO 112.-** En el caso de ampliación de carrera según grado e independientemente de la modalidad, a una sede de la UNAH diferente de aquella en la que fue autorizado su funcionamiento, deberá seguir el siguiente procedimiento: La facultad, centro universitario, centro regional universitario o instituto superior tecnológico solicitante de la ampliación, creará la subcomisión de desarrollo curricular de la carrera, la cual deberá seguir el procedimiento establecido por la Vicerrectoría Académica: **a) La Subcomisión de Desarrollo Curricular, elabora oficio de solicitud explicando las razones por las cuales se debería de autorizar la ampliación de carrera. b) La Subcomisión envía el oficio de solicitud al decano(a) o director(a) responsable de la unidad solicitante, quien lo remitirá al decano(a) o director(a) de la sede donde ya funciona o ésta autorizada la**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
SECRETARIA

**UNAH**

Página 17 de 69  
Sesión Ordinaria  
Acta No. CU-O-001-01-2024  
26 de enero de 2024

**AÑO ACADEMICO 2024 "RUTILIA CALDERON PADILLA"**

carrera. c) El decano(a) o director(a) de la sede donde ya ésta autorizada la carrera, nombrará una Comisión, la cual deberá trabajar coordinadamente con la Subcomisión de Desarrollo Curricular de la sede solicitante. d) La Comisión de la sede donde ya funciona la carrera, analizará la solicitud y emitirá un dictamen final (de aprobación o no aprobación, explicando las razones). Previo al dictamen, la Comisión comprobará mediante visita de campo si existe demanda estudiantil, empleadores interesados en os profesionales, planta docente formada en el área, infraestructura física, disponibilidad de equipos y recursos pedagógicos necesarios para el desarrollo de los procesos de enseñanza y aprendizaje de acuerdo con las características propias de la carrera. e). El decano(a) o director(a) de la sede donde ya funciona la carrera, envía el dictamen final al decano(a) o director(a) de la sede solicitante e informa a la Vicerrectoría Académica sobre los resultados del dictamen. f) En caso de ser aprobada la solicitud, el decano(a) o director(a) de la sede donde ya funciona la carrera notificará a la Secretaría General de la UNAH para que esta envíe al decano(a) o director(a) de la sede solicitante el acuerdo de aprobación y un ejemplar del plan de estudios de la carrera." **SEGUNDO:** Instruir a la Secretaría General de la UNAH gestionar y promover su publicación en el Diario Oficial "La Gaceta." **TERCERO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata y entrará en vigencia el día de su publicación en el Diario Oficial "La Gaceta". **COMUNIQUESE. (F Y S) OSCAR ARQUIMEDES ZELAYA, SECRETARIO."**

No habiendo reconsideraciones.

La Presidencia manifiesta que el Acta queda en firme.

**PUNTO No. 7**

**CORRESPONDENCIA E INFORMES:**

**CORRESPONDENCIA:**

Para este punto el secretario Msc. Oscar Arquímedes Zelaya, solicitó al pleno se dispense la lectura literal de los oficios de la correspondencia en virtud de haber sido leída ya de manera resumida." Tomada en Consideración. A discusión. Suficientemente discutido. Se Aprobó con 36 votos a favor y 0 en contra.

**PUNTO No. 8**

**SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 113 DE LAS NORMAS ACADÉMICAS DE LA UNAH, PRESENTADO POR EL MSC. OSCAR ARQUÍMEDES ZELAYA, EN SU CONDICIÓN DE VICERRECTOR ACADÉMICO POR LEY.**

Para el desarrollo de este punto el secretario Msc. Oscar Arquímedes Zelaya, expresó: "Previo Señor Presidente a darle lectura a la propuesta, esto se desprende porque con los procesos de tomas que han habido y en otras universidades también recibimos un cuestionamiento de parte de uno de los diputados del Congreso Nacional que nos hizo ponernos en alerta, y es en el tema de que él nos acusó y nos señaló de que las Autoridad Universitaria no hacemos valer la Ley Orgánica, y sustentó ciertos argumentos que los tomé en consideración, salimos de esa reunión, eso fue con el Doctor Herrera y con algunos compañeros de la Junta de Dirección Universitaria, y de allí comenzamos a hacer el análisis desde la Secretaría del Consejo Universitario. En lo que estábamos haciendo el análisis, en ningún momento se me ocurrió que iba a asumir la Vicerrectoría Académica por Ley, fue más bien sorpresa cuando se me informó, y ya como Vicerrector hicimos el análisis con los equipos técnicos y ellos también ya venían trabajando en esto y ya tenían las observaciones, hay una contradicción entre lo que dice



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
SECRETARIA**

**UNAH**

*Página 18 de 69  
Sesión Ordinaria  
Acta No. CU-O-001-01-2024  
26 de enero de 2024*

**AÑO ACADEMICO 2024 "RUTILIA CALDERON PADILLA"**

nuestra Ley Orgánica que le da el mandato constitucional a la Universidad de regir y rectorar todo el sistema de Educación Superior del país, y su máximo órgano es este Consejo Universitario, y lo que aprueba este máximo órgano es lo que tiene que regir en todo el Sistema de Educación Superior del país, más sin embargo se crea también la Ley de Educación Superior y surge también el Consejo de Educación Superior como un órgano auxiliar de la UNAH para poderle ayudar a la UNAH a atender la Educación Superior que se da en las universidades privadas, pero eso es la razón de ser del Consejo de Educación Superior, un órgano auxiliar, ayudarle a la UNAH a rectorar el sistema. Pero en ningún momento queda en entre dicho que el máximo órgano de la Universidad es el Consejo Universitario que somos en este momento y los que han estado antes, entonces la Vicerrectoría hizo un análisis que lo analizamos con la Oficina del Abogado General también y con las Abogadas de la Secretaría del Consejo Universitario, y se procedió a coincidir en una propuesta que daré lectura a continuación: "Estimado Señor presidente. En mi condición de Vicerrector Académico por Ley, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras UNAH, tengo a bien someter a consideración del honorable Consejo Universitario la Propuesta de Modificación del Artículo 113 de las Normas Académicas de la UNAH, pues habiendo hecho el análisis jurídico correspondiente, se ha constatado que siendo el Consejo Universitario el órgano supremo de dirección del Nivel de Educación Superior, está por encima de sus órganos auxiliares entre los que se encuentra el Consejo de Educación Superior. En ese orden de ideas y dado que la UNAH goza de la exclusividad constitucional de organizar, dirigir y desarrollar la Educación Superior y Profesional en el país, desde la Vicerrectoría Académica hemos considerado que continuar con la práctica de remitir al Consejo de Educación Superior las propuestas de Diseño y Rediseño Curricular de sus Carreras es redundante, ya que el Consejo Universitario es la instancia máxima de Educación Superior del país en donde se conocen de alzada los actos dictados por el Consejo de Educación Superior. Por lo tanto, someto a Consideración la aprobación de la siguiente resolución: CONSIDERANDO, que de acuerdo con el Artículo 160 de la Constitución de la República de Honduras la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH, es una institución autónoma del Estado, con personalidad jurídica, goza de la exclusividad de organiza, dirigir y desarrollar la educación superior y profesional en el país. CONSIDERANDO: que conforme al Título II, Capítulo I de la Ley Orgánica de la UNAH la institución está integrada por órganos que ocupan el nivel de dirección de educación superior, dentro de los que se encuentra el Consejo Universitario y conforme al Título VI, Capítulo I de esta misma ley también se integran los órganos auxiliares dentro de los que se encuentra el Consejo de Educación Superior. CONSIDERANDO: Que el Artículo 7 de la Ley Orgánica de la UNAH indica expresamente que el Consejo Universitario es el órgano máximo de dirección superior. CONSIDERANDO: que el Consejo de Educación Superior es un órgano que forma parte de la UNAH tal como lo mandan los Artículos 56 de la Ley Orgánica de la UNAH y el Artículo 138 del Reglamento General de dicha Ley. CONSIDERANDO, que el Artículo 10 numeral 10, de la Ley Orgánica de la UNAH otorga al Consejo Universitario la atribución de conocer en última instancia administrativa de los actos que dicte el Consejo de Educación Superior. CONSIDERANDO, que la UNAH había tomado la decisión de remitir al Consejo de Educación Superior las propuestas de Diseño y Rediseño Curricular de sus carreras, no obstante dicha práctica ha demostrado ser redundante con base a las disposiciones legales antes citadas, ya que el Consejo Universitario es la instancia máxima de educación Superior del país en donde se conocen de alzada los actos citados por el Consejo de Educación Superior, y por lo tanto este último debe concentrarse en dar celeridad a la aprobación de los documentos del resto de las instituciones del nivel de Educación Superior del país. CONSIDERANDO, que los artículos 42, 231, y 239, de las Normas Académicas de la UNAH declaran que la institución es multimodal, desarrollando Planes de Estudio de forma Presencial y a Distancia. Por Tanto, el Consejo Universitario en aplicación de los Artículos 160 Constitucional, 7, 10 numeral 10, y 56 de la Ley Orgánica, así como 21 y 138 del Reglamento General de la Ley Orgánica de la UNAH, Acuerda, PRIMERO: Dar ejecución inmediata

**COPIA DE SU ORIGINAL**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
SECRETARIA**

**UNAH**

*Página 19 de 69  
Sesión Ordinaria  
Acta No. CU-O-001-01-2024  
26 de enero de 2024*

**AÑO ACADÉMICO 2024 "RUTILIA CALDERÓN PADILLA"**

a todos los acuerdos del Consejo Universitario en los que se hayan aprobado o se aprueben en el futuro, Carreras universitarias de Grado y Postgrado, quedando suspendida la Práctica de remitirlos al Consejo de Educación Superior. En particular deberán ejecutarse de forma inmediata los acuerdos del Consejo Universitario que aprueban Carreras de Grado y Postgrado, que aún están pendientes de completar los trámites administrativos ante el Consejo de Educación Superior. SEGUNDO: Ordenar a la Secretaría General de la UNAH que proceda a la inscripción inmediata de todas las Carreras de grado y postgrado aprobadas por el Consejo Universitario, incluidas las que aún están pendientes de completar los trámites administrativos ante el Consejo de Educación Superior. TERCERO: Las Comisiones y Subcomisiones de Desarrollo Curricular deberán velar porque los diseños y rediseños de Carreras universitarias de grado y posgrado respondan a la multimodalidad, incorporadas a elementos de Educación a Distancia. CUARTO: Modificar el Artículo 113 de las Normas Académicas de la UNAH que en adelante se leerá de la siguiente manera: "Artículo 113, una vez que el Consejo Universitario apruebe la nueva carrera o reformas o carreras ya creadas las remitirá a la Secretaría General de la UNAH para su inscripción en el Libro de Registro de Planes de Estudio, las que enviará copias a la Vicerrectoría Académica, Facultad, Departamento Académico, y Carreras correspondientes, al igual que a la Dirección de Ingreso, Permanencia y Promoción. QUINTO. Queda derogada cualquier disposición normativa que se contraponga con lo establecido en el presente acuerdo. SEXTO. La presente Resolución es de ejecución inmediata. COMUNÍQUESE. Me suscribo Señores, Señoras Consejales, reiterándoles mis más altas muestras de consideración y estima. Respetuosamente. Master Oscar Zelaya Villafranca, Vicerrector Académico por Ley." En ese sentido quiero decirles que esto fue un análisis bastante jurídico, y sobre todo para cuidar lo que es nuestra autonomía universitaria porque nos la están cuestionando, y en efecto si hay el órgano superior es el Consejo Universitario y el órgano de alzada del Consejo de Educación Superior es este Consejo, y el Consejo de Educación Superior está para ayudarle a la Universidad atender, pero lo que ya aprobó el Consejo Universitario no necesita aprobación ni verificación de nadie, porque miren mal haríamos nosotros desconocer el trabajo que este órgano, estamos, validando los Rediseños Curriculares que se hacen en la Vicerrectoría Académica que es la autoridad competente para hacerlo, allí hay un extraordinario equipo de profesionales, pero necesitamos estar claros que también tenemos que actuar en base a lo que manda la normativa universitaria, ha estado sucediendo cosas, se han aprobado en este Consejo Universitario Planes que van de manera bimodal, que pueden ser impartidos a distancia, llegan a Educación Superior y los cambian, y les quitan la parte bimodal y ya no aunque este Consejo Universitario haya aprobado la bimodalidad en Educación Superior no es tomada en cuenta. De igual forma otras situaciones que se presentan, Odontología, Odontología hizo un Nuevo Plan de Estudios, aquí está la nueva Decana, no sé si está enterada de lo que pasó, aprobaron un Plan de Estudios, contrataron unos expertos, fue aprobado por este Consejo Universitario, y llegó a Educación Superior, y allá se los pararon y les hicieron nuevamente contratar Consultores; estamos también gastando dinero de las mismas arcas de la Universidad para hacer lo mismo, eso también tiene, yo no soy Auditor no sé si está por aquí, pero también hicimos las consultas, eso es reparable, eso es reparable y hay que tener mucho cuidado, esa es la petición Señor Presidente desde la Vicerrectoría Académica para ser sometida a votación."

La Presidencia somete a discusión el presente punto. Interviniendo al respecto el Presidente Ph.D Odir Aaron Fernández, Secretario Msc. Oscar Arquímedes Zelaya, Dr. Wilfredo Girón Castillo, Msc. Jaime Nefalí Valerio, Msc. Carmen Julia Fajardo, Msc. Waldo Rivera Portillo, Dr. Denis Mauricio Fiallos, Ph.D Miguel Ezequiel Padilla, Msc. Cleopatra Isabel Duarte, Msc. Eduardo Joaquín Gross, y con la venia de la Presidencia el Ph.D Mario Arístides Contreras, Vicerrector de Orientación y Asuntos Estudiantiles.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
SECRETARIA

UNAH

Página 20 de 69  
Sesión Ordinaria  
Acta No. CU-O-001-01-2024  
26 de enero de 2024

**AÑO ACADEMICO 2024 "RUTILIA CALDERON PADILLA"**

Seguidamente el Presidente Ph.D Odir Aaron Fernández, en carácter de moción propuso al pleno lo siguiente: "Voy a hacer mis valoraciones y les voy a presentar una propuesta. Evidentemente este punto es necesario hacer diferentes valoraciones. Nosotros no creamos que somos UNAH porque es este espacio físico, es que somos la Educación Superior, primero cambiemos ese chip, la UNAH no compite con nadie, la UNAH dirige la Educación Superior, no es una universidad solo porque sí. Yo solamente por elementos técnicos solicito a la DES que se consideren parte de la UNAH, son la UNAH, no podemos referirnos a ustedes UNAH, es que todos somos UNAH los que estamos acá, no somos un órgano independiente y aparte. Yo he escuchado atentamente y vean ustedes que en muchas ocasiones el problema no son las instituciones o las instancias, son las personas que están al frente de las instituciones o las instancias, yo presido el Consejo de Educación Superior y estoy presidiendo lo que es el Consejo Universitario, porqué aquí voy a tener una postura y en otro espacio otra postura. Dentro de los representantes tenemos seis (6) representantes de los doce (12) que conforman el Consejo de Educación Superior, seis (6) con el presidente que tiene Voto de Calidad en caso de empate. Con esto les estoy dando datos que probablemente no se han utilizado de la mejor manera esas matemáticas, he hecho una valoración y fíjense que retrocedemos a otro tema, probablemente encontremos algunas carreras que se han detenido, pero habría que analizar que tanto seguimiento se ha tenido por parte de los interesados en la Dirección de Educación Superior. El problema no se centra únicamente en esos tiempos que puedan llevarse allá, yo estoy contabilizando que andan entre seis, ocho, meses pero habría que analizar y otros menos, el problema es que aquí adentro en diferentes Direcciones de la Vicerrectoría se llevan años, años porque personas sin conocimiento emiten opiniones sobre materias específicas, un pedagogo opina sobre Derecho o sobre Medicina, cuando lo que menos sabe estrictamente es el conocimiento de la materia; ese es un primer problema que tenemos que analizar y revisar, porque de nada sirve que establezcamos una disposición y no vaya pero aquí van a seguir programas que van a estar trabados en una Vicerrectoría, debemos de hacer un análisis integral, y vean como somos la Educación Superior, y como me corresponde dirigir y presidir la Educación Superior, tengo que armonizar los procedimientos entre todos lo que todas las universidades que comprenden el Sistema de Educación Superior, es oportuno darle una celeridad procesal a los procedimientos que se están dando, pero también es oportuno en revisar que realmente están haciendo. Les invito a que evidentemente formemos una comisión porque aquí debemos de estar muy claros que deberá de traernos resultados a la brevedad posible, pero le sumo a esto, pido que me apoyen en el sentido de que instruyamos a la DES de que nos dé un resultado en un corto plazo y establezcamos los tiempos en cuanto a programas que actualmente se encuentran en ese lugar, porque no vamos a esperar que finalmente una comisión nos dé un resultados si no que queremos que nos dé respuestas, contamos tiempos, pongamos tiempos de esos de esas especialidades médicas que están pendientes, y de otros programas que evidentemente estén. Propongo entonces una moción en el sentido de que integremos una Comisión para poder conocer estrictamente esta reforma, y que esta moción se acompaña por una segunda parte en el que le demos una instrucción a la Dirección de Educación Superior para que remita ya con resultados los programas académicos que se encuentran para su análisis, que eso no se discutió, pero es un problema que realmente tenemos. Yo hago esa moción para que la valoren de manera que vamos a generar una armonización, y reitero no competimos con nadie, porque presidimos, dirigimos, desarrollamos, organizamos la Educación Superior. Para que también tengamos cuidado con las referencias y alusiones directas a decir que las Universidades tales, porque también debemos de ser responsables en darle vida a ese Artículo Constitucional. Entonces voy a en uso de las facultades que el Reglamento me otorga propongo dentro de esta Comisión al **Abog. Waldo Rivera**, que es abogado y ha presentado unas valoraciones considero sumamente importantes que un abogado esté dentro de este análisis; propongo a la **Msc. Perla Simons**, Decana de Ciencias Médicas, y al **Ph. D Joseph Malta**, Director de UNAH-VS, el **Ph.D**

**COPIA DE SU ORIGINAL**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
SECRETARIA

**UNAH**

Página 21 de 69  
Sesión Ordinaria  
Acta No. CU-O-001-01-2024  
26 de enero de 2024

**AÑO ACADEMICO 2024 "RUTILIA CALDERON PADILLA"**

**Mario Contreras**, Vicerrector de Orientación y Asuntos Estudiantiles y **estaría incorporándome** a dicha Comisión y la parte numero dos de la moción es el tema de un Plan de Trabajo, lo que pasa que ya estamos o sea lo que queremos es resultados, porque nos van a presentar un Plan de Trabajo y no ocupamos papel ocupamos resultados para aperturar, discúlpenme y no quiero verme autoritario, diría instruir a la DES para que en dos (2) meses pueda presentar el resultado de esas carreras que están pendientes en su proceso de aprobación, ¿que indica? que las unidades académicas interesadas hoy mismo deberían de estar allá si realmente tienen interés, ¿dos (2) meses les parece? Dos meses, entonces lo dejamos en dos (2) meses para que nos entregue la DES los resultados. Gracias." Suficientemente discutida. Se aprobó con 36 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia, el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

**"ACUERDO No. CU-O-002-01-2024. ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibido la propuesta de modificación del Artículo 113 de las Normas Académicos de la UNAH, presentado por el Msc. Oscar Arquímedes Zelaya, Vicerrector Académico por Ley. **SEGUNDO:** Por tratarse de un asunto específico académico que requiere mayor información y dominio para tomar la decisión adecuada se nombra la siguiente comisión: **Ph.D. ODIR AARON FERNANDEZ FLORES**, Rector/Presidente del Consejo Universitario. **MSC. WALDO RODMAN RIVERA PORTILLO**, Representante Propietario Claustro Docente de la Facultad de Ciencias Jurídicas. **MSC. PERLA SIMONS MORALES**, Decana de la Facultad de Ciencias Médicas. **Ph.D. JUAN JOSEPH MALTA**, Director de UNAH-VS, y el **Ph.D. MARIO ARISTIDES CONTRERAS ESPINAL**, Vicerrector de Orientación y Asuntos Estudiantiles, para que analicen la propuesta de reforma del Artículo 113 de las Normas Académicas de la UNAH y presenten su dictamen al pleno del Consejo Universitario en el plazo de dos (2) meses, para ser discutido y aprobado. **TERCERO:** Instruir a la Dirección de Educación Superior, para que remita en el término de dos (2) meses los resultados de las carreras que están pendientes en su proceso de aprobación. **CUARTO:** El presente Acuerdo es de Ejecución inmediata y urgente. **COMUNIQUESE. (F Y S) OSCAR ARQUIMEDES ZELAYA, SECRETARIO CONSEJO UNIVERSITARIO."**

**PUNTO NO. 9**

**DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL DICTAMEN VRA-UNAH NO.005-2024, EMITIDO SOBRE LA SOLICITUD PARA LA READMISIÓN DE ESTUDIANTES CON ÍNDICE ACADÉMICO MENOR AL 30%, PETICIÓN PRESENTADA POR EL ABOGADO MARIO CONTRERAS VICERRECTOR DE ORIENTACIÓN Y ASUNTOS ESTUDIANTILES.**

Para el desarrollo de este punto el secretario Msc. Oscar Arquímedes Zelaya, dio lectura del oficio contentivo de:

- a) **OFICIO VRA-UNAH No. 048-2024** Tegucigalpa. M.D.C. 22 de enero de 2024 Doctor **ODIR AARON FERNÁNDEZ FLORES**, presidente del Consejo Universitario Universidad Nacional Autónoma de Honduras Su oficina Estimado señor presidente: Le saludo cordialmente, deseándole fructíferos éxitos en el desempeño de sus delicadas funciones. La Vicerrectoría Académica, le remite el **DICTAMEN VRA-UNAH-No.005-2024, emitido sobre la solicitud para la readmisión de estudiantes con índice Académico menor al 30%**, petición presentada por el señor Vicerrector de Orientación y Asuntos Estudiantiles, el abogado Mario Contreras; de fecha 16 de enero de 2024. Respetuosamente, se le solicita que el referido dictamen sea sometido a discusión y aprobación en la próxima reunión del honorable Consejo Universitario. Agradeciendo de antemano su atención al presente, me suscribo de usted con altas muestras de consideración y estima. (F y S) **MSC. OSCAR ZELAYA**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
SECRETARIA

**UNAH**

Página 22 de 69  
Sesión Ordinaria  
Acta No. CU-O-001-01-2024  
26 de enero de 2024

**AÑO ACADÉMICO 2024 "RUTILIA CALDERÓN PADILLA"**

**VILLAFRANCA**, VICERRECTOR ACADÉMICO POR LEY. **DICTAMEN VRA - UNAH No. 005-2024** Emitido por la Vicerrectoría Académica, sobre la solicitud enviada por el señor Mario Contreras, Vicerrector de Orientación y Asuntos Estudiantiles; en el que solicita emitir opinión razonada y dictamen con respecto a la readmisión de estudiantes con índice menor al 30%. **VISTA Y ANALIZADA:** La solicitud contenida en Oficio VOAE No. 029-2024; de fecha 16 de enero de 2024, firmada y sellada por el señor Mario Contreras, Vicerrector de Orientación y Asuntos Estudiantiles; con respecto a la readmisión de estudiantes con un índice menor al 59%, pero específicamente sobre la petición para autorizar a la Dirección de Ingreso, Permanencia y Promoción (DIPP) matricular como readmitidos a estudiantes con un índice menor al 30% y así de esta manera puedan continuar con sus estudios en la UNAH a partir del Segundo Período Académico 2024. La Vicerrectoría Académica eleva para su consideración lo siguiente: **CONSIDERANDO:** Que, conforme con lo establecido en el Artículo 160 de la Constitución de la República, la autonomía de que goza la UNAH comprende: La Universidad Nacional Autónoma de Honduras es una Institución autónoma del Estado, con personalidad jurídica, goza de la exclusividad de organizar, dirigir y desarrollar la educación superior y profesional. **CONSIDERANDO:** (Artículo 1 de la Ley Orgánica de la UNAH). Que, la Naturaleza y objetivos de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), es una institución autónoma del Estado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya autonomía se establece en la Constitución de la República y su organización, funcionamiento y atribuciones se regulan por esta Ley Orgánica y sus reglamentos. **CONSIDERANDO:** (Artículo 2 de la Ley Orgánica de la UNAH). Que, la autonomía para manejar sus relaciones laborales y la formulación de las políticas en relación con el ingreso, permanencia y egreso de los estudiantes. **CONSIDERANDO:** (Artículo 4 de la Ley Orgánica de la UNAH). Que, para realizar sus objetivos, la UNAH se fundamentará en los principios de libertad de cátedra, investigación, universalidad de la ciencia, representatividad, pluralismo, participación democrática, responsabilidad, equidad, igualdad de oportunidades, transparencia, rendición de cuentas, pertinencia, solidaridad y subsidiariedad. **CONSIDERANDO:** (Artículo 5 de la Ley Orgánica de la UNAH). Qué, la UNAH tiene las funciones y atribuciones siguientes: 4. Formar los profesionales que demande el desarrollo nacional en los campos de la ciencia, la técnica y el arte, así como capacitarlos para el ejercicio profesional responsable y eficiente de sus respectivos aprendizajes; 5. Fortalecer e innovar, de manera permanente, los procesos de educación y capacitación que ofrezcan la superación profesional para contribuir al desarrollo del país. **CONSIDERANDO:** Que, el Art. 98 de las Normas Académicas de la Educación Superior establece que para que un estudiante pueda permanecer como alumno regular en un Centro de Educación Superior, deberá mantener después de su primer año de ingreso un índice académico global sobre asignaturas registradas, de por lo menos 40%. **CONSIDERANDO:** Que, a su vez en el Art. 138 de las mismas Normas Académicas, relacionado a la clasificación de los estudiantes, define la categoría de estudiante condicional, como aquel que cumple con las circunstancias establecidas en las normas académicas internas de cada centro. **CONSIDERANDO:** Que, el libre acceso es un principio universal de la Educación Superior, sin más limitaciones que el cumplimiento de requisitos reglamentarios. **CONSIDERANDO:** Que, en vista que ya existe la readmisión de estudiantes con índices entre 30% y 59% atendidos por la VOAE después cursado un año de estudios y existe una población de jóvenes que tienen índices menores a los arriba indicados, que han quedado excluidos para continuar con sus estudios universitarios superiores en virtud que solo han matriculado uno o dos Períodos y los han abandonado. Este grupo estudiantil su índice Académico esta entre 0% y 29% y que nadie los atiende. **POR TANTO, DICTAMINA: PRIMERO:** Dar por aceptada la iniciativa presentada por el señor Vicerrector de Orientación y Asuntos Estudiantiles, Abogado Mario Contreras, Literalmente expresa que: La Vicerrectoría de Orientación y Asuntos Estudiantiles (VOAE) en

**COPIA DE SU ORIGINAL**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
SECRETARIA**

**UNAH**

*Página 23 de 69  
Sesión Ordinaria  
Acta No. CU-O-001-01-2024  
26 de enero de 2024*

**AÑO ACADÉMICO 2024 "RUTILIA CALDERÓN PADILLA"**

el marco de sus atribuciones dar la oportunidad a estudiantes que perdieron su estatus de estudiantes en la UNAH que tienen índices entre 0% al 29%. **SEGUNDO:** Autorizar la matrícula condicionada a los jóvenes que tienen el rango de 0% a 29%. Y perdieron su estatus de estudiantes regulares del nivel superior a partir del Segundo Período Académico del 2024. **TERCERO:** Todo estudiante readmitido deberá cumplir con los requisitos que aplicará la Vicerrectoría de Orientación y Asuntos Estudiantiles. **CUARTO:** En vista que la VOAE ya diseñó un programa, junto con las coordinaciones de carrera para el seguimiento de los estudiantes readmitidos; se les solicita que se incluya a estos estudiantes para brindarles el debido seguimiento. Dado en la Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes" Tegucigalpa M.D.C., a los 19 días del mes de enero de 2024. (F y S) MSC. **OSCAR ARQUIMEDES ZELAYA VILLAFRANCA**, VICERRECTOR ACADÉMICO POR LEY.

Seguidamente el secretario Msc. Oscar Arquímedes Zelaya, explicó: "Señor Presidente, sé que este tema es algo así como escabroso, pero quiero previo a que el Señor Vicerrector de Orientación y Asuntos Estudiantiles tome la palabra, quiero decirles que la Vicerrectoría Académica hizo un análisis de cuántos jóvenes se han quedado fuera de la Universidad por una medida como esta, y de igual forma en el tiempo que he tenido allí de estar en la Vicerrectoría Académica porque es al Vicerrector con su equipo que nos toca aprobar a estos estudiantes de 0% a 29% por ciento a Vicerrectoría Académica, miren, es escalofriante las historias que leo, dan ganas de llorar, de las situaciones que han orillado a un estudiante estar allí, y es una enorme cantidad de solicitudes, ahorita es una percha de solicitudes de estudiantes implorándome el lado humano, mi lado espiritual inclusive, para poderles responder, y da no sé qué, soy humano, pero también estoy obligado porque levanté mi mano respetar la Normativa Universitaria y les voy a decir lo siguiente, cuando pedí información por instrucción del Señor Rector que quería datos, en el año con cuentas del 2005 al 2014 están por Centros, se quedaron por fuera sin posibilidad de educación superior nueve mil trescientos veinticinco estudiantes (9,325) estudiantes, los excluimos del sistema de las cuentas del 2015 en adelante a la fecha, se han quedado diez mil novecientos noventa y un estudiantes (10,991) por fuera del sistema. Aquí no vengo a solicitarles a ustedes clemencia pero si justicia, la Normativa que actualmente impera no hay una capacidad real de que un estudiante que ha sido condicionado alcance el 60% exigido por la ley en un año y eso es lo que ha provocado que casi veinticinco mil (25,000) estudiantes se queden fuera de la Universidad, es por ello que lo que estamos dictaminando que es procedente lo que la Vicerrectoría de Orientación ha tenido a bien traer a este Pleno del Consejo Universitario, lo hemos analizado y lo que viene es dar una veda para que estos estudiantes puedan ingresar, hay situaciones que por respeto a la dignidad de los estudiantes que se comunicaron conmigo, y que han y me imagino que a todos los Vicerrectores anteriores, da tristeza, da tristeza, que a pesar de su dolor, a pesar de su desgracia, la Universidad los excluye."

La Presidencia somete a discusión el presente punto. Participando al respecto el Presidente Ph.D Odir Aaron Fernández, Secretario Msc. Oscar Arquímedes Zelaya, Msc. Salustio Iscoa, Msc. Eduardo Gross, Msc. Milthon Reyes, Dr. Wilfredo Girón, Msc. Perla Simons, Msc. Rómulo Samuel Moncada, y con la venia de la Presidencia el Ph. D Mario Contreras, Vicerrector de Orientación y Asuntos Estudiantiles y Msc. Gustavo Rodríguez, Director ITS-TELA. Suficientemente discutido. Se aprobó, con 36 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia, el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

**"ACUERDO No. CU-O-003-01-2024. ACUERDA: PRIMERO:** Aprobar el Dictamen VRA-UNAH No.005-2024, relativo a la solicitud para la readmisión de estudiantes con índice académico menor al 30%, petición presentada por el Abogado Mario Contreras



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
SECRETARIA

**UNAH**

Página 24 de 69  
Sesión Ordinaria  
Acta No. CU-O-001-01-2024  
26 de enero de 2024

**AÑO ACADEMICO 2024 "RUTILIA CALDERON PADILLA"**

Vicerrector de Orientación y Asuntos Estudiantiles, que literalmente dice: **"A)** Dar por aceptada la iniciativa presentada por el señor Vicerrector de Orientación y Asuntos Estudiantiles, Ph. D Mario Arístides Contreras, Literalmente expresa que: La Vicerrectoría de Orientación y Asuntos Estudiantiles (VOAE) en el marco de sus atribuciones dar la oportunidad a estudiantes que perdieron su estatus de estudiantes en la UNAH que tienen índices entre 0% al 29%. **B)** Autorizar la matrícula condicionada a los jóvenes que tiene el rango de 0% a 29% y perdieron su estatus de estudiantes regulares del nivel superior a partir del Segundo Período Académico del 2024. **C)** Todo estudiante readmitido deberá cumplir con los requisitos que aplicará la Vicerrectoría de Orientación y Asuntos Estudiantiles. **D)** En vista que la VOAE ya diseño un programa, junto con las coordinaciones de carrera para el seguimiento de los estudiantes readmitidos; se les solicita que se incluya a estos estudiantes para brindarles el debido seguimiento." **SEGUNDO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F Y S) OSCAR ARQUIMEDES ZELAYA, SECRETARIO."**

**PUNTO No. 10**

**DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL DICTAMEN VRA-UNAH NO.006-2024, EMITIDO SOBRE LA PROPUESTA DE APLICAR UN TERCER PROCESO DE ADMISIÓN.**

Para el desarrollo de este punto el secretario Msc. Oscar Arquímedes Zelaya, dio lectura del oficio contentivo de:

- a) **OFICIO VRA-UNAH No.049 – 2024.** Tegucigalpa, M.D.C. 22 de enero de 2024 Doctor **ODIR AARÓN FERNÁNDEZ FLORES PRESIDENTE DEL CONSEJO UNIVERSITARIO** Universidad Nacional Autónoma de Honduras Su oficina. **Estimado señor presidente:** Le saludo cordialmente, deseándole fructíferos éxitos en el desempeño de sus delicadas funciones. La Vicerrectoría Académica, le remite el **DICTAMEN VRA-UNAH No-006-2024, emitido sobre la propuesta de aplicar un tercer proceso de admisión.** Respetuosamente, se le solicita que el referido dictamen sea sometido a discusión y aprobación en la próxima reunión del honorable Consejo Universitario. Agradeciendo de antemano su atención al presente, me suscribo de usted con altas muestras de consideración y estima. (F y S) **MSC. OSCAR A. ZELAYA VILLAFRANCA, VICERRECTOR ACADÉMICO POR LEY. DICTAMEN VRA-UNAH No.006-2024** Emitido por la Vicerrectoría Académica, sobre la propuesta de aplicar tres procesos de admisión al año. **VISTO Y ANALIZADO:** El Reglamento de Admisión de los Estudiantes a la UNAH y el documento de propuesta presentado por la Dirección del Sistema de Admisión con fecha de enero de 2024. **CONSIDERANDO No. 1:** Que, en el marco del Plan General de la Reforma Integral de la UNAH, la Comisión de Transición en el año 2006 (Acuerdo No. CT-UNAH-102-2006) aprobó la aplicación de la Prueba de Aptitud Académica (PAA) del College Board, llevando a cabo la primera aplicación el 10 de diciembre de 2006, desde entonces la UNAH garantiza una admisión transparente, eficiente, de calidad y con participación democrática. Actualmente, el College Board sirve a destacadas instituciones educativas localizadas en 11 países de América Latina: Bolivia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Panamá, Puerto Rico, República Dominicana y Uruguay. **CONSIDERANDO No. 2:** Que la Prueba de Aptitud Académica (PAA), permite reconocer áreas de fortalezas y de mejoramiento para los estudiantes admitidos a la UNAH, identificar estudiantes sobresalientes y aspirantes que requieren refuerzos académicos. **CONSIDERANDO No. 3:** Que el Consejo Universitario es el Órgano Máximo de Dirección Superior en la UNAH y que de acuerdo con el Artículo 10 de la Ley Orgánica numeral 5, tiene dentro de sus atribuciones dictar actos de carácter general y normas para orientar las funciones académicas y administrativas de la institución; así como también en el numeral 7 se establece la potestad para establecer criterios que regulen el ingreso, permanencia y



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
SECRETARIA

UNAH

Página 25 de 69  
Sesión Ordinaria  
Acta No. CU-O-001-01-2024  
26 de enero de 2024

**AÑO ACADÉMICO 2024 "RUTILIA CALDERON PADILLA"**

egreso de los estudiantes de la UNAH. **CONSIDERANDO No. 4:** Que la Admisión es el proceso mediante el cual la UNAH comprueba si el aspirante a ingresar a cualquiera de sus carreras de grado o posgrado en modalidad presencial o a distancia, reúne los requisitos establecidos del Nivel de Educación Superior y se registrará por su propio Reglamento. **CONSIDERANDO No. 5:** Que las Normas Académicas de la UNAH, en el Artículo 196 consideran los siguientes componentes de Admisión: **a)** Aspirantes de primer ingreso que entrarán al nivel de Educación Superior después de cursar la Educación Media; **b)** Aspirantes a Cambio de Carrera, que son estudiantes de reingreso ya matriculados en la UNAH; **c)** Aspirantes graduados en la UNAH o en otra institución de Educación Superior, nacional o extranjera, que opten por estudiar una nueva Carrera de grado o de posgrado en la UNAH; y **d)** Aspirantes no graduados de otras universidades nacionales y extranjeras a nivel de grado o posgrado que opten por estudiar una carrera en la UNAH. **CONSIDERANDO No. 6:** Que las mismas Normas Académicas, en su Artículo 198 establece que: Los aspirantes que por primera vez ingresarán a la UNAH, después de cursar la educación media y que no han estado matriculados en otra institución de educación superior, deberán someterse, obligatoriamente, a la Prueba de Aptitud Académica (PAA) o la prueba institucional de admisión vigente. **CONSIDERANDO No. 7:** Que, con la finalidad de incrementar la cantidad de aspirantes admitidos a través de la ampliación de oportunidades para realizar las pruebas de admisión a la UNAH, se ha considerado incorporar al Calendario Académico aprobado por Consejo Universitario (Acuerdo No. CU-O-131-11-2023) un tercer proceso de admisión. Por lo anteriormente expuesto y en consideración a las facultades que la Ley Orgánica le otorga en su Artículo 23, numeral 5), esta Vicerrectoría Académica... **DICTAMINA: PRIMERO:** Con base a todos los considerandos anteriores, esta Vicerrectoría Académica recomienda al honorable Consejo Universitario **APROBAR** la aplicación de un tercer proceso de admisión 2024, acorde a las fechas que se detallan a continuación:

Etapa / Proceso	Primer Proceso Aprobado	Segundo Proceso Aprobado	Tercer Proceso Propuesto
Inscripción	22-ene-24	8-jul-24	7-oct-24
Aplicación	7-abr-24	22-sep-24	8-dic-24
Resultados	10-jun-24	25-nov-24	4-mar-25
Periodo Académico para matrícula	3er PAC 2024	1er PAC 2025	2do PAC 2025

**SEGUNDO:** Autorizar a la Dirección de Ingreso Permanencia y Promoción (DIPP), programar y habilitar la creación del expediente estudiantil y la **matrícula en el segundo período académico para los estudiantes de primer ingreso.** Posteriormente, se deberán de revisar y modificar los acuerdos del Consejo Universitario, que únicamente permiten la matrícula para estudiantes de primer ingreso en el primer y tercer período académico. **TERCERO:** Según consideraciones de la Dirección del Sistema de Admisión (DSA), para hacer efectiva la ampliación del número de procesos de admisión de dos a tres, la DSA requiere de la asignación de recursos financieros, tecnológicos, personal y espacio físico: **a) Financieros:** Tomando en cuenta que algunos de los materiales y servicios, dependen directamente de la cantidad de aspirantes habilitados para realizar los procesos de admisión, se toma como referencia el segundo proceso de admisión del año 2023:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
SECRETARIA

UNAH

Página 26 de 69  
Sesión Ordinaria  
Acta No. CU-O-001-01-2024  
26 de enero de 2024

**AÑO ACADEMICO 2024 "RUTILIA CALDERON PADILLA"**

Presupuesto	Monto
Materiales y Servicios	L1 005 499,10
Folletos utilizados (*)	L5 766 264,74
<b>Total proyectado</b>	<b>L6 771 763,84</b>

Fuente: Datos de la Dirección del Sistema de Admisión de la UNAH

Estos gastos se ejecutan de acuerdo con su naturaleza, antes, durante y después de la fecha de aplicación, por lo que es necesario obtener una autorización de parte de la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas (SEAF), para realizar compras y liquidaciones relacionadas con este proceso en los meses de diciembre 2024 y enero 2025. **b. Tecnológicos:** Aprobación del proyecto de Leasing de Equipo de Cómputo, de no tener una resolución a corto plazo del proyecto, la DSA solicita la adquisición de equipos de cómputo, con base a las necesidades proyectadas en la DSA. **c. Personal:** Contratación de más personal. **d. Espacio físico:** Asignación de un espacio físico permanente dentro de las instalaciones de Ciudad Universitaria, para el almacenamiento de los folletos. **CUARTO:** Que las carreras con admisión por cupos que establecen el ingreso en el primer y/o tercer período académico en sus propios **acuerdos de criterios de admisión aprobado por Consejo Universitario.** Para permitir la matrícula en el segundo período académico de estas carreras se deberán de **modificar los acuerdos de cada Carrera.** (Medicina, Microbiología, Odontología, Química y Farmacia, Enfermería, Nutrición, Arquitectura, Fonoaudiología, Lenguas Extranjeras, Terapia Funcional, Meteorología, Máquinas y Herramientas, Operaciones Aeronáuticas, Operaciones de Vuelo, Periodismo, Alimentos y Bebidas e Informática Administrativa). Los aspirantes del tercer proceso que logren el puntaje de admisión a la UNAH ( $PAA \geq 700$ ) serán admitidos únicamente a carreras sin ranking o requisitos específicos, esto mientras no se revisen y aprueben las modificaciones a los acuerdos de las carreras anteriormente señaladas. **QUINTO:** Se recomienda nombrar una comisión integrada por la Vicerrectoría Académica (VRA), la Dirección del Sistema de Admisión (DSA) y la Dirección de Ingreso Permanencia y Promoción (DIPP), para que revisen todos los acuerdos aprobados por el Consejo Universitario referentes a los períodos académicos de matrícula para los estudiantes de primer ingreso, períodos de vigencia de los resultados de la PAA y los acuerdos de aquellas Dado en la Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes" a los veintidós días del mes de enero del dos mil veinticuatro. **(F y S) MSC. OSCAR A. ZELAYA VILLAFRANCA, VICERRECTOR ACADÉMICO POR LEY.**

La Presidencia somete a discusión el presente punto. Manifestándose al respecto el Presidente Ph.D Odir Aaron Fernández y el Br. Axel Ávila. Suficientemente discutida. Se Aprobó por unanimidad, 36 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia, el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

**"ACUERDO No. CU-O-004-01-2024. ACUERDA: PRIMERO:** Aprobar el Dictamen VRA-UNAH No.006-2024, emitido por la Vicerrectoría Académica, sobre la propuesta de aplicar tres procesos de admisión al año. **SEGUNDO:** Se aprueba la aplicación de un tercer proceso de admisión 2024, acorde a las fechas que se detallan a continuación:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
SECRETARIA

UNAH

Página 27 de 69  
Sesión Ordinaria  
Acta No. CU-O-001-01-2024  
26 de enero de 2024

**AÑO ACADEMICO 2024 "RUTILIA CALDERON PADILLA"**

Etapa / Proceso	Primer Proceso Aprobado	Segundo Proceso Aprobado	Tercer Proceso Propuesto
Inscripción	22-ene-24	8-jul-24	7-oct-24
Aplicación	7-abr-24	22-sep-24	8-dic-24
Resultados	10-jun-24	25-nov-24	4-mar-25
Periodo Académico para matrícula	3er PAC 2024	1er PAC 2025	2do PAC 2025

**TERCERO** Se Autoriza a la Dirección de Ingreso Permanencia y Promoción (DIPP), programar y habilitar la creación del expediente estudiantil y la matrícula en el segundo período académico para los estudiantes de primer ingreso. Revisar y modificar los acuerdos del Consejo Universitario, que únicamente permiten la matrícula para estudiantes de primer ingreso en el primer y tercer período académico. **CUARTO:** Para hacer efectiva la ampliación del número de procesos de admisión de dos (2) a (3) tres, se le debe asignar a la Dirección del Sistema de Admisión (DSA) los recursos financieros, tecnológicos, personal y espacio físico: **a) Financieros:** Tomando en cuenta que algunos de los materiales y servicios, dependen directamente de la cantidad de aspirantes habilitados para realizar los procesos de admisión, se toma como referencia el segundo proceso de admisión del año 2023:

Presupuesto	Monto
Materiales y Servicios	L1 005 499,10
Folletos utilizados (*)	L5 766 264,74
<b>Total proyectado</b>	<b>L6 771 763,84</b>

Fuente: Datos de la Dirección del Sistema de Admisión de la UNAH

Estos gastos se ejecutan de acuerdo con su naturaleza, antes, durante y después de la fecha de aplicación, por lo que se instruye a la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas (SEAF), autorizar a la DSA para realizar compras y liquidaciones relacionadas con este proceso en los meses de diciembre 2024 y enero 2025. **b. Tecnológicos:** Aprobación del proyecto de Leasing de Equipo de Cómputo, de no tener una resolución a corto plazo del proyecto, la DSA solicita la adquisición de equipos de cómputo, con base a las necesidades proyectadas en la DSA. **c. Personal:** Contratación de más personal. **d. Espacio físico:** Asignación de un espacio físico permanente dentro de las instalaciones de Ciudad Universitaria, para el almacenamiento de los folletos. **QUINTO:** Que las carreras con admisión por cupos que establecen el ingreso en el primer y/o tercer período académico en sus propios acuerdos de criterios de admisión aprobado por Consejo Universitario, se deberá permitir la matrícula en el segundo período académico de estas carreras, modificando los acuerdos de cada Carrera (Medicina, Microbiología, Odontología, Química y Farmacia, Enfermería, Nutrición, Arquitectura, Fonoaudiología, Lenguas Extranjeras, Terapia Funcional, Meteorología, Máquinas y Herramientas, Operaciones Aeronáuticas, Operaciones de Vuelo, Periodismo, Alimentos y Bebidas e Informática Administrativa). Los aspirantes del tercer proceso que logren el puntaje de admisión a la UNAH ( $PAA \geq 700$ ) serán admitidos únicamente a carreras sin ranking o requisitos específicos, esto mientras



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
SECRETARIA

**UNAH**

Página 28 de 69  
Sesión Ordinaria  
Acta No. CU-O-001-01-2024  
26 de enero de 2024

**AÑO ACADÉMICO 2024 "RUTILIA CALDERÓN PADILLA"**

no se revisen y aprueben las modificaciones a los acuerdos de las carreras anteriormente señaladas. **SEXTO:** Se recomienda nombrar una comisión integrada por la Vicerrectoría Académica (VRA), la Dirección del Sistema de Admisión (DSA) y la Dirección de Ingreso Permanencia y Promoción (DIPP), para que revisen todos los acuerdos aprobados por el Consejo Universitario referentes a los períodos académicos de matrícula para los estudiantes de primer ingreso, períodos de vigencia de los resultados de la PAA y los acuerdos de aquellas carreras que tienen criterios específicos de admisión. **SEPTIMO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F Y S) OSCAR ARQUIMEDES ZELAYA, SECRETARIO."**

**PUNTO No. 11**

**CONOCIMIENTO, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL DICTAMEN VRA-UNAH NO.002-2024, CONTENIDO DE LA MODIFICACIÓN DE LOS CÓDIGOS Y NOMBRES DE LAS ASIGNATURAS CT-014 CONTABILIDAD I, CF-035 CONTABILIDAD II, MISMAS QUE SON IMPARTIDAS POR EL DPTO. DE CONTADURÍA PÚBLICA Y FINANZAS A LOS ESTUDIANTES DE LA LICENCIATURA EN OPERACIONES AERONÁUTICAS, PETICIÓN PRESENTADA POR EL SEÑOR DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ESPACIALES.**

Para el desarrollo de este punto el secretario Msc. Oscar Arquímedes Zelaya, dio lectura del oficio contentivo de:

- a) **OFICIO VRA-UNAH-No.033-2024** 22 de enero, 2024 Señores SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO Presente Estimados señores Consejo Universitario: Por medio de la presente tengo el agrado de dirigirme a ustedes, para remitir el Dictamen VRA-No. 002-2024 de la Vicerrectoría Académica para que sea sometido a discusión y aprobación por ese honorable Consejo Universitario. Dicho Dictamen está relacionada con la solicitud del Decano de la Facultad de Ciencias Espaciales sobre la modificación de los Códigos y nombres de las asignaturas CF-014 Contabilidad I, CF-035 Contabilidad II, mismas que son impartidas por el Departamento de Contaduría Pública y Finanzas a los estudiantes de la Licenciatura en Operaciones Aeronáuticas. Sin otro particular, le reitero las consideraciones debidas. **(F y S) OSCAR ZELAYA VILAFRANCA, VICERRECTOR ACADÉMICO POR LEY. DICTAMEN VRA-UNAH No.002-2024 Sobre la solicitud de modificación en los códigos y nombres de las asignaturas CF-014 Contabilidad I, CF-035 Contabilidad II que son impartidas el Departamento de Contaduría Pública y Finanzas de la Facultad de Ciencias Económicas Administrativas y Contables a los estudiantes de la Licenciatura en Operaciones Aeronáuticas de la Facultad de Ciencias Espaciales.** VISTO: el OFICIO FACES-013/2024 de fecha 16 de enero de los corrientes, firmado por el Decano de la Facultad de Ciencias Espaciales, Ph.D. Javier Mejuto González, en respuesta a la solicitud del Coordinador de la Carrera en Operaciones Aeronáuticas, Ingeniero Iván V. Betancourt, quien pide la autorización y modificación en los códigos y nombres de las asignaturas CF-014 Contabilidad I, CF-035 Contabilidad II para que puedan ser habilitadas a partir del Segundo Periodo Académico del 2024 y que se instruya a la Dirección de Ingreso, Permanencia y Promoción efectuar los cambios en el sistema de registro. 1. CONSIDERANDO: Que las Normas del Nivel de Educación Superior en su Artículo 82 establece que: El Plan de Estudios es el documento legal que encierra la síntesis instrumental de formación profesional, humanística, científica y tecnológica, en el que se estructura los fundamentos, objetivos, contenidos, estrategias y recursos de enseñanza-aprendizaje, considerados como esenciales para el establecimiento y desarrollo de una Carrera. 2. CONSIDERANDO: Que el Artículo 85 de las Normas del Nivel de Educación Superior dice que: "el diseño y rediseño de Planes de Estudio deberá ser presentado al



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

**UNAH**

*Página 29 de 69*  
*Sesión Ordinaria*  
*Acta No. CU-O-001-01-2024*  
*26 de enero de 2024*

**AÑO ACADÉMICO 2024 "RUTILIA CALDERÓN PADILLA"**

Consejo de Educación Superior para su estudio y aprobación. La Dirección de Educación Superior, a fin de flexibilizar la administración del Plan de Estudio, conocerá, aprobará y registrará cambios relacionados con nombre y código de asignaturas. De estos cambios deberá informar al Consejo de Educación Superior." 3. CONSIDERANDO: Que las Normas Académicas de la UNAH en el Artículo 116 señalan que: "toda iniciativa de reforma a un proyecto curricular o plan de estudios, debidamente justificada, debe someterse al proceso de notificación y aprobación por los organismos competentes, a nivel de escuela, departamento o carrera, respectivamente. Se consideran cambios no significativos la actualización del programa analítico y sintético incluyendo la bibliografía, cambios de contenidos hasta en un quince por ciento (15%), u otros similares en distintas categorías constitutivas del proyecto, durante los años de vigencia del plan de estudios. En estos casos, la unidad académica dará cuenta de los cambios y quedarán registrados en la Secretaría de Facultad o Centro Regional, remitidos a las Secretaría General de la UNAH, quien notificará a las direcciones académicas respectivas y a la Dirección de educación superior para que esta a su vez informe al Consejo de educación superior. Dicha remisión será realizada por la Secretaría General haciendo constar el folio al cual se hicieron las reformas correspondientes. 4. CONSIDERANDO: Que en los Planes de Estudio de Carrera se asigna un código y nombre a cada espacio de aprendizaje. 5. CONSIDERANDO: Que el Plan de Estudio de la Carrera de Contaduría Pública y Finanzas en el grado académico de Licenciatura y los nuevos Espacios de Aprendizaje fueron actualizados e inscritos en la Secretaría General según oficio SG-DACR No.197-2023 del 12 de septiembre 2023, firmado por la Dra. Jessica Patricia Sánchez, Secretaria General a.i. quedando registrado en el Libro de Registro para planes de estudio de la Secretaría General bajo el asiento siguiente; tomo IV, folio No. 02, en el apartado de Grado Académico Licenciatura; número de registro 14, que consta de doscientos noventa y siete (f-297) folios, sellados, firmados y registrados por la suscrita el doce de septiembre de dos mil veinte y tres. 6. CONSIDERANDO: Que los espacios de aprendizaje CF-014 Contabilidad I, CF-035 Contabilidad II forman parte del listado de los espacios de aprendizaje que fueron modificados y aprobados por el Consejo Universitario para la Carrera de Contaduría Pública y Finanzas y que las mismas son servidas por el Departamento de Contaduría Pública y Finanzas para la Licenciatura de Operaciones Aeronáuticas y otras carreras. En vista de lo anteriormente expuesto y en consideración a las facultades que la Ley Orgánica le otorga en su Artículo N.º 23 numeral 5), por tanto, esta Vicerrectoría Académica: **DICTAMINA: FAVORABLE** la modificación de los códigos y nombres de las asignaturas CF-014 Contabilidad I por CPE-0304 Contabilidad Financiera I y CF-035 Contabilidad II por CPE-0505 Contabilidad Financiera II para el Plan de Estudios de la Licenciatura de Operaciones Aeronáuticas por ser asignaturas servidas por la Carrera de Contaduría Pública y Finanzas y que las mismas deben quedar de igual manera con el código y nombre con el que fueron aprobadas en el Rediseño de la Carrera mencionada, por lo cual se remite al Consejo Universitario para su discusión y aprobación. Dado en Ciudad Universitaria " José Trinidad Reyes" a los veinte y dos días del mes de enero del año dos mil veinte y cuatro. (F y S) OSCAR ZELAYA VILAFRANCA, VICERRECTOR ACADÉMICO POR LEY.

La Presidencia somete a discusión el presente punto. Interviniendo al respecto el secretario Msc. Oscar Arquímedes Zelaya. Suficientemente discutido. Se Aprobó, con 36 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia, el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
SECRETARIA

**UNAH**

Página 30 de 69  
Sesión Ordinaria  
Acta No. CU-O-001-01-2024  
26 de enero de 2024

**AÑO ACADEMICO 2024 "RUTILIA CALDERON PADILLA"**

**"ACUERDO No. CU-O-005-01-2024. ACUERDA: PRIMERO:** Aprobar el **DICTAMEN VRA-UNAH No.002-2024**, relativo a la solicitud de modificación en los códigos y nombres de las asignaturas que son impartidas por el Departamento de Contaduría Pública y Finanzas de la Facultad de Ciencias Económicas Administrativas y Contables a los estudiantes de la Licenciatura en Operaciones Aeronáuticas de la Facultad de Ciencias Espaciales. **SEGUNDO:** Modificar a partir del II PAC-2024 los códigos y nombres de las asignaturas del Plan de Estudios de la Licenciatura en Operaciones Aeronáuticas, siguientes:

No.	CÓDIGO Y NOMBRE ASIGNATURA ANTERIOR	CÓDIGO Y NOMBRE ASIGNATURA ACTUALIZADO
1	CF-014 Contabilidad I	CPE-0304 CONTABILIDAD FINANCIERA I
2	CF-035 Contabilidad II	CPE-0505 CONTABILIDAD FINANCIERA II

Dichas asignaturas son impartidas por el Departamento de Contaduría Pública y Finanzas de la Facultad de Ciencias Económicas Administrativas y Contables, y las mismas deben quedar de igual manera con el código y nombre con el que fueron aprobadas en el Rediseño de la Carrera mencionada. **TERCERO:** Se instruye a la Dirección de Ingreso, Permanencia y Promoción efectuar dichos cambios en el sistema de Registro para que los estudiantes de la Licenciatura de Operaciones Aeronáuticas puedan matricular dichas asignaturas con la nueva nomenclatura. **CUARTO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F Y S) OSCAR ARQUIMEDES ZELAYA, SECRETARIO."**

**PUNTO No. 12**

**DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL DICTAMEN VRA-UNAH NO.003-2024, CONTENTIVO DE LA PROPUESTA DE "MODIFICACIÓN A LOS CRITERIOS DE ADMISIÓN PARA LA CARRERA DE LENGUAS EXTRANJERAS", ADSCRITA A LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y ARTES.**

Para el desarrollo de este punto el secretario Msc. Oscar Arquímedes Zelaya, dio lectura del oficio contentivo de:

- a) **OFICIO VRA-UNAH No. 045-2024** Tegucigalpa, M.D.C. 22 de enero de 2024 Señor **SECRETARIO DEL CONSEJO UNIVERSITARIO** Universidad Nacional Autónoma de Honduras Su oficina **Estimada Señor:** Le saludo cordialmente, deseándole fructíferos éxitos en el desempeño de sus delicadas funciones. La Vicerrectoría Académica, le remite el **DICTAMEN VRA-UNAH-No.003-2024, emitido sobre la solicitud de modificación a los criterios de admisión a la Carrera de Lenguas Extranjeras**, petición presentada en Oficio FHHAA-170-2024 de fecha 22 de enero de 2024. Respetuosamente, se le solicita que el referido dictamen sea sometido a discusión y aprobación en la próxima reunión del honorable Consejo Universitario. Agradeciendo de antemano su atención al presente, me suscribo de usted con altas muestras de consideración y estima. (F y S) MSC. **OSCAR A. ZELAYA VILAFRANCA**, VICERRECTOR ACADÉMICO POR LEY. **DICTAMEN VRA-No. 003-2024** Emitido por la Vicerrectoría Académica, sobre la solicitud de modificación a los criterios de admisión a la Carrera de Lenguas Extranjeras, quedando como un ADENDUM al ACUERDO No. CU-O-136-11-2023. **VISTA Y ANALIZADA:** La solicitud contenida en Oficio FHHAA-170-2024 de fecha 22 de enero de 2024 y los oficios FHHAA-Oficio-153-2024 y Oficio No. C.L.E 033-2024 ambos de fecha 19 de enero de 2024, los dos primeros firmados por la Señora Decana de la Facultad



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
SECRETARIA

UNAH

Página 31 de 69  
Sesión Ordinaria  
Acta No. CU-O-001-01-2024  
26 de enero de 2024

**AÑO ACADÉMICO 2024 "RUTILIA CALDERÓN PADILLA"**

de Humanidades y Artes y el último oficio firmado por el Coordinador de la referida Carrera todos referentes a la adecuación de los Criterios de Admisión a la Carrera de Lenguas Extranjeras, específicamente sobre la petición de suprimir por dos años el ranking y el número límite de cupos anuales para todos los componentes de admisión: Primer ingreso, estudiantes de cambio de Carrera con PAA y sin PAA, Carrera simultánea con PAA y sin PAA, estudiantes no graduados de otras universidades y estudiantes de segunda Carrera graduados de la UNAH y/o graduados de otras universidades. **CONSIDERANDO No. 1:** Que actualmente, vivimos en un mundo globalizado en donde la comunicación se ha vuelto imprescindible para el desarrollo de las sociedades modernas, por ello, la importancia del estudio de las lenguas extranjeras. Por lo tanto, la UNAH ofrece esta Carrera, con el propósito de formar docentes especializados en la enseñanza de lenguas extranjeras; su primera función es preparar al estudiante en el manejo de dos o más lenguas extranjeras, y posteriormente dotarlo de los conocimientos didácticos y pedagógicos que lo convierte en un docente en la enseñanza de esta lengua. **CONSIDERANDO No. 2:** Que la Ley Orgánica de la UNAH, en el Artículo 10, numeral 7 establece que es atribución del Consejo Universitario: "Establecer los criterios que regulen la admisión, ingreso, permanencia y egreso de los estudiantes". **CONSIDERANDO No. 3:** Que la Admisión es el proceso mediante el cual la UNAH comprueba si el aspirante a ingresar a cualquiera de sus Carreras de grado o posgrado, en modalidad presencial o a distancia, reúne los requisitos establecidos por el nivel de Educación Superior y se registrará por su propio Reglamento de Admisión. **CONSIDERANDO No. 4:** Que el proceso de admisión a las Carreras de la UNAH debe enmarcarse en la normativa vigente, es decir en las Normas Académicas, Reglamento de Admisión de los Estudiantes, entre otros; y que el Reglamento de Admisión de los Estudiantes establece en su artículo 35 que: "El criterio de admisión será determinado por el Consejo Universitario a propuesta de las Facultades y Carreras, las que deberán considerar un índice de admisión mínimo, una capacidad instalada máxima, para admitir cierto número de estudiantes de primer ingreso y cambio de carrera". **CONSIDERANDO No. 5:** Que el Consejo Universitario mediante Acuerdo No. CU-E-107-09- 2014, contenido en Acta No. CU-E-002-06-2014 de fechas veintiséis de junio, veinticuatro de julio, veintiuno de agosto, veinticuatro y veinticinco de septiembre de dos mil catorce, aprobó las Normas Académicas de la UNAH, las cuales fueron publicadas en el Diario Oficial La el martes 13 de enero de 2015, entrando en plena vigencia veinte (20) días después de la publicación. Esta normativa universitaria en los Artículos 195 al 207, recoge los criterios para la admisión a las Carreras de la UNAH. **CONSIDERANDO No. 6:** Que en el Artículo 196 las Normas Académicas, establecen que la UNAH, considera los siguientes tipos de aspirantes: Aspirantes de primer ingreso que entraran al nivel de educación superior después de cursar la educación media; Aspirantes a cambio de Carrera, que son estudiantes de reingreso ya matriculados en la UNAH; Aspirantes graduados en la UNAH o en otra institución de educación superior, nacional o extranjera, que opten por estudiar una nueva Carrera de grado o de posgrados en la UNAH; y Aspirantes no graduados de otras universidades nacionales y extranjeras a nivel de grado o posgrado que opten por estudiar una Carrera en la UNAH. **CONSIDERANDO No. 7:** Que el Consejo Universitario, el 30 de julio del 2018 emitió el Acuerdo No. CU-O-072-05-2018, en el cual acordó: PRIMERO: Aprobar para su implementación a partir del III PAC 2018, los criterios de admisión a la Carrera de Lenguas Extranjeras, elevando de 700 a 800 puntos el puntaje mínimo requerido en la PAA. **CONSIDERANDO No. 8:** Que, en el 2023 las autoridades de la Carrera de Lenguas Extranjeras solicitaron una adecuación a los criterios de admisión, aumentando la cantidad de cupos en el ranking, estableciendo un total de 220 cupos anuales divididos en 110 por cada proceso de admisión; disposición aprobada por el Consejo Universitario bajo ACUERDO No. CU-O-136-11-2023. **CONSIDERANDO No. 9:** Que las autoridades de la Carrera de Lenguas Extranjeras, desde hace dos años viene detectando



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
SECRETARIA

UNAH

Página 32 de 69  
Sesión Ordinaria  
Acta No. CU-O-001-01-2024  
26 de enero de 2024

**AÑO ACADEMICO 2024 "RUTILIA CALDERON PADILLA"**

el problema de baja matrícula, razón por la cual, en el 2023 se solicitó el aumento de cupos, pasando de 100 a 220 por año. Según el Oficio No. C.L.E 033-2024, "[...] esto no ha repercutido en el aumento en la matrícula, ya que varios de los aspirantes, a quienes se les dio un cupo terminan por no aceptarlo o no aprovecharlo, dejando por fuera una fuerte cantidad de estudiantes interesados en estudiar esta Carrera, pero sin la posibilidad de un cupo, porque quedaron fuera del ranking". **CONSIDERANDO No. 10:** Que de acuerdo con el movimiento de la matrícula en este I PAC 2024, la Carrera de Lenguas Extranjeras tiene asignaturas que no reflejan buen número de estudiantes para poder conservar su matrícula. Siendo el problema más grave con las lenguas minoritarias como ser francés e italiano, ya que antes contaba con dos secciones o más por nivel y por cada lengua, actualmente, es difícil lograr abrir una sección.

A continuación, se muestra un ejemplo de la matrícula actual para este I PAC 2024:

Asignatura	Cupos	Total Matriculados
IO101 - ITALIANO I	30	16
LB100 - LENGUA BÁSICA INGLESA	30	30
TLB100 - TALLER LENGUA BÁSICA INGLESA	30	30
LB100 - LENGUA BÁSICA INGLESA	30	21
TLB100 - TALLER LENGUA BASICA INGLESA	30	17
LB200 - LENGUA BASICA FRANCESA	25	17
TLB200 - TALLER DE LENGUA BÁSICA FRANCESA	25	16

**CONSIDERANDO No. 11:** Que las cifras reflejan una baja matrícula, que está repercutiendo en los siguientes períodos académicos. Actualmente, la matrícula de varias asignaturas está en peligro de cancelación, debido que el III PAC 2023 no hubo una buena matrícula, situación que está dificultando la matrícula de este I PAC 2024 y de igual manera, sucederá en el II PAC 2024, si se continúa con los mismos criterios de admisión. En la siguiente tabla, se presenta un ejemplo de algunas asignaturas en peligro de cancelación:

Asignatura	Cupos	Total Matriculados
SI073 - SEMINARIO DE TESIS	20	6
FN202 - FRANCES II	25	4
TL202 - TALLER DE LENGUA FRANCESA II	25	3
MS201 - MORFOSINTAXIS FRANCESA	25	6
LU202 - LITERATURA FRANCESA II	25	3
FN204 - FRANCES IV	25	6
TL204 - TALLER DE LENGUA FRANCESA IV	25	6
ML902 - METODOLOGÍA FRANCESA	25	4
LU203 - LITERATURA FRANCESA III	25	1
LN201 - INTRODUCCIÓN LINGUISTICA FRANCESA	25	3
CC103 - CULTURA Y CIVILIZACIÓN FRANCESA	25	4

**CONSIDERANDO No. 12:** Que según el Oficio FHAA-153-2024 y el Oficio No. C.L.E 033-2024, las autoridades de la Carrera de Lenguas Extranjeras revisaron el listado de los estudiantes que cuentan con los 800 puntos en la PAA y que solicitaron admisión como estudiantes de primer ingreso y/o cambio de Carrera, que sí están interesados, pero que



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
SECRETARIA

UNAH

Página 33 de 69  
Sesión Ordinaria  
Acta No. CU-O-001-01-2024  
26 de enero de 2024

**AÑO ACADÉMICO 2024 "RUTILIA CALDERÓN PADILLA"**

no logran ingresar porque el cupo es limitado. Si se suspende el ranking de cupos estos aspirantes podrían inscribirse a la Carrera y con esto se resuelve el problema de la baja matrícula. ([Ranking Lenguas Extranjeras \(unah.edu.hn\)](http://unah.edu.hn)), actualizado el 10 de enero de 2024, según Acuerdo No. CU-O-136-11-2023), publicado por la oficina de la Dirección de Admisiones, en el cual se observa un gran número de aspirantes que, por motivos de requisito, no pueden ser aceptados. Por lo anteriormente expuesto y en consideración a las facultades que la Ley Orgánica le otorga en su Artículo 23, numeral 5), esta Vicerrectoría Académica... **DICTAMINA: PRIMERO: FAVORABLE** para el Consejo Universitario apruebe las siguientes modificaciones a los criterios de admisión a la Carrera de Lenguas Extranjeras: **1.** Suspensión por dos años del ranking de cupos para ingresar a la Carrera de Lenguas Extranjeras a partir del primer PAC 2024 hasta el tercer PAC 2025. **2.** Eliminación temporal del número máximo de cupos anuales establecidos en el ACUERDO No. CU-O-136-11-2023, dejando sin límite la cantidad de cupos para los aspirantes que deseen ingresar a la Carrera de Lenguas de Extranjeras durante el primero, segundo y tercer período académico de los años 2024 y 2025. Se recomienda siempre analizar el comportamiento de la matrícula y considerar la capacidad máxima instalada. Ambas disposiciones aplican para todos los tipos de aspirantes: Primer ingreso, estudiantes de cambio de Carrera con PAA y sin PAA, Carrera simultánea con PAA y sin PAA, estudiantes no graduados de otras universidades y estudiantes de segunda Carrera graduados de la UNAH y/o graduados de otras universidades. **SEGUNDO:** Las medidas anteriores, están justificadas por la baja matrícula estudiantil que actualmente presenta la Carrera de Lenguas Extranjeras; así mismo, con el fin de evitar que varios profesores de la Carrera se queden sin carga académica. En virtud, que al aplicar lo establecido en el Artículo 218 de las Normas Académicas, se tendría que cancelar una cantidad considerable de asignaturas, debido a que no cuentan con la matrícula mínima requerida; fenómeno que impacta negativamente en la relación pedagógica ideal, sobre el número promedio de alumnos que deben ser atendidos por cada docente universitario. **TERCERO:** Únicamente se aprobarán las disposiciones señaladas en el primer punto resolutivo; no obstante, se mantiene la vigencia de los ochocientos (800) puntos requeridos en la PAA, el porcentaje del índice académico de setenta por ciento (70%) y los demás criterios de admisión establecidos en el ACUERDO No. CU-O-136-11-2023 que no fueron modificados con este adendum. **CUARTO:** Si durante el período de vigencia de estas medidas (del I-PAC-2024 al III-PAC-2025), llegará a suceder cualquiera de los dos (2) escenarios que se plantea a continuación: **1. Incremento lento y poco significativo en la matrícula de los estudiantes:** Ante este escenario, las autoridades de la Carrera deberán de implementar otras medidas, para promover y volver más atractiva la Carrera de Lenguas Extranjeras: comunicación directa con los aspirantes, dar un valor agregado al perfil de egreso en el nuevo rediseño curricular, conquistar espacios en el campos laboral para los profesionales de la UNAH en comparación a los egresados de Lenguas Extranjeras de la UPNFM o en su defecto, como última opción reducir el puntaje requerido de 800 a 700 puntos en la PAA. **2. Sobre población estudiantil antes de los dos (2) años de vigencia:** Si la Carrera de Lenguas Extranjeras no cuenta con la capacidad física adecuada (aulas, sillas entre otros espacios y equipo) y con el suficiente presupuesto para contratar a los profesores que atenderán la alta demanda estudiantil, se deberá de revisar y modificar los criterios de admisión antes de los dos años, retomando la asignación de cupos por cada componente de admisión. **QUINTO:** Que la Coordinación de la Carrera de Lenguas Extranjeras, analice permanentemente la evolución de la matrícula de los estudiantes en cada período académico; con el fin de evaluar la funcionalidad de las disposiciones contempladas en el primer punto resolutivo del presente dictamen. Dado en la Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes" a los

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
SECRETARIA

**UNAH**

Página 34 de 69  
Sesión Ordinaria  
Acta No. CU-O-001-01-2024  
26 de enero de 2024

**AÑO ACADÉMICO 2024 "RUTILIA CALDERÓN PADILLA"**

veintidós días del mes de enero del dos mil veinticuatro. (F y S) **MSC. OSCAR A. ZELAYA VILLAFRANCA**, VICERRECTOR ACADÉMICO POR LEY.

La Presidencia somete a discusión el presente punto. Manifestándose al respecto el Presidente Ph.D Odir Aaron Fernández, Secretario Msc. Oscar Arquímedes Zelaya, Msc. Oneyda Mendoza, Msc. Jaime Neftalí Valerio y con la venia de la Presidencia el Msc. Gerardo Molina, Coordinador de la Carrera de Lenguas Extranjeras. Suficientemente discutido. Se aprobó con 36 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia, el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

**"ACUERDO No. CU-O-006-01-2024. ACUERDA: PRIMERO:** Aprobar las siguientes modificaciones a los criterios de admisión a la Carrera de Lenguas Extranjeras, que literalmente dicen: **"1.** Suspensión por dos años del ranking de cupos para ingresar a la Carrera de Lenguas Extranjeras a partir del primer PAC 2024 hasta el tercer PAC 2025. **2.** Eliminación temporal del número máximo de cupos anuales establecidos en el ACUERDO No. CU-O-136-11-2023, dejando sin límite la cantidad de cupos para los aspirantes que deseen ingresar a la Carrera de Lenguas de Extranjeras durante el primero, segundo y tercer período académico de los años 2024 y 2025. Se recomienda siempre analizar el comportamiento de la matrícula y considerar la capacidad máxima instalada. Ambas disposiciones aplican para todos los tipos de aspirantes: Primer ingreso, estudiantes de cambio de Carrera con PAA y sin PAA, Carrera simultánea con PAA y sin PAA, estudiantes no graduados de otras universidades y estudiantes de segunda Carrera graduados de la UNAH y/o graduados de otras universidades. **SEGUNDO:** Las medidas anteriores, están justificadas por la baja matrícula estudiantil que actualmente presenta la Carrera de Lenguas Extranjeras; así mismo, con el fin de evitar que varios profesores de la Carrera se queden sin carga académica. En virtud, que al aplicar lo establecido en el Artículo 218 de las Normas Académicas, se tendría que cancelar una cantidad considerable de asignaturas, debido a que no cuentan con la matrícula mínima requerida; fenómeno que impacta negativamente en la relación pedagógica ideal, sobre el número promedio de alumnos que deben ser atendidos por cada docente universitario. **TERCERO:** Únicamente se aprobarán las disposiciones señaladas en el primer punto resolutivo; no obstante, se mantiene la vigencia de los ochocientos (800) puntos requeridos en la PAA, el porcentaje del índice académico de setenta por ciento (70%) y los demás criterios de admisión establecidos en el ACUERDO No. CU-O-136-11-2023 que no fueron modificados con este adendum. **CUARTO:** Si durante el período de vigencia de estas medidas (del I-PAC-2024 al III-PAC-2025), llegará a suceder cualquiera de los dos (2) escenarios que se plantea a continuación: **1. Incremento lento y poco significativo en la matrícula de los estudiantes:** Ante este escenario, las autoridades de la Carrera deberán de implementar otras medidas, para promover y volver más atractiva la Carrera de Lenguas Extranjeras: comunicación directa con los aspirantes, dar un valor agregado al perfil de egreso en el nuevo rediseño curricular, conquistar espacios en el campos laboral para los profesionales de la UNAH en comparación a los egresados de Lenguas Extranjeras de la UPNFM o en su defecto, como última opción reducir el puntaje requerido de 800 a 700 puntos en la PAA. **2. Sobre población estudiantil antes de los dos (2) años de vigencia:** Si la Carrera de Lenguas Extranjeras no cuenta con la capacidad física adecuada (aulas, sillas entre otros espacios y equipo) y con el suficiente presupuesto para contratar a los profesores que atenderán la alta demanda estudiantil, se deberá de revisar y modificar los criterios de admisión antes de los dos años, retomando la asignación de cupos por cada componente de admisión. **QUINTO:** Que la Coordinación de la Carrera de Lenguas



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
SECRETARIA

**UNAH**

Página 35 de 69  
Sesión Ordinaria  
Acta No. CU-O-001-01-2024  
26 de enero de 2024

**AÑO ACADÉMICO 2024 "RUTILIA CALDERÓN PADILLA"**

Extranjeras, analice permanentemente la evolución de la matrícula de los estudiantes en cada período académico; con el fin de evaluar la funcionalidad de las disposiciones contempladas en el primer punto resolutivo del presente dictamen. **SEXTO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F y S) OSCAR ARQUIMEDES ZELAYA, SECRETARIO CONSEJO UNIVERSITARIO."**

**PUNTO No. 13**

**CONOCIMIENTO, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA RESOLUCIÓN NO. 01-2024-JDU-UNAH, CONTENTIVO EN EL DISEÑO CURRICULAR DE LA CARRERA DE INGENIERÍA ESTRUCTURAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA, ADSCRITA A LA FACULTAD DE INGENIERÍA, CON SUS DICTÁMENES RESPECTIVOS.**

Para el desarrollo de este punto el Secretario Msc. Oscar Arquímedes Zelaya, dio lectura a los oficios contentivos de:

- a) **Oficio JDU-UNAH-No.162-2024** 25 de enero de 2024 Máster Oscar A. Zelaya Villafranca Secretario del Consejo Universitario-UNAH Su Oficina. Estimado Señor Secretario: La Junta de Dirección Universitaria de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, le remite para su conocimiento y demás trámites legales la **Resolución Número 1-2023-JDU-UNAH**, de fecha veinticinco (25) de enero de dos mil veinticuatro (2024) contentivo en el dictamen favorable de la Carrera de **Ingeniería Estructural en el Grado Académico de Maestría**, adscrita a la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras. Sin otro particular, me suscribo. Atentamente, (F y S) **Máster Patricia Durón Varela, Directora Secretaria Junta de Dirección Universitaria.**
- b) **RESOLUCIÓN NÚMERO 01-2024-JDU-UNAH UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH). - JUNTA DE DIRECCIÓN UNIVERSITARIA (JDU)-** Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes", Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, veinticinco (25) de enero de dos mil veinticuatro (2024). **VISTO:** El Oficio remitido de la Vicerrectoría Académica VRA-UNAH No.893-2023 del 17 de julio de 2023, en la sesión ordinaria de la JDU número nueve (9) de fecha siete (7) de agosto de dos mil veintitrés (2023), conteniendo la remisión de los documentos de la propuesta de **Diseño Curricular de la Carrera de Ingeniería Estructural en el grado de Maestría académica**, adscrita a la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), en la modalidad presencial, para ser desarrollada en ciudad universitaria; con el propósito que la Junta de Dirección Universitaria emita su dictamen, previo envió al Consejo Universitario para su aprobación. **CONSIDERANDO (1):** Que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) es una institución autónoma del Estado, con personalidad jurídica, goza de la exclusividad de organizar, dirigir y desarrollar la educación superior y profesional del país. La Ley y su normativa fijan su organización, funcionamiento y atribuciones. **CONSIDERANDO (2):** Que la Junta de Dirección Universitaria (JDU), es el órgano administrativo principal de la UNAH, responsable de la planificación, organización, control administrativo y seguimiento de resultados operativos de la institución; así como la supervisión de la asignación y el uso de los recursos, aplicando principios de racionalidad, eficiencia, legalidad y transparencia. **CONSIDERANDO (3):** Que dentro de las atribuciones de la Junta de Dirección Universitaria señaladas en los artículos 30 y 82 del Reglamento General de la Ley Orgánica establece que la Junta de Dirección Universitaria para cumplir sus funciones de modo expedito y eficiente, dentro de su organización interna, cuenta con la Comisión de Asuntos Académicos, Organizacionales, Programáticos y de Espacios Físicos, emitirá resolución relativa a una Carrera habiendo oído previamente al respectivo Decano, Director, Jefe de Departamento, Coordinador de Carrera, Claustro de Profesores o Asamblea de Docentes y tomará en cuenta la Ley de Educación



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
SECRETARIA

UNAH

Página 36 de 69  
Sesión Ordinaria  
Acta No. CU-O-001-01-2024  
26 de enero de 2024

**AÑO ACADEMICO 2024 "RUTILIA CALDERON PADILLA"**

Superior y el Dictamen de la Dirección del Sistema de Estudios de Posgrados, el cual incluirá la opinión razonada de la Secretaría de Administración y Finanzas. **CONSIDERANDO (4):** Que la solicitud de propuesta de **Diseño Curricular de la Carrera de Ingeniería Estructural en el grado de Maestría**, adscrita a la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) se acompaña de los documentos originales, detallados a continuación: **1.** Dictamen VRA-UNAH No.063-2023 del 17 de julio de 2023; **2.** Oficio DSEP-243-2023 del 23 de mayo de 2023; **3.** Oficio SEAF-No.641-2023 del 27 de junio de 2023; **4.** Oficio D. L. 057-2023 del 24 de enero de 2023; **5.** Oficio F1 No.674-2023 del 13 de junio de 2022; **6.** Documento Diagnóstico; **7.** Documento Plan de Factibilidad; y, **8.** Documento Plan de Estudios. **CONSIDERANDO (5):** Que con base al análisis de los requerimientos fundamentales para el rediseño de planes de estudio para las carreras de Posgrados, a la verificación de las fuentes de financiamiento de los recursos para su funcionamiento y el análisis del impacto financiero para la UNAH, así como la sostenibilidad del Programa, la Comisión de Asuntos Financieros, Económicos, Administrativos y Presupuesto de la Junta de Dirección Universitaria, dictaminó de forma Favorable la revisión del componente financiero de la Carrera de Ingeniería Estructural en el grado académico de Maestría para ser desarrollada en ciudad universitaria por cumplir con los requisitos institucionales para su correcta implementación y recomienda: 1) Gestar acciones estratégicas para la organización administrativa de la maestría sin detrimento de las finanzas de la UNAH y sin acarrear responsabilidades administrativas, financieras y legales. 2) Desarrollar actividades de promoción para mantener su demanda. 3) Contemplar en las evaluaciones anuales el impacto económico y el aporte continuo que este Programa tendrá para con la sociedad. 4) Realizar activamente la investigación gestionando convenios y fondos para la investigación y extensión. 5) Fomentar intercambios y pasantías nacionales e internacionales en diversas instituciones Estatales y Privadas con retornos académicos y económicos para la UNAH. 6) Generar programas de formación continua ya sea para actualización, consolidación y generación de competencias para los graduados y estudiantes activos en la Carrera, con la finalidad que incremente los ingresos de la maestría para la autosostenibilidad del programa en el mediano plazo. **CONSIDERANDO (6):** Que la Comisión de Asuntos Académicos, Organizacionales, Programáticos y de Espacios Físicos, así como la de Asuntos Financieros, Económicos, Administrativos y Presupuesto de la Junta de Dirección Universitaria, revisaron y analizaron la documentación adjunta, emitiendo los dictámenes CAAOPEF-001-2024 de fecha 24 de enero de 2024 y Dictamen JDU-CAFEAP 007-2024 de fecha 24 de enero de 2024, encontrando que cumple con: **1) DICTAMEN FAVORABLE DE LA VICERRECTORÍA ACADÉMICA:** La Vicerrectoría Académica de la Universidad dictamina **Favorable** para que la Junta de Dirección Universitaria y el Consejo Universitario aprueben la propuesta de creación de la Carrera de Ingeniería Estructural en el Grado de Maestría para ser impartida en modalidad presencial en Ciudad Universitaria. **2) DICTAMEN DE LA DIRECCIÓN DEL SISTEMA DE ESTUDIOS DE POSGRADOS:** La Dirección del Sistema de Estudios de Posgrados dictamina de forma **Favorable** la creación de la carrera en Ingeniería Estructural en el grado académico de maestría en su modalidad presencial para ser ofrecida en la Ciudad Universitaria, por cumplir con los requerimientos para su correcto funcionamiento. **3) OPINIÓN JURÍDICA DE LA ASESORÍA LEGAL DE LA UNAH:** El Departamento Legal dictamina que la propuesta de la Maestría en Ingeniería Estructural está en consonancia con los objetivos estratégicos de fortalecimiento institucional y tiene por finalidad atender las necesidades de formación y profesionalización de recurso humano y contribuir con el desarrollo del país, por lo tanto, procede continuar con el procedimiento legal correspondiente. **4) OPINIÓN FINANCIERA DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (SEAF)** La Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas (SEAF) considera únicamente el aspecto financiero y estima que el Órgano competente puede aprobar el Diseño de la Carrera de Maestría en Ingeniería



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
SECRETARIA

UNAH

Página 37 de 69  
Sesión Ordinaria  
Acta No.CU-O-001-01-2024  
26 de enero de 2024

**AÑO ACADEMICO 2024 "RUTILIA CALDERON PADILLA"**

Estructural con base al presupuesto presentado en el Plan de Factibilidad, la Maestría es autosostenible y los ingresos provienen del pago mensual de los estudiantes, el cual es de un mínimo de 30 estudiantes por promoción, cuyo costo por estudiante será de Ciento Veintiocho Mil Cuatrocientos Lempiras Exactos (L. 128,400.00) cuyo monto total de ingresos es de Dos Millones Ochocientos Ochenta y Nueve Mil Lempiras Exactos (L 2,889,000.00). Asimismo, establece que: ● Será responsabilidad de la coordinación académica que el posgrado cuente con el mínimo de 30 maestrantes matriculados a fin de que se cumpla con las obligaciones del presupuesto proyectado incluyendo el 25% de los ingresos que suman un valor de Novecientos Sesenta y Tres Mil Lempiras Exactos (L. 963,000.00) a favor de la UNAH. ● La UNAH no adquiere compromisos financieros adicionales a los ya contraídos por concepto de sueldos y salarios con el personal administrativo y de servicio de la maestría. ● Para el desarrollo de la Maestría, se cuenta con la capacidad instalada en los diferentes espacios de aprendizaje, sean aulas, talleres, bibliotecas, entre otros, para los 30 estudiantes que se requieren como mínimo para su autosostenibilidad. ● Para la Administración de la Maestría se utilizará el personal administrativo de los postgrados en la Facultad y Centros Regionales, en virtud de las implicaciones presupuestarias y/o legales futuras, considerando que los programas de posgrados son temporales y están sujetos a sus propios ingresos.

**PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS  
MAESTRIA EN INGENIERÍA ESTRUCTURAL**

DESCRIPCIÓN	INGRESOS	EGRESOS
<b>INGRESOS</b>		
Propedéutico (L. 2,000.00 x30 alumnos)	60,000.00	
Matricula (L.4,000.00 x 30 alumnos)	120,000.00	
Mensualidad (L.5,100.00 x 24 meses x 30 alumnos)	3,672,000.00	
Sub Total Ingresos	3,852,000.00	
25% UNAH	963,000.00	
<b>Total de Ingresos Netos</b>	<b>2,889,000.00</b>	
<b>EGRESOS</b>		
Plus de coordinador de maestría (L.5000.00x30 meses)		150,000.00
Plus de coordinador de investigación y vinculación (L.5,000.00 x30 meses)		150,000.00
Administrador (30 meses x17,000.00)		510,000.00
Sueldo Profesores Propedéutico (4 profesores x 32,048.00)		128,192.00
Sueldo profesores nacionales L. 36,054.00 por un mes (8 docentes x 36,054.00)		288,432.00
Sueldo profesores internacionales L.36,054 por un mes (6 profesores x 36,054.00)		216,324.00
Asesores de tesis (30 asesores x 12 horas /estudiante xL.500.00)		180,000.00
Estipendios a docentes extranjeros (6 docentes x L.3375.00) (\$135 xL25.00) x 30 días)		607,500.00
Pasajes al exterior (6 docentes x L.30,000.00)		180,000.00
Evento Científico		10,000.00
Proyecto de vinculación		20,000.00
Publicación científica		10,000.00
Equipo de computación (computadora, Econometría e Impresora)		255,196.54
Equipo de oficina y muebles (Guillotina, Escritorio, Sillas, Archivador y Aire Acondicionado)		101,977.21
Útiles de Escritorio, Oficina y Enseñanza		13,646.25
Mantenimiento y Reparación de Obras Civiles		25,000.00
Otros Repuestos y Accesorios Menores (Tintas para impresoras)		23,600.00
Mantenimiento y Reparación de Equipo de Cómputo		4,000.00
Material de Limpieza		15,132.00
Total Egresos		<b>2,889,000.00</b>
<b>Balance</b>	<b>2,889,000.00</b>	<b>2,889,000.00</b>

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
SECRETARIA

UNAH

Página 38 de 69  
Sesión Ordinaria  
Acta No. CU-O-001-01-2024  
26 de enero de 2024

**AÑO ACADEMICO 2024 "RUTILIA CALDERON PADILLA"**

**CONSIDERANDO (7):** Que el Plan de Estudios de Ingeniería Estructural en el Grado de Maestría presenta los datos generales de aprobación de creación, funcionamiento y de rediseño curricular siguientes:

Datos generales de la Maestría en Ingeniería Estructural	
Nombre de la Carrera	Maestría en Ingeniería Estructural
Código de la carrera	MIE01
Duración de la Carrera	Dos años
Número de Periodos	6 periodos académicos (tres periodos por año)
Número de periodos al año	3
Duración del Periodo Académico	3.5 meses (14 semanas)
Número de Créditos	60
Número de Asignaturas	15 + propedéutico
Modalidad del Estudio	Presencial
Acreditación (título)	Máster en Ingeniería Estructural
Grado Académico	Maestría
Clasificación	Maestría Académica
Petición	Creación de Carrera y Aprobación del Plan de Estudios
Año de Solicitud	2022
Clasificación CINE-UNESCO de la Carrera	código 74, Nivel 7- CINE 2011-UNESCO
Solicitud	07 ingeniería, industria y construcción
	Aprobación del plan de estudio

**CONSIDERANDO (8):** Que la Comisión de Asuntos Académicos, Organizacionales, Programáticos y de Espacios Físicos recomienda al pleno de la Junta de Dirección Universitaria que en virtud que la propuesta de Creación de la Carrera de Ingeniería Estructural en el Grado de Maestría, adscrita a la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) es autosostenible y su punto de equilibrio es de 30 maestrantes, cumple con el procedimiento establecido y la normativa legal aplicable emita el Dictamen correspondiente. **POR TANTO:** La Junta de Dirección Universitaria en aplicación del artículo Constitucional 160 y en uso de las facultades y atribuciones que la Ley le confiere en los artículos: 1, 2 numerales 1), 2) y 4); 3, 4, 5, 6 A. 2), 11, 15 numeral 23), y 16 de la Ley Orgánica de la UNAH; 15, 17, 29, 30, 31, 82 y 101 del Reglamento General de la Ley Orgánica de la UNAH; 1, 2, 3, 17, 38 y 74 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta de Dirección Universitaria; 1, 7, 116 y 122 de la Ley General de Administración Pública; 1, 19, 22, 23, 24, 25, 26, 27 y 30 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 1, 2, 3 y 4 de la Ley de Educación Superior; 1, 56 y 82 de las Normas Académicas de Educación Superior 1, 2, 12, 106, 111, 117, 118, 132 y 290 de las Normas Académicas de la UNAH; 1, 2, 3, 15 literal n), 37, 38, 75, 79 y 80 del Reglamento General del Sistema de Estudios de Postgrados de la UNAH y 1, 5, 6, 7, 23, 25, 47, 48 y 49 del Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Postgrados del Nivel de Educación Superior en Honduras. **RESUELVE: PRIMERO:** Emitir **Dictamen Favorable** para que el Honorable Consejo Universitario apruebe la Creación y Funcionamiento de la Maestría en **Ingeniería Estructural** adscrita a la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, tipo académica que se desarrollará en Ciudad Universitaria; bajo el entendido que, los responsables de la Maestría realizarán las acciones pertinentes que garanticen y aseguren que los 30 estudiantes del Postgrado cumplan con la totalidad con la obligación de pago independientemente que se produzca una eventualidad, por otra parte, se incluya en el Plan Operativo Anual-Presupuesto de la Facultad de Ingeniería y lo referente a talento humano, se estará a lo dispuesto por la Secretaría Ejecutiva de Desarrollo de Personal, así



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
SECRETARIA

**UNAH**

Página 39 de 69  
Sesión Ordinaria  
Acta No. CU-O-001-01-2024  
26 de enero de 2024

**AÑO ACADEMICO 2024 "RUTILIA CALDERON PADILLA"**

como también se recomienda que el Programa debe garantizar el continuo ejercicio de la enseñanza, velando por llevar un orden de las cuentas por cobrar a estudiantes, solicitando las acciones de cobranzas y el monitoreo continuo por parte del Administrador del Programa. Cumplir con las recomendaciones establecidas por la Comisión de Asuntos Financieros, Económicos, Administrativos y Presupuesto de la Junta de Dirección Universitaria: Gestar acciones estratégicas para la organización administrativa de la maestría sin detrimento de las finanzas de la UNAH y sin acarrear responsabilidades administrativas, financieras y legales. Desarrollar actividades de promoción para mantener su demanda. Contemplar en las evaluaciones anuales el impacto económico y el aporte continuo que este Programa tendrá para con la sociedad. Realizar activamente la investigación gestionando convenios y fondos para la investigación y extensión. Fomentar intercambios y pasantías nacionales e internacionales en diversas instituciones Estatales y Privadas con retornos académicos y económicos para la UNAH. Generar programas de formación continua ya sea para actualización, consolidación y generación de competencias para los graduados y estudiantes activos en la Carrera, con la finalidad que incremente los ingresos de la maestría para la autosostenibilidad del programa en el mediano plazo, Asimismo, subsanar las recomendaciones señaladas en el documento sobre observaciones, mismo que se adjunta a la presente resolución. **SEGUNDO:** Ampliar el programa de estudios a otros Centros Regionales Universitarios y ofrecerlo en la modalidad de educación a distancia en aquellos centros donde exista la viabilidad académica y financiera para la implementación de la carrera, cumpliendo con los requisitos establecidos por la normativa del nivel de educación superior. **TERCERO:** Remitir al Honorable Consejo Universitario, los documentos que acompañan la solicitud conforme fueron recibidos de la Vicerrectoría Académica en la Junta de Dirección Universitaria. **CUARTO:** La presente Resolución es de ejecución inmediata. **Y MANDA:** Que la Secretaría de la Junta de Dirección Universitaria transcriba la presente resolución y remita a las siguientes instancias de la UNAH: Secretaría del Consejo Universitario, Rectoría, Vice-Rectoría Académica, Secretaría General, Secretaría Ejecutiva de Desarrollo de Personal, Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas, Departamento Legal, Auditoría Interna, Facultad de Ingeniería, Coordinación del Postgrado de Ingeniería, para los efectos legales correspondientes. **CÚMPLASE.** (F y S) **Ph.D. Osman Jeovanny Martínez Padilla, Presidente Junta de Dirección Universitaria,** (F y S) **Máster Patricia Durón Varela, Secretaria Junta de Dirección Universitaria.**

La Presidencia somete a discusión el presente punto. Participando al respecto el Presidente Ph.D Odir Aaron Fernández y el Msc. Eduardo Joaquín Gross. Suficientemente discutido. Se aprobó, con 36 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia, el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

**"ACUERDO No. CU-O-007-01-2024. ACUERDA: PRIMERO:** Aprobar la **CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA MAESTRÍA EN INGENIERIA ESTRUCTURAL, EN EL GRADO ACADEMICO DE MAESTRÍA, DIAGNOSTICO, PLAN DE ESTUDIOS Y PLAN DE FACTIBILIDAD,** a desarrollarse en Ciudad Universitaria (CU) adscrita a la Facultad de Ingeniería, con los dictámenes favorables de la Junta de Dirección Universitaria, Vicerrectoría Académica, Dirección del Sistema de Estudios de Posgrado, Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas y de la Oficina del Abogado General de la UNAH; bajo el entendido que, los responsables de la Maestría realizarán las acciones pertinentes que garanticen y aseguren que los 30 estudiantes del Postgrado cumplan con la totalidad con la obligación de pago independientemente que se produzca una eventualidad, por otra parte, se incluya en el Plan Operativo Anual-Presupuesto de la



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
SECRETARIA

**UNAH**

Página 40 de 69  
Sesión Ordinaria  
Acta No. CU-O-001-01-2024  
26 de enero de 2024

**AÑO ACADEMICO 2024 "RUTILIA CALDERON PADILLA"**

Facultad de Ingeniería y lo referente a talento humano, se estará a lo dispuesto por la Secretaría Ejecutiva de Desarrollo de Personal, así como también se recomienda que el Programa debe garantizar el continuo ejercicio de la enseñanza, velando por llevar un orden de las cuentas por cobrar a estudiantes, solicitando las acciones de cobranzas y el monitoreo continuo por parte del Administrador del Programa. Cumplir con las recomendaciones establecidas por la Comisión de Asuntos Financieros, Económicos, Administrativos y Presupuesto de la Junta de Dirección Universitaria: Gestar acciones estratégicas para la organización administrativa de la maestría sin detrimento de las finanzas de la UNAH y sin acarrear responsabilidades administrativas, financieras y legales. Desarrollar actividades de promoción para mantener su demanda. Contemplar en las evaluaciones anuales el impacto económico y el aporte continuo que este Programa tendrá para con la sociedad. Realizar activamente la investigación gestionando convenios y fondos para la investigación y extensión. Fomentar intercambios y pasantías nacionales e internacionales en diversas instituciones Estatales y Privadas con retornos académicos y económicos para la UNAH. Generar programas de formación continua ya sea para actualización, consolidación y generación de competencias para los graduados y estudiantes activos en la Carrera, con la finalidad que incremente los ingresos de la maestría para la autosostenibilidad del programa en el mediano plazo, asimismo, subsanar las recomendaciones señaladas en el documento sobre observaciones, mismo que se adjunta a la presente resolución. **SEGUNDO:** Ampliar el programa de estudios a otros Centros Regionales Universitarios y ofrecerlo en la modalidad de educación a distancia en aquellos centros donde exista la viabilidad académica y financiera para la implementación de la carrera, cumpliendo con los requisitos establecidos por la normativa del nivel de educación superior. **TERCERO:** Trasladar el Acuerdo y la documentación soporte al Abogado General de la UNAH, para que reoriente la gestión ya en proceso a la Dirección de Educación Superior, y que dicho rediseño sea conocido por el Consejo de Educación Superior. **CUARTO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F y S) OSCAR ARQUIMEDES ZELAYA, SECRETARIO CONSEJO UNIVERSITARIO."**

**PUNTO No. 14**

**CONOCIMIENTO, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA RESOLUCIÓN NO. 02-2024-JDU-UNAH, CONTENTIVO EN EL DISEÑO CURRICULAR DE LA CARRERA DE CIENCIAS ACTUARIAS Y FINANCIERAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA, ADSCRITO A LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES DE LA UNAH, CON SUS DICTÁMENES RESPECTIVOS.**

Para el desarrollo de este punto el secretario Msc. Oscar Arquímedes Zelaya, dio lectura a los oficios contentivos de:

- a) **Oficio JDU-UNAH-No. 163-2024 25** de enero de 2024 **Máster Óscar A. Zelaya Villafranca, secretario del Consejo Universitario-UNAH Su Oficina.** Estimado Señor Secretario: La Junta de Dirección Universitaria de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, le remite para su conocimiento y demás trámites legales la **Resolución Número 02-2023-JDU-UNAH**, de fecha veinticinco (25) de enero de dos mil veinticuatro (2024), contentivo en el **Diseño Curricular de la Carrera de Ciencias Actuariales y Financieras en el Grado de Maestría**, adscrita a la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH). Sin otro particular, me suscribo. Atentamente, (F y S) **Máster Patricia Durón Varela, Directora Secretaria Junta de Dirección Universitaria.**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
SECRETARIA

UNAH

Página 41 de 69  
Sesión Ordinaria  
Acta No. CU-O-001-01-2024  
26 de enero de 2024

**AÑO ACADEMICO 2024 "RUTILIA CALDERON PADILLA"**

- b) **RESOLUCIÓN NÚMERO 02-2024-JDU-UNAH UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH). - JUNTA DE DIRECCIÓN UNIVERSITARIA (JDU)**- Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes", Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, veinticinco (25) de enero de dos mil veinticuatro (2024). **VISTO:** El Oficio VRA-UNAH No.1598-2023 del 11 de diciembre de 2023 en la sesión ordinaria de la JDU Número uno (01) de fecha doce (12) de enero de dos mil veinticuatro (2024), conteniendo la remisión de los documentos de la propuesta de **Diseño Curricular de la Carrera de Ciencias Actuariales y Financieras en el grado de maestría**, adscrita a la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), en la modalidad presencial, con el propósito que la Junta de Dirección Universitaria emita su dictamen, previo envió al Consejo Universitario para su aprobación. **CONSIDERANDO (1):** Que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras es una institución autónoma del Estado, con personalidad jurídica, goza de la exclusividad de organizar, dirigir y desarrollar la educación superior y profesional del país. La Ley y su normativa fijan su organización, funcionamiento y atribuciones. **CONSIDERANDO (2):** Que la Junta de Dirección Universitaria (JDU), es el órgano administrativo principal de la UNAH, responsable de la planificación, organización, control administrativo y seguimiento de resultados operativos de la institución; así como la supervisión de la asignación y el uso de los recursos, aplicando principios de racionalidad, eficiencia, legalidad y transparencia. **CONSIDERANDO (3):** Que dentro de las atribuciones de la Junta de Dirección Universitaria señaladas el Artículo 30 y 82 del Reglamento General de la Ley Orgánica establece que la Junta de Dirección Universitaria para cumplir sus funciones de modo expedito y eficiente, dentro de su organización interna, cuenta con la Comisión de Asuntos Académicos, Organizacionales, Programáticos y de Espacios Físicos, emitirá resolución relativa a una Carrera habiendo oído previamente al respectivo Decano, Director, Jefe de Departamento, Coordinador de Carrera, Claustro de Profesores o Asamblea de Docentes y tomará en cuenta la Ley de Educación Superior y el Dictamen de la Dirección del Sistema de Estudios de Posgrados (DSEP), el cual incluirá la opinión razonada de la Secretaría de Administración y Finanzas. **CONSIDERANDO (4):** Que la solicitud de propuesta de **Diseño Curricular de la Carrera de Ciencias Actuariales y Financieras en el grado de maestría**, adscrita a la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) se acompaña de los documentos originales, detallados a continuación: **1.** Dictamen VRA-UNAH No.100-2023 del 11 de diciembre de 2023; **2.** Oficio DSEP-436-2023 del 15 de noviembre de 2023; **3.** Oficio D.L.1201-2023 del 8 de diciembre de 2023; **4.** Oficio SEAF-No.1234-2023 del 5 de diciembre de 2023; **5.** Oficio DCET No.827-2023 del 3 de noviembre de 2023; **6.** Documento Diagnóstico; **7.** Documento Plan de Estudios; y, **8.** Documento Plan de Factibilidad. **CONSIDERANDO (5):** Que la Comisión de Asuntos Académicos, Organizacionales, Programáticos y de Espacios Físicos, así como la de Asuntos Financieros, Económicos, Administrativos y Presupuesto de la Junta de Dirección Universitaria, revisaron y analizaron la documentación adjunta, emitiendo los dictámenes CAAOPEF-002-2024 de fecha 24 de enero de 2024 y Dictamen JDU-CAFEAP 006-2024 de fecha 24 de enero de 2024, encontrando que cumple con: **1) DICTAMEN FAVORABLE DE LA VICERRECTORÍA ACADÉMICA:** La Vicerrectoría Académica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras establece que habiendo revisado y analizado los documentos Diagnóstico, Plan de Estudios y Plan de Factibilidad y los requerimientos fundamentales para la creación de planes de estudio y en su efecto para las carreras de posgrados dictamina **Favorable** para que la Junta de Dirección Universitaria y el Consejo Universitario aprueben la propuesta de creación de la Carrera de Ciencias Actuariales y Financieras en el Grado de Maestría para ser impartida en



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
SECRETARIA

UNAH

Página 42 de 69  
Sesión Ordinaria  
Acta No.CU-O-001-01-2024  
26 de enero de 2024

**AÑO ACADEMICO 2024 "RUTILIA CALDERON PADILLA"**

Ciudad Universitaria en la modalidad presencial. **2) DICTAMEN DE LA DIRECCIÓN DEL SISTEMA DE ESTUDIOS DE POSGRADOS:** La Dirección del Sistema de Estudios de Posgrados (DSEP) dictamina de forma **Favorable** la revisión del componente de desarrollo curricular y del componente de investigación de la carrera de posgrado de la Maestría en Ciencias Actuariales y Financieras para ser desarrollada en Ciudad Universitaria por cumplir con los requerimientos para su correcto funcionamiento. **3) OPINIÓN JURÍDICA DE LA ASESORÍA LEGAL DE LA UNAH:** El Departamento Legal dictamina que la propuesta de la Maestría en Ciencias Actuariales y Financieras para ser impartida en la UNAH, se ajusta a los procedimientos y requisitos definidos en el artículo 106 de las Normas Académicas, y está en consonancia con los objetivos estratégicos de fortalecimiento institucional, por lo tanto, procede continuar con el trámite legal correspondiente. **4) OPINIÓN FINANCIERA DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (SEAF)** La Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas (SEAF) considera únicamente el aspecto financiero y estima que el Órgano competente puede aprobar el Diseño de la Carrera de Maestría en Ciencias Actuariales con base al presupuesto presentado en el Plan de Factibilidad, la Maestría es autosostenible y los ingresos provienen del pago mensual de los estudiantes, el cual es de un mínimo de 25 estudiantes por promoción, cuyo costo por estudiante será de Ciento Noventa y Dos Mil Quinientos Lempiras Exactos (L. 192,500.00) cuyo monto total de ingresos es de Tres Millones Seiscientos Nueve Mil Trescientos Setenta y Cinco Lempiras Exactos (L 3,609,375.00). Asimismo, establece que: ● Será responsabilidad de la coordinación académica que el posgrado cuente con el mínimo de 25 maestrantes matriculados a fin de que se cumpla con las obligaciones del presupuesto proyectado incluyendo el 25% de los ingresos que suman un valor de Un Millón Doscientos Tres Mil Ciento Veinticinco Lempiras Exactos (L.1,203,125.00) a favor de la UNAH. ● La UNAH no adquiere compromisos financieros adicionales a los ya contraídos por concepto de sueldos y salarios con el personal administrativo y de servicio de la maestría. ● Para el desarrollo de la Maestría, se cuenta con la capacidad instalada en los diferentes espacios de aprendizaje, sean aulas, talleres, bibliotecas, entre otros, para los 25 estudiantes que se requieren como mínimo para su autosostenibilidad. ● Para la Administración de la Maestría se utilizará el personal administrativo de los postgrados en la Facultad y Centros Regionales, en virtud de las implicaciones presupuestarias y/o legales futuras, considerando que los programas de posgrados son temporales y están sujetos a sus propios ingresos.

Descripción	Ingresos	Egresos
<b>Ingresos</b>		
Matricula (L.5,500.00 x 25 alumnos x 2 (Pagaderas al inicio del año 1 y 2))	L275,000.00	
Mensualidad (30 cuotas mensuales x 25 alumnos x L.5,500.00 )	L4,125,000.00	
Cursos Propedéuticos (3 cuotas mensuales x 25 alumnos x L.5,500.00 )	L412,500.00	
Total, Ingreso Bruto	L4,812,500.00	
Menos 25% para la UNAH	L1,203,125.00	
<b>Total Ingresos Netos</b>	<b>L3,609,375.00</b>	
<b>Egresos</b>		
Sueldo profesores nacionales con nivel de Doctorado (L.36,054.00 x 3 profesores x 1 mes)		L108,162.00



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
SECRETARIA

UNAH

Página 43 de 69  
Sesión Ordinaria  
Acta No. CU-O-001-01-2024  
26 de enero de 2024

AÑO ACADEMICO 2024 "RUTILIA CALDERON PADILLA"

Descripción	Ingresos	Egresos
Sueldo profesores nacionales con nivel de Maestría (L.32,048.00 x 7 profesores x 1 mes)***		L224,336.00
Sueldo profesores internacionales con nivel de Doctorado (L.50,000.00 x 5 profesores x 1 mes)		L250,000.00
Sueldo profesores internacionales con nivel de Maestría (L.45,000.00 x 8 profesores x 1 mes)		L360,000.00
Asesores de Trabajo Final de Investigación Aplicada (L.500.00 x 15 horas x 25 estudiantes)		L187,500.00
Honorarios Capacitadores (L.10,000.00 x 3 cursos)		L30,000.00
Miembros de terna examinadora (L.2,000.00 x 25 alumnos x 3 profesionales)		L150,000.00
Estipendios profesores internacionales (L.15,187.50 x 2 veces x 13 profesores)		L394,875.00
Pasajes aéreo internacional (L.62,500.00 x 2 pasajes x 13 profesores)		L1,625,000.00
Compra de Literatura		L172,500.00
Gasolina		L5,000.00
Evento científico		L5,000.00
Proyecto de vinculación		L5,000.00
Alimentos y bebidas		L1,000.00
Productos de papel y cartón		L10,000.00
Equipo de oficina y muebles		L79,002.00
Otros repuestos y accesorios menores		L2,000.00
<b>Total egresos</b>		<b>L3,609,375.00</b>

**CONSIDERANDO (6):** Que el Plan de Estudios de Ciencias Actuariales y Financieras en el Grado de Maestría presenta los datos generales de aprobación de creación, funcionamiento y de rediseño curricular siguientes:

Nombre de la carrera	Maestría en Ciencias Actuariales y Financieras
Código de la carrera	CAF01
Tipo	Profesionalizante
Modalidad de estudio	Presencial
Duración de la carrera	23 meses
Número de períodos académicos	5
Duración del Período académico	4 meses
Número de créditos	48
Número de Espacios de Aprendizaje	20
Acreditación o titulación	Máster en Ciencias Actuariales y Financieras
Grado académico que se alcanza	Maestría
Clasificación CINE	757 <sup>1</sup>
Petición	Se solicita la aprobación del diseño del plan de estudios de la Maestría en Ciencias Actuariales y Financieras de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables de la UNAH para ser desarrollada en Ciudad Universitaria.
Año de solicitud	2023



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
SECRETARIA

UNAH

Página 44 de 69  
Sesión Ordinaria  
Acta No. CU-O-001-01-2024  
26 de enero de 2024

**AÑO ACADEMICO 2024 "RUTILIA CALDERON PADILLA"**

**CONSIDERANDO (7):** Que la Que la Comisión de Asuntos Académicos, Organizacionales, Programáticos y de Espacios Físicos recomienda al pleno de la Junta de Dirección Universitaria que en virtud que la propuesta de Creación de la Carrera de Ciencias Actuariales y Financieras en el Grado de Maestría, adscrita a la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) cumple con el procedimiento establecido y la normativa legal aplicable emita el Dictamen correspondiente. **POR TANTO:** La Junta de Dirección Universitaria en aplicación del artículo Constitucional 160 y en uso de las facultades y atribuciones que la Ley le confiere en los artículos: 1, 2 numerales 1), 2) y 4); 3, 4, 5, 6 A. 2), 11, 15 numeral 23), y 16 de la Ley Orgánica de la UNAH; 15, 17, 29, 30, 31 y 82 del Reglamento General de la Ley Orgánica de la UNAH; 1, 2, 3, 17, 38 y 74 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta de Dirección Universitaria; 1, 7, 116 y 122 de la Ley General de Administración Pública; 1, 19, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27 y 30 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 1, 2, 3 y 4 de la Ley de Educación Superior; 56 y 82 de las Normas Académicas de Educación Superior 1, 2, 20, 106, 107, 111, 116, 117 y 12, 132 y 290 de las Normas Académicas de la UNAH; 1, 2, 3, 15 literal c) y n), 37, 39, 75, 79 y 80 del Reglamento General del Sistema de Estudios de Postgrados de la UNAH y 1, 5, 18, 19, 20, 48 y 49 del Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Postgrados del Nivel de Educación Superior en Honduras. **RESUELVE: PRIMERO:** Emitir **DICTAMEN FAVORABLE** para que el Honorable Consejo Universitario apruebe la Creación y Funcionamiento de la Maestría **Ciencias Actuariales y Financieras** adscrita a la Facultad de Ciencias Económicas Administrativas y Contables (FCEAC) de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), tipo profesionalizante que se desarrollará en Ciudad Universitaria (CU); bajo el entendido que, los responsables de la Maestría realizarán las acciones pertinentes que garanticen y aseguren que los 25 estudiantes del Postgrado cumplan con la totalidad con la obligación de pago independientemente que se produzca una eventualidad, por otra parte, se incluya en Plan Operativo Anual-Presupuesto de la Facultad de Ciencias Económicas Administrativas y Contables (FCEAC) y lo referente a talento humano, se estará a lo dispuesto por la Secretaría Ejecutiva de Desarrollo de Personal, así también se recomienda que el Programa debe garantizar el continuo ejercicio de la enseñanza, velando por llevar un orden de las cuentas por cobrar a estudiantes, solicitando las acciones de cobranzas y el monitoreo continuo por parte del Administrador del Programa. **SEGUNDO:** Gestar acciones estratégicas para mantener su demanda, desarrollar actividades para su promoción, fortalecer los lazos de cooperación nacional e internacional, vincularse con actores Gubernamentales, No Gubernamentales y actores de la Sociedad Civil debido a la importancia de este programa y lo sensitivo que es para el futuro de muchas organizaciones del Estado como para los Sectores Privados. Contemplar en las evaluaciones anuales el impacto económico y el aporte continuo que este programa tendrá para con la sociedad. Desarrollar activamente la investigación aplicada gestionando convenios y fondos para la investigación y extensión. Fomentar el intercambio y pasantías nacionales e internacionales en diversas instituciones Estatales y Privadas. Generar programas de formación continua ya sea para actualización, consolidación y generación de competencias para los graduados y estudiantes activos en la Carrera, con la finalidad que incremente los ingresos de la maestría para la autosostenibilidad del programa en el mediano plazo. **TERCERO:** Remitir al Honorable Consejo Universitario, los documentos que acompañan la solicitud conforme fueron recibidos de la Vicerrectoría Académica en la Junta de Dirección Universitaria. **CUARTO:** La presente Resolución es de ejecución inmediata. **Y MANDA:** Que la Secretaría de la Junta de Dirección Universitaria transcriba la presente resolución y remita a las



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
SECRETARIA

**UNAH**

Página 45 de 69  
Sesión Ordinaria  
Acta No. CU-O-001-01-2024  
26 de enero de 2024

**AÑO ACADEMICO 2024 "RUTILIA CALDERON PADILLA"**

siguientes instancias de la UNAH: Secretaría del Consejo Universitario, Rectoría, Vice-Rectoría Académica, Secretaría General, Secretaría Ejecutiva de Desarrollo de Personal, Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas, Departamento Legal, Auditoría Interna, Facultad de Ciencias Económicas Administrativas y Contables (FCEAC), Coordinación del Postgrado de **Ciencias Económicas Administrativas y Contables (POSTFACE)**, para los efectos legales correspondientes. **CÚMPLASE.** (F y S) **Osman Jeovanny Martínez Padilla Presidente Junta de Dirección Universitaria,** (F y S) **Patricia Durón Varela, Secretaria Junta de Dirección Universitaria.**

La Presidencia somete a discusión el presente punto. Manifestándose al respecto el secretario Msc. Oscar Arquímedes Zelaya, Dr. Wilfredo Girón Castillo y la Msc. Carmen Julia Fajardo. Suficientemente discutido. Se aprobó, con 36 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia, el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

**"ACUERDO No. CU-O-008-01-2024. ACUERDA: PRIMERO:** Aprobar la **CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA MAESTRÍA CIENCIAS ACTUARIALES Y FINANCIERAS ADSCRITA A LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES (FCEAC) DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH), TIPO PROFESIONALIZANTE QUE SE DESARROLLARÁ EN CIUDAD UNIVERSITARIA (CU);** bajo el entendido que, los responsables de la Maestría realizarán las acciones pertinentes que garanticen y aseguren que los veinticinco (25) estudiantes del Postgrado cumplan con la totalidad con la obligación de pago independientemente que se produzca una eventualidad, por otra parte, se incluya en Plan Operativo Anual-Presupuesto de la Facultad de Ciencias Económicas Administrativas y Contables (FCEAC) y lo referente a talento humano, se estará a lo dispuesto por la Secretaría Ejecutiva de Desarrollo de Personal, así también se recomienda que el Programa debe mejorar los perfiles académicos (docentes) propuestos y con las acreditaciones internacionales para garantizar el continuo ejercicio de la enseñanza, velando por llevar un orden de las cuentas por cobrar a estudiantes, solicitando las acciones de cobranzas y el monitoreo continuo por parte del Administrador del Programa. **SEGUNDO:** Gestar acciones estratégicas para mantener su demanda, desarrollar actividades para su promoción, fortalecer los lazos de cooperación nacional e internacional, vincularse con actores Gubernamentales, No Gubernamentales y actores de la Sociedad Civil debido a la importancia de este programa y lo sensitivo que es para el futuro de muchas organizaciones del Estado como para los Sectores Privados. Contemplar en las evaluaciones anuales el impacto económico y el aporte continuo que este programa tendrá para con la sociedad. Desarrollar activamente la investigación aplicada gestionando convenios y fondos para la investigación y extensión. Fomentar el intercambio y pasantías nacionales e internacionales en diversas instituciones Estatales y Privadas. Generar programas de formación continua ya sea para actualización, consolidación y generación de competencias para los graduados y estudiantes activos en la Carrera, con la finalidad que incremente los ingresos de la maestría para la autosostenibilidad del programa en el mediano plazo. **TERCERO:** Trasladar el Acuerdo y la documentación soporte al Abogado General de la UNAH, para que reoriente la gestión ya en proceso a la Dirección de Educación Superior, y que dicho rediseño sea conocido por el Consejo de Educación Superior. **CUARTO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F y S) OSCAR ARQUIMEDES ZELAYA, SECRETARIO CONSEJO UNIVERSITARIO."**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
SECRETARIA

**UNAH**

Página 46 de 69  
Sesión Ordinaria  
Acta No. CU-O-001-01-2024  
26 de enero de 2024

**AÑO ACADEMICO 2024 "RUTILIA CALDERON PADILLA"**

**PUNTO No. 15**

**CONOCIMIENTO, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA RESOLUCIÓN NO. 03-2024-JDU-UNAH, CONTENTIVO EN EL REDISEÑO CURRICULAR DE LA CARRERA DE DIRECCIÓN DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA, ADSCRITO A LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES DE LA UNAH, CON SUS DICTÁMENES RESPECTIVOS.**

Para el desarrollo de este punto el secretario Msc. Oscar Arquímedes Zelaya, dio lectura a los oficios contentivos de:

- a) **Oficio JDU-UNAH-No. 164-2024** 25 de enero de 2024 **Máster Óscar A. Zelaya Villafranca, Secretario del Consejo Universitario-UNAH Su Oficina.** Estimado Señor Secretario: La Junta de Dirección Universitaria de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, le remite para su conocimiento y demás trámites legales la **Resolución Número 03-2023-JDU-UNAH**, de fecha veinticinco (25) de enero de dos mil veinticuatro (2024), contentivo en el Rediseño Curricular de la Carrera de Dirección de Proyectos en el Grado de Maestría, adscrito a la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras. Sin otro particular, me suscribo. Atentamente, (F y S) **Máster Patricia Durón Varela, Directora Secretaria Junta de Dirección Universitaria.**
  
- b) **RESOLUCIÓN NÚMERO 03-2024-JDU-UNAH UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH). - JUNTA DE DIRECCIÓN UNIVERSITARIA (JDU)-** Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes", Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, veinticinco (25) de enero de dos mil veinticuatro (2024). **VISTO:** El Oficio remitido de la Vicerrectoría Académica VRA-UNAH No. 1586-2023 del 7 de diciembre de 2023 en la sesión ordinaria Número uno (1) de fecha 12 de enero de dos mil veinticuatro (2024), conteniendo la remisión de los documentos de la propuesta de **Rediseño Curricular de la Carrera de Dirección de Proyectos en el Grado de Maestría, adscrito a la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras** para ser implementada en la modalidad presencial/a distancia en su expresión virtual; con el propósito de que la Junta de Dirección Universitaria emita su dictamen, previo envió al Consejo Universitario para su aprobación. **CONSIDERANDO (1):** Que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras es una institución autónoma del Estado, con personalidad jurídica, goza de la exclusividad de organizar, dirigir y desarrollar la educación superior y profesional del país. La Ley y su normativa fijan su organización, funcionamiento y atribuciones. **CONSIDERANDO (2):** Que la Junta de Dirección Universitaria (JDU), es el órgano administrativo principal de la UNAH, responsable de la planificación, organización, control administrativo y seguimiento de resultados operativos de la institución; así como la supervisión de la asignación y el uso de los recursos, aplicando principios de racionalidad eficiencia, legalidad y transparencia. **CONSIDERANDO (3):** Que dentro de las atribuciones de la Junta de Dirección Universitaria señaladas los artículos 30 y 82 del Reglamento General de la Ley Orgánica establece que la Junta de Dirección Universitaria para cumplir sus funciones de modo expedito y eficiente, dentro de su organización interna, cuenta con la Comisión de Asuntos Académicos, Organizacionales, Programáticos y de Espacios Físicos, emitirá resolución relativa a una Carrera habiendo oído previamente al respectivo Decano, Director, Jefe de Departamento, Coordinador de Carrera, Claustro de Profesores o Asamblea de Docentes y tomará en cuenta la Ley de Educación Superior y el Dictamen de la Dirección del Sistema de Estudios de Posgrados (DSEP), el cual incluirá la opinión

**COPIA DE SU ORIGINAL**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
SECRETARIA

UNAH

Página 47 de 69  
Sesión Ordinaria  
Acta No.CU-O-001-01-2024  
26 de enero de 2024

**AÑO ACADÉMICO 2024 "RUTILIA CALDERON PADILLA"**

razonada de la Secretaría de Administración y Finanzas. **CONSIDERANDO (4):** Que la solicitud de propuesta de Rediseño Curricular de la Carrera de Dirección de Proyectos en el Grado de Maestría, adscrito a la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras se acompaña de los documentos originales, detallados a continuación: **1.** Dictamen VRA-UNAH No.099-2023 del 7 de diciembre de 2023; **2.** Oficio SEAF-No. 1233-2023 del 5 de diciembre de 2023; **3.** Oficio DSEP-258-2023 del 31 de mayo de 2023; **4.** Oficio D.L.617-2023 del 10 de julio de 2023; **5.** Oficio DIE No.283-2023 del 20 de noviembre de 2023; **6.** Documento Diagnóstico; **7.** Documento Plan de Factibilidad; **8.** Documento Plan de Estudios. **CONSIDERANDO (5):** Que la Comisión de Asuntos Financieros, Económicos, Administrativos y Presupuesto de la Junta de Dirección Universitaria, dictamino de forma **Favorable** la revisión del componente financiero de la Carrera de Dirección de Proyectos en el grado académico de Maestría para ser desarrollada en la UNAH por cumplir con los requisitos institucionales para su correcta implementación y recomienda gestar acciones de cooperación nacional e internacional; vincularse de forma activa con la sociedad evaluando el impacto económico y el aporte a la sociedad desde esta carrera, desarrollar investigación aplicada gestionando convenios y fondos para la investigación y extensión, fomentar el intercambio y pasantías nacionales e internacionales, generar programas de formación continua ya sea para actualización, consolidación y generación de competencias para los graduados y estudiantes activos en la Carrera, con la finalidad que incremente los ingresos de la maestría para la autosostenibilidad del programa en el mediano plazo. **CONSIDERANDO (6):** Que la Comisión de Asuntos Académicos, Organizacionales, Programáticos y de Espacios Físicos, así como la de Asuntos Financieros, Económicos, Administrativos y Presupuesto de la Junta de Dirección Universitaria, revisaron y analizaron la documentación adjunta, emitiendo los dictámenes CAAOPEF-003-2024 de fecha 24 de enero de 2024 y Dictamen JDU-CAFEAP 005-2024 de fecha 24 de enero de 2024, encontrando que cumple con: **1) DICTAMEN FAVORABLE DE LA VICERRECTORÍA ACADÉMICA:** La Vicerrectoría Académica de la UNAH establece que habiendo revisado los documentos Plan de Estudios, Diagnóstico y Plan de Factibilidad, que acompañan y analizados los requerimientos fundamentales para la reforma de planes de estudio, particularmente para las carreras de posgrados, dictamina **Favorable** para que la Junta de Dirección Universitaria y el Consejo Universitario aprueben la propuesta de Rediseño Curricular de la Maestría en Dirección de Proyectos para ser impartida en ciudad universitaria, Centro Regional Universitario del Litoral Atlántico y Centro Regional Universitario del Centro, en modalidad presencial y modalidad a distancia en su expresión virtual, asimismo que la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, establezca mecanismos de coordinación en cada uno de los centros donde será impartida la Maestría en Dirección de Proyectos para realizar acciones de aseguramiento a la calidad; acción que les permitirá asegurar la calidad de la formación y logro del perfil del graduado. **2) DICTAMEN DE LA DIRECCIÓN DEL SISTEMA DE ESTUDIOS DE POSGRADOS:** La Dirección del Sistema de Estudios de Posgrados (DSEP) emite un Dictamen favorable a la propuesta de Rediseño Curricular de la Maestría en Dirección de Proyectos presentado por ciudad universitaria, UNAH CURLA y UNAH CURC por cumplir con los requerimientos para su correcto funcionamiento en cumplimiento a las Normas Académicas de la UNAH y al Reglamento General del Sistema de Estudios de Postgrado. **3) OPINIÓN JURÍDICA DE LA ASESORÍA LEGAL DE LA UNAH:** El Departamento Legal Dictamina que la propuesta del Rediseño de la Maestría en Dirección de Proyectos para ser impartida en la UNAH, ha sido desarrollada conforme a los requisitos establecidos en el artículo 106 de las Normas Académicas de la UNAH, está en consonancia con los objetivos estratégicos de fortalecimiento institucional y tiene por



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
SECRETARIA

UNAH

Página 48 de 69  
Sesión Ordinaria  
Acta No. CU-O-001-01-2024  
26 de enero de 2024

**AÑO ACADEMICO 2024 "RUTILIA CALDERON PADILLA"**

finalidad atender las necesidades de formación y profesionalización de recurso humano para desarrollar el país, por lo que se continúe con el procedimiento legal correspondiente. **4) OPINIÓN FINANCIERA DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (SEAF)** La Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas (SEAF) considera únicamente el aspecto financiero y estima que el Órgano competente puede aprobar el Rediseño de la Maestría en Dirección de Proyectos, con base al presupuesto presentado en el Plan de Factibilidad es autosostenible y su punto de equilibrio es de 25 maestrantes por promoción en cada uno de los centros a llevarse a cabo. Por consiguiente, el costo de la maestría por alumno en CU, UNAH CURLA y UNAH CURC modalidad presencial será de Ochenta y Cinco Mil Lempiras Exactos (L 85,000.00) que corresponderán a dos pagos en concepto de matrícula de Cinco Mil Lempiras (L 5,000.00 X 2) y 15 mensualidades de Cinco Mil Lempiras (L 5,000.00). Ciudad Universitaria -Modalidad Virtual será de Setenta y Seis Mil Quinientos Lempiras (L 76,500.00), proyectando dos pagos por concepto de matrícula de Cuatro Mil Quinientos (L 4,500.00X2) y 15 mensualidades de L.4,500.00 por alumno, presentando ambas modalidades un balance entre los egresos e ingresos. Asimismo, establece que: ● Será responsabilidad de la coordinación académica que el posgrado cuente con el mínimo de 25 maestrantes matriculados a fin de que se cumpla con las obligaciones del presupuesto proyectado incluyendo el 25% de los ingresos. ● Para el desarrollo de la Maestría, se cuenta con la capacidad instalada en los diferentes espacios de aprendizaje, sean aulas, talleres, bibliotecas, entre otros, para los 25 estudiantes que se requieren como mínimo para su autosostenibilidad. ● La UNAH no adquiere compromisos financieros adicionales a los ya contraídos por concepto de sueldos y salarios con el personal administrativo y de servicio de la maestría. ● Para la Administración de la Maestría se utilizará el personal administrativo de los postgrados en la Facultad y Centros Regionales, en virtud de las implicaciones presupuestarias y/o legales futuras, considerando que los programas de posgrados son temporales y están sujetos a sus propios ingresos.

**Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Maestría:**

**PRESUPUESTO PRESENCIAL (CU, CURLA, CURC)**

DESCRIPCIÓN	INGRESOS	EGRESOS
<b>INGRESOS</b>	<b>1,593,750.00</b>	
Matrícula (L.5,000.00 x 25 alumnos)	250,000.00	
Mensualidad (L.5,000.00 x 15 meses x 25 alumnos)	1,875,000.00	
Sub Total Ingresos	2,125,000.00	
25% UNAH	531,250.00	
<b>EGRESOS</b>		<b>1,593,750.00</b>
Honorarios Profesionales Académicos		699,094.00
Viáticos y Gastos de viaje		501,000.00
Gastos Varios		393,656.00
<b>BALANCE</b>	<b>1,593,750.00</b>	<b>1,593,750.00</b>

**PRESUPUESTO VIRTUAL (CU)**

DESCRIPCIÓN	INGRESOS	EGRESOS
<b>INGRESOS</b>	<b>1,434,375.00</b>	
Matrícula (L.4,500.00 x 25 alumnos)	225,000.00	
Mensualidad (L.4,500.00 x 15 meses x 25 alumnos)	1,687,500.00	
Sub Total Ingresos	1,912,500.00	
25% UNAH	478,125.00	
<b>EGRESOS</b>		<b>1,434,375.00</b>
Honorarios Profesionales Académicos		708,552.00
Gastos Varios		725,823.00
<b>BALANCE</b>	<b>1,434,375.00</b>	<b>1,434,375.00</b>



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
SECRETARIA**

**UNAH**

*Página 49 de 69  
Sesión Ordinaria  
Acta No. CU-O-001-01-2024  
26 de enero de 2024*

**AÑO ACADEMICO 2024 "RUTILIA CALDERON PADILLA"**

Descripción	Ingresos	Egresos
<b>Ingresos</b>		
Matricula (L.5,500.00 x 25 alumnos x 2 (Pagaderas al inicio del año 1 y 2))	L275,000.00	
Mensualidad (30 cuotas mensuales x 25 alumnos x L.5,500.00 )	L4,125,000.00	
Cursos Propedéuticos (3 cuotas mensuales x 25 alumnos x L.5,500.00 )	L412,500.00	
<b>Total Ingreso Bruto</b>	<b>L4,812,500.00</b>	

Menos 25% para la UNAH	L1,203,125.00	
<b>Total Ingresos Netos</b>	<b>L3,609,375.00</b>	
<b>Egresos</b>		
Sueldo profesores nacionales con nivel de Doctorado (L.36,054.00 x 3 profesores x 1 mes)		L108,162.00
Sueldo profesores nacionales con nivel de Maestría (L.32,048.00 x 7 profesores x 1 mes)***		L224,336.00
Sueldo profesores internacionales con nivel de Doctorado (L.50,000.00 x 5 profesores x 1 mes)		L250,000.00
Sueldo profesores internacionales con nivel de Maestría (L.45,000.00 x 8 profesores x 1 mes)		L360,000.00
Asesores de Trabajo Final de Investigación Aplicada (L.500.00 x 15 horas x 25 estudiantes)		L187,500.00
Honorarios Capacitadores (L.10,000.00 x 3 cursos)		L30,000.00
Miembros de terna examinadora (L.2,000.00 x 25 alumnos x 3 profesionales)		L150,000.00
Estipendios profesores internacionales (L.15,187.50 x 2 veces x 13 profesores)		L394,875.00
Pasajes aéreo internacional (L.62,500.00 x 2 pasajes x 13 profesores)		L1,625,000.00
Compra de Literatura		L172,500.00
Gasolina		L5,000.00
Evento científico		L5,000.00
Proyecto de vinculación		L5,000.00
Alimentos y bebidas		L1,000.00
Productos de papel y cartón		L10,000.00
Equipo de oficina y muebles		L79,002.00
Otros repuestos y accesorios menores		L2,000.00
<b>Total egresos</b>		<b>L3,609,375.00</b>
*** Incluye profesores que impartirán los cursos propedéuticos		

**5) DICTAMEN DE LA DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN EDUCATIVA Y DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN A DISTANCIA** La Dirección de Innovación Educativa y del Sistema de Educación a Distancia con base a sus competencias en el ámbito de la modalidad a distancia y virtual dictamina **Favorable** la solicitud de funcionamiento de la Maestría en Dirección de Proyectos para funcionar en la modalidad a distancia expresión virtual. **CONSIDERANDO (7):** Que el Plan de Estudios del **Rediseño Curricular de la Carrera de Dirección de Proyectos en el Grado de Maestría, adscrito a la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras** para ser implementada en la modalidad presencial y a distancia en su expresión virtual, presenta los datos generales de aprobación de creación, funcionamiento y de rediseño curricular siguientes:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
SECRETARIA

**UNAH**

Página 50 de 69  
Sesión Ordinaria  
Acta No. CU-O-001-01-2024  
26 de enero de 2024

**AÑO ACADEMICO 2024 "RUTILIA CALDERON PADILLA"**

Generales	Programa de Maestría Vigente	Programa de Maestría Rediseñada
Nombre de la carrera	Maestría en Formulación, Gestión y Evaluación de Proyectos	Maestría en Dirección de Proyectos
Código de la carrera	MFGEP	MDP
Tipo	Académica	Profesionalizante
Duración de la carrera	Dieciocho (18) meses	Quince (15) meses
Duración del periodo académico	Tres (3) meses	Tres (3) meses
Número de créditos	Cincuenta y seis (56) créditos	Cuarenta y siete (47) créditos
Número de periodos académicos	Seis (6) periodos	Cinco (5) periodos (15 Asignaturas)
Modalidad de estudio	Presencial	Presencial A distancia en su expresión virtual
Acreditación o titulación	Máster en Formulación, Gestión y Evaluación de Proyectos	Máster en Dirección de Proyectos
Grado académico	Maestría	Maestría
Clasificación CINE-2011	No definido en el programa	041 educación comercial y administración

Generales	Programa de Maestría Vigente	Programa de Maestría Rediseñada
Petición		Se solicita a la Dirección de Educación Superior (DES) de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras la aprobación del rediseño curricular de la carrera de Dirección de Proyectos en el grado de maestría de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, el presente plan de estudios contempla ser ofertado en los siguientes centros: 1. UNAH- CU; 2. UNAH-CURLA; 3. UNAH-CURC, de la misma manera se solicita el cambio del Nombre de Maestría en Formulación Gestión y Evaluación de Proyectos a Máster en Dirección de Proyectos (MDP).
Año de solicitud	2001	2023

**CONSIDERANDO (8):** Que la Que la Comisión de Asuntos Académicos, Organizacionales, Programáticos y de Espacios Físicos recomienda al pleno de la Junta de Dirección Universitaria que en virtud que la propuesta del **Rediseño Curricular de la Carrera de Dirección de Proyectos en el Grado de Maestría, adscrito a la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras**, tipo profesionalizante y para ser implementada en la modalidad presencial y a distancia en su expresión virtual, cumple con el procedimiento establecido y la normativa



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
SECRETARIA

**UNAH**

Página 51 de 69  
Sesión Ordinaria  
Acta No. CU-O-001-01-2024  
26 de enero de 2024

**AÑO ACADEMICO 2024 "RUTILIA CALDERON PADILLA"**

legal aplicable emita el Dictamen correspondiente. **POR TANTO:** La Junta de Dirección Universitaria con fundamento en los artículos 160 de la Constitución de la República; 1, 2 numerales 1) y 2); 3, 4, 5, 6 A. 2), 11, 15 numeral 23), y 16 de la Ley Orgánica de la UNAH; 15, 17, 29, 30, 31 y 82 del Reglamento General de la Ley Orgánica de la UNAH; 1, 2, 3, 17, 38 y 74 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta de Dirección Universitaria; 1, 7, 116 y 122 de la Ley General de Administración Pública; 1, 19, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27 y 30 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 1, 2, 3 y 4 de la Ley de Educación Superior; 1, 2, 3, 4, 5, 6, 75 y 82 de las Normas Académicas de Educación Superior 1, 2, 111, 116, 117, 118, 132, 290 y 294 de las Normas Académicas de la UNAH; 1, 2, 3, 37, 39, 75, 79 y 80 del Reglamento General del Sistema de Estudios de Postgrados de la UNAH; 1, 5, 18, 19, 20, 48 y 49 del Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Postgrados del Nivel de Educación Superior en Honduras y 1.48 del Reglamento de Educación a Distancia del Nivel de Educación Superior de Honduras. **RESUELVE: PRIMERO:** Emitir **DICTAMEN FAVORABLE** para que el Honorable Consejo Universitario apruebe el **Rediseño Curricular de la Carrera en Proyectos** en el Grado Académico de Maestría, adscrita a la Facultad de Ciencias Económicas Administrativas y Contables de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, tipo profesionalizante y para ser implementada en la modalidad presencial y en la modalidad a distancia en su expresión virtual en ciudad universitaria, en el Centro Regional Universitario del Litoral Atlántico (UNAH CURLA) y en el Centro Regional Universitario del Centro (UNAH CURC); bajo el entendido que, los responsables de la Maestría realizarán las acciones pertinentes que garanticen y aseguren que los 25 estudiantes del Postgrado cumplan con la totalidad con la obligación de pago independientemente que se produzca una eventualidad, así como también el Programa debe garantizar el continuo ejercicio de la enseñanza, velando por llevar un orden de las cuentas por cobrar a estudiantes, solicitando las acciones de cobranzas y el monitoreo continuo por parte del Administrador del Programa, asimismo, que la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, establezca mecanismos de coordinación en cada uno de los centros donde será impartida la Maestría en Dirección de Proyectos para realizar acciones de aseguramiento a la calidad, tal como lo establece el Dictamen de la Vicerrectoría Académica y gestar acciones de cooperación nacional e internacional; vincularse de forma activa con la sociedad evaluando el impacto económico y el aporte a la sociedad desde este carrera, desarrollar investigación aplicada gestionando convenios y fondos para la investigación y extensión, fomentar el intercambios y pasantías nacionales e internacionales, generar programas de formación continua ya sea para actualización, consolidación y generación de competencias para los graduados y estudiantes activos en la Carrera, con la finalidad que incremente los ingresos de la maestría para la autosostenibilidad del programa en el mediano plazo, como lo señala el Dictamen de la Comisión de Asuntos Financieros, Económicos, Administrativos y Presupuesto de la Junta de Dirección Universitaria. Asimismo, subsanar las recomendaciones señaladas en el documento sobre observaciones, mismo que se adjunta a la presente resolución. **SEGUNDO:** Ampliar el programa de estudios a otros Centros Regionales Universitarios y ofrecerlo en la modalidad de educación a distancia en aquellos centros donde exista la viabilidad académica y financiera para la implementación de la carrera, cumpliendo con los requisitos establecidos por la normativa del nivel de educación superior. **TERCERO:** Remitir al Honorable Consejo Universitario, los documentos que acompañan la solicitud de mérito, conforme fueron recibidos de la Vicerrectoría Académica en la Junta de Dirección Universitaria. **CUARTO:** La presente Resolución es de ejecución inmediata. **Y MANDA:** Que la Secretaría de la Junta de Dirección Universitaria transcriba la presente resolución y remita a las siguientes instancias de la UNAH: Secretaría del Consejo Universitario, Rectoría, Vice- Rectoría Académica, Secretaría General,

**COPIA DE SU ORIGINAL**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
SECRETARIA**

**UNAH**

*Página 52 de 69  
Sesión Ordinaria  
Acta No. CU-O-001-01-2024  
26 de enero de 2024*

**AÑO ACADEMICO 2024 "RUTILIA CALDERON PADILLA"**

Secretaría Ejecutiva de Desarrollo de Personal, Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas, Departamento Legal, Auditoría Interna, Facultad de Ciencias Económicas Administrativas y Contables, Coordinación del Postgrado de Ciencias Económicas Administrativas y Contables, para los efectos legales correspondientes. **CÚMPLASE.** (F y S) **Osman Jeovanny Martínez Padilla, Presidente Junta de Dirección Universitaria,** (F y S) **Patricia Durón Varela, Secretaria Junta de Dirección Universitaria.**

La Presidencia somete a discusión el presente punto. Manifestándose al respecto el secretario Msc. Oscar Arquímedes Zelaya. Suficientemente discutido. Se aprobó, con 36 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia, el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

**"ACUERDO No. CU-O-009-01-2024. ACUERDA: PRIMERO:** Aprobar el **REDISEÑO CURRICULAR DE LA CARRERA DE DIRECCION DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRIA, ADSCRITO A LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES (FCEAC) DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH), TIPO PROFESIONALIZANTE** y para ser implementada en la modalidad presencial y en la modalidad a distancia en su expresión virtual en ciudad universitaria, en el Centro Regional Universitario del Litoral Atlántico (UNAH CURLA) y en el Centro Regional Universitario del Centro (UNAH CURC); bajo el entendido que, los responsables de la Maestría realizarán las acciones pertinentes que garanticen y aseguren que los veinticinco (25) estudiantes del Postgrado cumplan con la totalidad con la obligación de pago independientemente que se produzca una eventualidad, así como también el Programa debe garantizar el continuo ejercicio de la enseñanza, velando por llevar un orden de las cuentas por cobrar a estudiantes, solicitando las acciones de cobranzas y el monitoreo continuo por parte del Administrador del Programa, asimismo, que la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, establezca mecanismos de coordinación en cada uno de los centros donde será impartida la Maestría en Dirección de Proyectos para realizar acciones de aseguramiento a la calidad, tal como lo establece el Dictamen de la Vicerrectoría Académica y gestar acciones de cooperación nacional e internacional; vincularse de forma activa con la sociedad evaluando el impacto económico y el aporte a la sociedad desde este carrera, desarrollar investigación aplicada gestionando convenios y fondos para la investigación y extensión, fomentar el intercambios y pasantías nacionales e internacionales, generar programas de formación continua ya sea para actualización, consolidación y generación de competencias para los graduados y estudiantes activos en la Carrera, con la finalidad que incremente los ingresos de la maestría para la autosostenibilidad del programa en el mediano plazo, como lo señala el Dictamen de la Comisión de Asuntos Financieros, Económicos, Administrativos y Presupuesto de la Junta de Dirección Universitaria. Asimismo, subsanar las recomendaciones señaladas en el documento sobre observaciones, mismo que se adjunta a la presente resolución. **SEGUNDO:** Ampliar el programa de estudios a otros Centros Regionales Universitarios y ofrecerlo en la modalidad de educación a distancia en aquellos centros donde exista la viabilidad académica y financiera para la implementación de la carrera, cumpliendo con los requisitos establecidos por la normativa del nivel de educación superior. **TERCERO:** Trasladar el Acuerdo y la documentación soporte al Abogado General de la UNAH, para que reoriente la gestión ya en proceso a la Dirección de Educación Superior, y que dicho rediseño sea conocido por el Consejo de Educación Superior. **CUARTO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F y S) OSCAR ARQUIMEDES ZELAYA, SECRETARIO CONSEJO UNIVERSITARIO."**

**COPIA DE SU ORIGINAL**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
SECRETARIA**

**UNAH**

*Página 53 de 69  
Sesión Ordinaria  
Acta No. CU-O-001-01-2024  
26 de enero de 2024*

**AÑO ACADEMICO 2024 "RUTILIA CALDERON PADILLA"**

**PUNTO No. 16**

**SOLICITUD DE CARNETIZACIÓN PARA ESTUDIANTES DE LA UNAH. PRESENTADO POR EL PH.D ODIR AARON FERNANDEZ, RECTOR UNAH.**

Para el desarrollo de este punto el Presidente Ph.D Odir Aaron Fernández, exteriorizó: "El tema de la carnetización ha sido un problema que todos lo estamos enfrentándolo y es una petición que hoy los estudiantes están haciendo. Quiero compartirles que el día de ayer sostuve una reunión con la Dirección de Ingreso, Permanencia y Promoción, con el fin de poder abordar el tema de la carnetización, y nos enfrentamos a un problema que esto se ha dejado únicamente siempre como proyecto pero no como algo sistematizado, y es un tema que nosotros debemos de considerar, la sistematización, en tal sentido hemos identificado hasta este momento de que contamos para comenzar a identificar a nuestros estudiantes con aproximadamente veinte mil (20,000) carné, no obstante tenemos que eficientar esos recursos y hemos considerado de que esos veinte mil vayan destinados a todos los centros regionales en primera instancia, y a los alumnos de primer ingreso CU incluyendo los CRAED también, estamos incluyendo a CRAED, de manera que este Consejo también determine que se vaya desarrollando el proceso para adquirir los cuarenta mil (40,000) que hacen falta carné que van a ser estrictamente de Ciudad Universitaria. Porque vamos a empezar con el tema de identificar a las Regionales, hoy queremos mandar el mensaje que los regionales son UNAH, porque normalmente empezamos en CU y si ajusta vamos a los Centros Regionales, hoy vamos a empezar en Centros Regionales y vamos a trasladarnos a CU al final. De manera que cuando ya vaya finalizándose en los Centros regionales ya vamos a estar en la capacidad de contar con todo el material, necesito el apoyo para que autoricemos que se realicen los procesos de adquisición para completar la carnetización. Había un proyecto anteriormente en el que contemplaba el carné con un chip, y eso superaba los siete millones de lempiras, y el proveedor era bastante complicado, hoy estamos proponiendo que sea un carné realmente que cumpla las condiciones, pero no con un chip si no que abaratemos realmente los costos, de manera que nuestros estudiantes permanentemente tengan su carné. De manera que aquí voy a solicitar el apoyo de ustedes que si nos autoricen para poder realizar las diligencias pero cambiando la modalidad porque ya estaba aprobado a través de, había un informe que ya establecía que debería de ser un chip que se consideró para el tema de las elecciones estudiantiles antes, pero las elecciones estudiantiles se realizaron de manera virtual entonces ya no hay necesidad de un carné con chip, lo que si hay necesidad es de identificar a nuestros estudiantes, porque incluso hay estudiantes que se gradúan y se les pide la solvencia del carné y se gradúan sin tener en ningún momento un carné, y eso es una obligación que tenemos. En tal sentido quiero elevar esta petición para que podamos finalmente autorizar que a través de SEAF y a través de las instancias involucrando lo que es la Dirección de Ingreso y Permanencia, igual VOA E, tendrá que dirigir este proceso, únicamente estamos promoviendo esta moción pero VOA E va a tener que impulsarlo porque en cada uno de los Centros Regionales tiene también un representante, entonces elevo a ustedes esta moción para que nos autorice y comenzar a desarrollar los procesos administrativos necesarios a sabiendas de que se modificaría lo que inicialmente se contemplaba carné con chip si no que tener un carné que realmente cumpla los requerimientos."

La Presidencia somete a discusión el presente punto. Interviniendo al respecto el Ph.D Odir Aaron Fernández, Msc. Milthon Reyes, Br. Daniel Ignacio Urtecho y con la venia de la Presidencia el Ph.D Mario Arístides Contreras, Vicerrector de Orientación y Asuntos Estudiantiles y la Abog. Claudia Bustillo, Comisionada Universitaria. Suficientemente discutido. Se aprobó, con 36 votos a favor y 0 en contra.

**COPIA DE SU ORIGINAL**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
SECRETARIA

**UNAH**

Página 54 de 69  
Sesión Ordinaria  
Acta No. CU-O-001-01-2024  
26 de enero de 2024

**AÑO ACADÉMICO 2024 "RUTILIA CALDERON PADILLA"**

En consecuencia, el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

**"ACUERDO No. CU-O-010-01-2024. ACUERDA: PRIMERO:** Aprobar la solicitud de carnetización para estudiantes de la UNAH a nivel nacional. Presentado por el Ph.D Odir Aaron Fernández, Rector. **SEGUNDO:** Autorizar al Ph.D Odir Aaron Fernández, para que a través de la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas, realice los procesos de adquisición de un carné que cumpla las condiciones esenciales sin chip, para completar la carnetización para identificar a los estudiantes de la UNAH. **TERCERO:** Instruir a la Vicerrectoría de Orientación y Asuntos Estudiantiles para que a través de sus delegados en los Centros Regionales impulse y dirija la carnetización en Ciudad Universitaria, Centros Regionales, y CRAED, con el acompañamiento de la Dirección de Ingreso, Permanente y Promoción. **CUARTO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F Y S) OSCAR ARQUIMEDES ZELAYA, SECRETARIO."**

**PUNTO No. 17**

**CONOCIMIENTO, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DEL CALENDARIO ACADÉMICO 2024, EN LO QUE RESPECTA A LAS FECHAS DE GRADUACIONES PÚBLICAS EN CIUDAD UNIVERSITARIA. PRESENTADO POR EL PH.D ODIR AARON FERNÁNDEZ, RECTOR.**

Para el desarrollo de este punto el secretario Msc. Oscar Arquímedes Zelaya, enfatizó: "Este punto va en el sentido de las fechas de Graduación. Aprobamos en Consejo Universitario en la sesión de noviembre de 2023 el Calendario Académico, y allí iban incluidas las fechas de graduación. La Rectoría de la Universidad ha tenido a bien sugerir a este Pleno del Consejo Universitario una modificación de las fechas de graduación que fueron propuestas y aprobadas en el Calendario Académico para el año 2024 y la justificación es porque cuando se realizan las graduaciones en las fechas como estaban sugeridas y aprobadas, se aglomera el tráfico vehicular en Ciudad Universitaria y lo colapsa las pérdidas de clases de las Carreras de Educación Física, el mejor desplazamiento para los estacionamientos de los graduandos y los invitados, disponibilidad de horarios, mejor organización del evento y cumplimiento de la agenda prevista, mejor atención para los graduandos y familiares en temas de protocolo y seguridad, porque como se están como se realizaban martes y miércoles y eso provocaba realmente en efecto un colapso y un atraso en el desarrollo académico. Las fechas propuestas para la Graduación de marzo será la fecha actual aprobada es del 20 al 22, miércoles, jueves y viernes, la fecha propuesta sería 22 y 23 viernes y sábado. En junio la graduación sería la actual la que está en el calendario del 25 al 27 martes, miércoles, jueves, y la fecha propuesta sería 28 y 29 viernes y sábado. En septiembre 24 al 26 martes, miércoles, jueves, la fecha propuesta sería 27 y 28 viernes y sábado. En noviembre la fecha actual es del 27 al 28 martes, miércoles, y jueves, y sería la nueva fecha propuesta del 29 y 30 viernes y sábado. Se somete a consideración del Pleno esta propuesta de la Rectoría de la Universidad."

La Presidencia somete a discusión el presente punto. Participando al respecto el Presidente Ph.D Odir Aaron Fernández, Msc. Milthon Reyes, Msc. Carmen Julia Fajardo y el Br. Axel Ávila. Suficientemente discutido. Se aprobó, con 36 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia, el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

**"ACUERDO No. CU-O-011-01-2024. ACUERDA: PRIMERO:** Modificar el Calendario Académico del año 2024 en lo referente al cambio de fecha en las graduaciones públicas en el siguiente sentido: **1)** Graduación de marzo se traslada para las fechas 22 y 23 de Mmrzo viernes y sábado respectivamente. **2)** Graduación de junio a realizarse



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
SECRETARIA

**UNAH**

Página 55 de 69  
Sesión Ordinaria  
Acta No. CU-O-001-01-2024  
26 de enero de 2024

**AÑO ACADEMICO 2024 "RUTILIA CALDERON PADILLA"**

los días 28 y 29 de junio, viernes y sábado. **3)** En septiembre se realizarán el 27 y 28 viernes y sábado. y **4)** En noviembre la fecha 29 y 30 de noviembre, todas de 2024.  
**SEGUNDO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F Y S) OSCAR ARQUIMEDES ZELAYA, SECRETARIO."**

**PUNTO No. 18**

**SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO ESPECIAL POR ESTE HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO A LOS EX-MIEMBROS DE ESTE MÁXIMO ORGANISMO DE GOBIERNO UNIVERSITARIO, LO ANTERIOR ENVISTA DE QUE CONCLUYERON EL PERÍODO PARA EL CUAL FUERON NOMBRADOS.**

Para el desarrollo de este punto el secretario Msc. Oscar Arquímedes Zelaya, manifestó: "Este punto va relacionado en vista de que concluyeron el periodo para el cual fueron nombrados, por lo que se solicita su respaldo para hacerlo efectivo en fechas programadas por la Secretaría del Consejo Universitario.

La Presidencia somete a discusión el presente punto. Suficientemente discutido. Se aprobó, con 36 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia, el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

**"ACUERDO No. CU-O-012-01-2024. ACUERDA: PRIMERO:** Otorgar reconocimiento a los Miembros del Consejo Universitario que concluyeron el período para el cual fueron nombrados, por su destacado desempeño, su aporte y defensa del proceso de Reforma Universitaria. **SEGUNDO:** Hacer entrega de la distinción instruyendo a la Secretaría del Consejo Universitario, realizar los preparativos respectivos. **TERCERO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F y S) OSCAR ARQUIMEDES ZELAYA, SECRETARIO CONSEJO UNIVERSITARIO."**

**PUNTO No. 19**

**SOLICITUD DE NOMBRAMIENTO DEL MIEMBRO PROPIETARIO DEL CONSEJO UNIVERSITARIO, PARA QUE CONFORMEN LA JUNTA DIRECTIVA DEL INPREUNAH.**

Para el desarrollo de este punto el secretario Msc. Oscar Arquímedes Zelaya, dio lectura al oficio contentivo de:

🇳🇮 **OFICIO DE 017-2024** Tegucigalpa, M.D.C., 22 de enero de 2024 Máster **OSCAR ARQUIMEDES ZELEYA** Secretario del Consejo Universitario Universidad Nacional Autónoma de Honduras Presente Estimado Máster Zelaya: Deseándole éxitos en sus actividades cotidianas; por este medio y de manera respetuosa me dirijo a usted a fin de solicitarle el nombramiento de los miembros Propietario y Suplente del Consejo Universitario y de los Centros Regionales de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), para que conformen la Junta Directiva del INPREUNAH. Agradeciendo su atención, reciba las muestras de mi consideración y estima. (F y S) **Mae. RAUL EDGARDO ESTRADA GOUGH**

Seguidamente el secretario Msc. Oscar Arquímedes Zelaya, aclaró: "se nombrará al propietario porque el suplente aun esta en funciones que es el Msc. Eduardo Gross, Decano de la Facultad de Ingeniería, en lo que respecta a los representantes de los Centros Regionales propietario y suplente les solicitamos que se reúnan al culminar la sesión del Consejo y procedan a reunirse y nombrar a sus representantes y enviar al INPREUNAH el punto de acta respectivo."



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
SECRETARIA

**UNAH**

Página 56 de 69  
Sesión Ordinaria  
Acta No. CU-O-001-01-2024  
26 de enero de 2024

**AÑO ACADEMICO 2024 "RUTILIA CALDERON PADILLA"**

La Presidencia somete a discusión el presente punto. Interviniendo al respecto la Msc. Carmen Julia Fajardo, quien en carácter de moción presentó lo siguiente: "Para Propietario propongo al Decano de Ciencias Brayan Obed, como Representante Propietario del Consejo Universitario ante la Junta Directiva del INPREUNAH y lo presento como moción." Tomada en consideración. A Discusión. Suficientemente discutido. Se aprobó, con 36 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia, el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

**"ACUERDO No. CU-O-013-01-2024. ACUERDA: PRIMERO:** Elegir al **Ph.D. BRYAN OBED LARIOS LÓPEZ**, Decano de la Facultad de Ciencias como Representante Propietario del Consejo Universitario ante la Junta Directiva del Instituto de Previsión Social de los Empleados de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (INPREUNAH). **SEGUNDO:** Que el Señor presidente **Ph.D. ODIR AARON FERNANDEZ FLORES**, proceda en este acto a tomarle la Promesa de Ley correspondiente, para que el electo como Propietario asuma en esta fecha la representación del Consejo Universitario ante la Junta Directiva del INPREUNAH. **TERCERO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNIQUESE. (F Y S) OSCAR ARQUIMEDES ZELAYA, SECRETARIO CONSEJO UNIVERSITARIO."**

Acto seguido se llamó Al **Ph.D BRYAN OBED LARIOS LÓPEZ, DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS**, que ya fue electo y que por la formalidad debe ser juramentado como Representante Propietario del Consejo Universitario ante la Junta Directiva del INPREUNAH.

A efecto de realizar el acto de Juramentación del Representante Propietario del Consejo Universitario ante la Junta Directiva del INPREUNAH, que no ha sido juramentado para lo cual fue llamado al **Ph.D BRYAN OBED LARIOS LÓPEZ**, Decano de la Facultad de Ciencias, para que se desempeñe en el cargo de Representante Propietario del Consejo Universitario ante la Junta Directiva del INPREUNAH, para que con la formalidad del caso se procediera a tomarles la Promesa de Ley respectiva expresando en tal sentido lo siguiente:

**BRYAN OBED LARIOS LÓPEZ**, Representante Propietario del Consejo Universitario ante la Junta Directiva del INPREUNAH: Prometéis vos cumplir y hacer cumplir la Constitución de la República y las Leyes, en particular la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, los Reglamentos de la misma y el Reglamento del INPREUNAH".

A lo que respondió: **"SI PROMETO"**.

Nuevamente el Señor Presidente, en el uso de la palabra: Prometéis vos Representante Propietario del Consejo Universitario ante la Junta Directiva del INPREUNAH **Ph.D BRYAN OBED LARIOS LÓPEZ**, contribuir con vuestro talento, capacidad y esfuerzos a luchar por lograr el pleno desarrollo de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, especialmente en el alcance de los principios y objetivos de la Reforma Universitaria.

A lo que respondió: **"SI PROMETO"**.

En consecuencia, el Señor presidente, finalmente expresó: A nombre de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, estáis autorizado para que toméis posesión de vuestro honroso cargo Representante Propietario del Consejo Universitario ante la Junta Directiva del INPREUNAH, muchas felicidades."

**"ACTA DE JURAMENTACION MIEMBROS QUE INTEGRARAN LA JUNTA DIRECTIVA DEL INPREUNAH POR EL CONSEJO UNIVERSITARIO UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS** En la Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes", Tegucigalpa, Municipio



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
SECRETARIA

**UNAH**

Página 57 de 69  
Sesión Ordinaria  
Acta No. CU-O-001-01-2024  
26 de enero de 2024

**AÑO ACADEMICO 2024 "RUTILIA CALDERON PADILLA"**

del Distrito Central, a las dos (2) horas, con cincuenta (50) minutos de la tarde del día viernes veintiséis (26) de enero de dos mil veintitrés, constituido el señor **Presidente** del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (**UNAH**), **Ph.D. ODIR AARON FERNANDEZ FLORES**, en el Salón de Sesiones del Consejo Universitario, del Edificio "Alma Mater", y **BRYAN OBED LARIOS LÓPEZ**, **Representante Propietario** ante la Junta Directiva del INPREUNAH, quien fue electo mediante **Acuerdo**, contenido en el Acta No. CU-O-001-01-2024 de la Sesión Ordinaria del 26 de enero de 2024, para desempeñar los cargos de Representantes Propietario y Suplente ante la Junta Directiva del INPREUNAH. En tal virtud, siguiendo con el rito de la formalidad y solemnidad que debe llevar todo acto de esta naturaleza, El señor **Presidente**, procedió a tomar la siguiente promesa de Ley: Habla el señor **Presidente**: Preguntando: **1º**) ¿Prometéis vos Representantes Propietario y Suplente ante la Junta Directiva del INPREUNAH, ser fiel a la República, cumplir y hacer cumplir la Constitución y las Leyes, en particular la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y los Reglamentos de la misma? Contestando el juramentado en alta y clara voz, audible y entendible por los presentes: **"SI PROMETO"**; **2º**) ¿Representantes Propietario y Suplente ante la Junta Directiva del INPREUNAH: Contribuir con vuestro talento, capacidad y esfuerzos a luchar por lograr el pleno desarrollo de la Universidad, especialmente, en el alcance de los principios y objetivos de la Reforma Universitaria? Contestando con toda claridad: **"SI PROMETO"**. En consecuencia, a nombre de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, estáis autorizados para que toméis posesión de vuestros honrosos cargos de Representantes Propietario y Suplente ante la Junta Directiva del INPREUNAH. Todo lo actuado se llevó a cabo en un solo acto, en el lugar mencionado en el proemio de la presente, de lo cual, para que conste a perpetua memoria, se levanta esta acta que rubrican el señor **PRESIDENTE**, los nombrados presentes y ante el suscrito que da **FE**. (F y S) **ODIR AARÓN FERNANDEZ FLORES PRESIDENTE**, (F) **BRYAN OBED LARIOS LÓPEZ**, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL CONSEJO UNIVERSITARIO ANTE LA JUNTA DIRECTIVA DEL INPREUNAH, (F y S) **OSCAR ARQUIMEDES ZELAYA VILLAFRANCA**, SECRETARIO

**PUNTO No. 20**

**SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE LICITACIÓN PRIVADA PARA CONTINUAR CON EL DESARROLLO DEL PROYECTO MORAZÁN, EL CUAL BUSCA PONER EN MARCHA UNA PRUEBA DE CONCEPTO DE UN SISTEMA DE ALERTA TEMPRANA PARA INUNDACIONES EN VARIAS CUENCAS HIDROGRÁFICAS EN EL PAÍS, EN VIRTUD DE HABER FRACASADO LA LICITACIÓN PÚBLICA.**

Para el desarrollo de este punto el Msc. Eduardo Joaquín Gross, explicó: "Gracias Señor presidente. Este Proceso de Licitación Privada se sometió en conjunto con la SEAPI con toda la documentación y el proceso legal lo que es la publicación para la Licitación Pública. En este proceso participaron empresas que obviamente para la construcción de la estación terrena que en conjunto con la Facultad de Ciencias Espaciales estamos trabajando en este momento con el Decano Javier Mejuto, que incluso él formaba parte y ahora forma parte como Decano de todo este proceso de trabajo que se ha hecho en conjunto para lo que será el lanzamiento del Satélite Morazán. Este proceso por los tiempos establecidos en la Ley, las Empresas no tuvieron el tiempo suficiente para elaborar la propuesta y por lo tanto la licitación llegó a ser fracasada por el tiempo y no poder porque nadie se presentó a hacer la propuesta, a presentar su propuesta, y de acuerdo a lo estipulado en el Artículo en la Ley de Contratación del Estado lo que procede ahora es solicitar al Pleno lo que es la Licitación Privada para continuar con el Proyecto del Desarrollo Morazán. Se han incluido todos los documentos tanto legales, de disponibilidad



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
SECRETARIA**

**UNAH**

*Página 58 de 69  
Sesión Ordinaria  
Acta No. CU-O-001-01-2024  
26 de enero de 2024*

**AÑO ACADEMICO 2024 "RUTILIA CALDERON PADILLA"**

financiera, y toda la documentación que nos acompaña SEAPI, así como la documentación de los Planos, y toda la documentación importante, y se ha presentado al Pleno para que se pueda aprobar esta Licitación Privada que de acuerdo también a los titulados debe ser informada inmediatamente al Tribunal Superior de Cuentas que obviamente sigue el proceso muy de cerca de esta Licitación. De parte de la Facultad de Ingeniería agradecer también a la Secretaría de Infraestructura porque nos ha acompañado en todo este proceso, y ya realmente ha generado todas esas sinergias importantes en el diseño de este proyecto, y por lo tanto rogamos al Pleno nos acompañe en esta propuesta para que esta Licitación Privada se pueda llevar a cabo de acuerdo a lo estipulado en la Ley de Contratación del Estado. Muchas gracias Señor presidente."

La Presidencia somete a discusión el presente punto. Participando al respecto el Presidente Ph.D Odir Aaron Fernández, Secretario Msc. Oscar Arquímedes Zelaya, quien informa que se cuenta con todos los dictámenes respectivos y la certificación de la resolución de Rectoría donde declara fracasada la licitación pública y por lo tanto procede autorizar la Licitación Privada." Suficientemente discutido. Se aprobó, con 36 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia, el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

**"ACUERDO No. CU-O-014-01-2024. ACUERDA: PRIMERO:** Autorizar a la Rectoría de la UNAH a través de la Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura (SEAPI), proceda de inmediato a la realización del proceso de Licitación Privada para la **"CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES E INSTALACIONES – SATÉLITE MORAZÁN, CIUDAD UNIVERSITARIA"**, en virtud de la urgencia por el corto tiempo, ya que dicho satélite debe ser lanzado a la Estación Espacial Internacional antes del mes de octubre de 2024 y la Licitación Pública Nacional No. 1-2023-SEAPI-UNAH se declaró desierta según Resolución de Rectoría RU No.33/09-2023, por no haberse satisfecho el mínimo de oferentes de acuerdo con lo establecido en el artículo 57 de la Ley de Contratación del Estado y 172 párrafo primero de su Reglamento. **SEGUNDO:** Se instruye a la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas la reserva y traslado de los fondos al año 2024, "Proyecto Morazán", a la Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura de acuerdo a lo que está disponible en el sistema de administración financiero (SAFI). **TERCERO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F Y S) OSCAR ARQUIMEDES ZELAYA, SECRETARIO CONSEJO UNIVERSITARIO."**

**PUNTO No. 21**

**DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL CONVENIO DE MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA PARTICULAR DE LOJA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH), CON SUS DICTÁMENES RESPECTIVOS.**

Para el desarrollo de este punto el Secretario Msc. Oscar Arquímedes Zelaya, dio lectura a los oficios contentivos de:

- a) **OFICIO N° 690-2023-VRI-UNAH** 15 de diciembre, 2023 Doctor **FRANCISCO JOSÉ HERRERA ALVARADO** Rector de la UNAH Su Despacho. Estimado Señor Rector, Tengo a bien dirigirme a usted, con el objeto de remitirle el proyecto del **CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA PARTICULAR DE LOJA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**, con el propósito de que se someta a consideración ante el Honorable Consejo Universitario para su aprobación. Lo anterior en cumplimiento a la Ley Orgánica de la UNAH y el Reglamento de Procedimientos para la Presentación, Aprobación, Firma, Registro y Gestión de Convenios a suscribirse por la UNAH. El presente expediente contiene los siguientes



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
SECRETARIA

UNAH

Página 59 de 69  
Sesión Ordinaria  
Acta No. CU-O-001-01-2024  
26 de enero de 2024

**AÑO ACADEMICO 2024 "RUTILIA CALDERON PADILLA"**

documentos: 1. **DICTAMEN FINAL VRI-27-2023** de esta Vicerrectoría de Relaciones Internacionales (VRI). 2. **Documento del CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA PARTICULAR DE LOJA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**. 3. **OFICIO DL-1214-2023**, consistente de dictamen del **Departamento Legal**. 4. **OFICIO N° Oficio N°DD-530-2023**, de la **Dirección de Docencia**, al cual se adjunta el **DICTAMEN N°DD-098-2023**. 5. **OFICIO VRA-UNAH No.1517-2023** de la **Vicerrectoría Académica**, al cual--se adjunta el **DICTAMEN VRA-UNAH No.094-2023**, 6. **OFICIO SEAF-No.1161/2023**, consistente de dictamen de la **Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas**. Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle las muestras de mi distinguida consideración. Atentamente, (F y S) Dr. Prof. **MARCO TULLIO MEDINA**, FAAN, FEAN, Vicerrector de Relaciones Internacionales.

- b) **VICERRECTORÍA DE RELACIONES INTERNACIONALES DICTAMEN FINAL VRI-27-2023**  
Vista y analizada la propuesta del **CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA PARTICULAR DE LOJA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**, esta Vicerrectoría de Relaciones Internacionales (VRI) se pronuncia en los términos siguientes: **CONSIDERANDO (1)**: Que, se recibió **OFICIO DIE-333-2023** la Dirección de Innovación Educativa y el Sistema de Educación a Distancia (DIE); El propósito general del presente convenio es potenciar el desarrollo social y económico de las naciones a que pertenecen las Partes, fomentando y promoviendo la mejora de la educación superior en beneficio de la sociedad, este instrumento es dotar a ambas Partes con un marco dentro del cual puedan asociar sus esfuerzos en la academia, investigación y vinculación con la sociedad, permitiendo la suscripción de instrumentos específicos adicionales mediante los cuales se puedan concretar actividades de desarrollo conjunto. **CONSIDERANDO (2)**: Que se procedió de conformidad al artículo 9 del Reglamento de Procedimientos para la Presentación, Aprobación, Firma, Registro y Gestión de Convenios a Suscribirse por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y otras Instituciones (el "Reglamento de Convenios") y se solicitaron dictámenes a las unidades correspondientes sobre el respectivo instrumento. **CONSIDERANDO (3)**: Que se recibió de parte del **Departamento Legal** el **OFICIO DL.No.1214-2023**, que contiene dictamen favorable a la propuesta en que manifiesta "[...] encontramos que Si se acredita haber seguido el procedimiento establecido [...] y concluye "con base en lo anterior, el **DEPARTAMENTO LEGAL DICTAMINA**, que la propuesta de **[CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN...]**, está conforme con los objetivos institucionales y habiéndose seguido el procedimiento regulado en el [Reglamento de Convenios], **PROCEDE** continuar con el trámite de Ley." **CONSIDERANDO (4)**: Que se recibió de parte de la **Dirección de Docencia** el **Oficio N°DD-530-2023**, al cual se adjunta el **DICTAMEN No.DD-098-2023**, en el cual hace una breve reseña al respecto de los antecedentes del instrumento, así como un resumen sobre su contenido y concluye "**POR TANTO: LA DIRECCIÓN DE DOCENCIA DICTAMINA QUE: PROCEDE** la firma del **CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN**. **CONSIDERANDO (5)**: Que se recibió de parte de la **Vicerrectoría Académica** el **OFICIO VRA-UNAH-No.1517-2023**, al cual se adjunta el **DICTAMEN VRA-UNAH No.094-2023**, en el que se hace una relación entre la normativa académica relevante y el contenido del instrumento y dictamina "**FAVORABLE** para que el Consejo Universitario apruebe el **[CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN....]**." **CONSIDERANDO (6)**: Que se recibió de parte de la **Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas** el **Oficio SEAF-No.1161/2023**, de conformidad con el dictamen financiero emitido por esta Secretaría Ejecutiva de Finanzas, por ser un **CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN**, no presenta ninguna implicación ni compromisos financieros. Con base a lo expuesto,



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
SECRETARIA

**UNAH**

Página 60 de 69  
Sesión Ordinaria  
Acta No. CU-O-001-01-2024  
26 de enero de 2024

**AÑO ACADEMICO 2024 "RUTILIA CALDERON PADILLA"**

considerando únicamente el aspecto financiero, esta Secretaría estima que el Órgano competente puede suscribir el **CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD TECNICA PARTICULAR DE LOJA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS. CONSIDERANDO (7):** Que todos los dictámenes recibidos son favorables y que es el criterio de la VRI, que la suscripción de este instrumento contribuirá de manera positiva a cumplir los objetivos institucionales consagrados en nuestra Ley Orgánica. **PORTANTO** La Vicerrectoría de Relaciones Internacionales, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 24 de la Ley Orgánica de la UNAH, los artículos 10, 11 y demás aplicables del Reglamento de Procedimientos para la Presentación, Aprobación, Firma, Registro y Gestión de Convenios a Suscribirse por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y otras Instituciones; luego de haber analizado el contenido de la iniciativa junto con las observaciones planteadas por las unidades dictaminadoras y vista la importancia de la firma de este instrumento: **DICTAMINA FAVORABLEMENTE** y recomienda al Honorable Consejo Universitario que proceda a aprobar el **CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA PARTICULAR DE LOJA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS.** Ciudad Universitaria, "José Trinidad Reyes", Tegucigalpa M.D.C. 13 de diciembre del 2023. (F y S) Dr. Prof. **MARCO TULIO MEDINA**, FAAN, FEAN, Vicerrector de Relaciones Internacionales.

La Presidencia somete a discusión el presente Convenio. Suficientemente discutido. Se aprobó, con 36 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia, el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

**"ACUERDO No. CU-O-015-01-2024. ACUERDA: PRIMERO:** Aprobación del **"CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA PARTICULAR DE LOJA (UTPL) Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH)"**, con los dictámenes favorables de la Vicerrectoría de Relaciones Internacionales, Vicerrectoría Académica, Dirección de Docencia, Abogado General y el Secretario Ejecutivo de Administración y Finanzas. **SEGUNDO:** Autorizar al Ph.D Odir Aarón Fernández Flores, para que en su condición de Rector y Representante Legal de la Institución, proceda a la firma del presente Convenio Marco de Colaboración. **TERCERO:** Instruir a la Secretaría General para que proceda al registro y publicación del presente Convenio, por medio de la Unidad Especializada para la Tramitación y el Registro de todos los Convenios de la UNAH. **CUARTO:** El presente Convenio es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F y S) OSCAR ARQUIMEDES ZELAYA, SECRETARIO CONSEJO UNIVERSITARIO."**

**PUNTO No. 22**

**DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE BIOENERGÍA GLOBAL OLIDÍS Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH), CON SUS DICTÁMENES RESPECTIVOS.**

Para el desarrollo de este punto el Secretario Msc. Oscar Arquímedes Zelaya, dio lectura a los oficios contentivos de:

- a) **OFICIO N° 691-2023-VRI-UNAH** 15 de diciembre, 2023 Doctor **FRANCISCO JOSÉ HERRERA AL VARADO** Rector de la UNAH Su Despacho. Estimado Señor Rector, Tengo a bien dirigirme a usted, con el objeto de remitirle el proyecto del **CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE BIOENERGÍA GLOBAL OLIDÍS Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH)**, con el propósito de que se someta a consideración ante el Honorable Consejo Universitario para su aprobación. Lo anterior en



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
SECRETARIA

UNAH

Página 61 de 69  
Sesión Ordinaria  
Acta No. CU-O-001-01-2024  
26 de enero de 2024

**AÑO ACADÉMICO 2024 "RUTILIA CALDERÓN PADILLA"**

cumplimiento a la Ley Orgánica de la UNAH y el Reglamento de Procedimientos para la Presentación, Aprobación, Firma, Registro y Gestión de Convenios a suscribirse por la UNAH. El presente expediente contiene los siguientes documentos: 1. **DICTAMEN FINAL VRI-28-2023** de esta Vicerrectoría de Relaciones Internacionales (VRI). 2. **Documento del CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE BIOENERGÍA GLOBAL OLIDÍS Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH)**. 3. **OFICIO DL-1216-2023**, consistente de dictamen del **Departamento Legal**. 4. **OFICIO N°DD-552-II-2023**, de la **Dirección de Docencia**, al cual se adjunta el **DICTAMEN N°DD-103-2023**. 5. **OFICIO VRA-UNAH No.1518-2023**, de la **Vicerrectoría Académica**, al cual se adjunta el **DICTAMEN VRA-UNAH No.095-2023**. 6. **OFICIO SEAF-N0.1178/2023**, consistente de dictamen de la **Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas**. Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle las muestras de mi distinguida consideración. Atentamente, (F y S) Dr. Prof. **MARCO TULIO MEDINA**, FAAN, FEAN, Vicerrector de Relaciones Internacionales.

- b) **VICERRECTORÍA DE RELACIONES INTERNACIONALES DICTAMEN FINAL VRI-28-2023**  
Vista y analizada la propuesta del **CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE BIOENERGÍA GLOBAL OLIDÍS Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH)**, esta Vicerrectoría de Relaciones Internacionales (VRI) se pronuncia en los términos siguientes: **CONSIDERANDO (1)**: Que, se recibió **Oficio D-FCQF N°536-2023** de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia. El propósito general del presente convenio es crear un estudio de Investigación sobre la **JATROPHA PARA EL BIODIESEL, COSMÉTICOS Y FARMACOLOGÍA**, así mismo potenciar el desarrollo social y económico de las naciones a que pertenecen las Partes, fomentando y promoviendo la mejora de la educación superior en beneficio de la sociedad y el objetivo específico de este instrumento es dotar a ambas Partes con un marco dentro del cual puedan asociar sus esfuerzos en la academia, investigación y vinculación con la sociedad, permitiendo la suscripción de instrumentos específicos adicionales mediante los cuales se puedan concretar actividades de desarrollo conjunto. **CONSIDERANDO (2)**: Que se procedió de conformidad al artículo 9 del Reglamento de Procedimientos para la Presentación, Aprobación, Firma, Registro y Gestión de Convenios a Suscribirse por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y otras Instituciones (el "Reglamento de Convenios") y se solicitaron dictámenes a las unidades correspondientes sobre el respectivo instrumento. **CONSIDERANDO (3)**: Que se recibió de parte del **Departamento Legal** el **OFICIO DL.No.1216-2023**, que contiene dictamen favorable a la propuesta en que manifiesta "[...] encontramos que Si se acredita haber seguido el procedimiento establecido [...] y concluye "con base en lo anterior, el **DEPARTAMENTO LEGAL DICTAMINA**, que la propuesta de [**CONVENIO DE COOPERACIÓN...**], está conforme con los objetivos institucionales y habiéndose seguido el procedimiento regulado en el [Reglamento de Convenios], **PROCEDE** continuar con el trámite de Ley." **CONSIDERANDO (4)**: Que se recibió de parte de la **Dirección de Docencia** el **Oficio DD-552-11-2023**, al cual se adjunta el **DICTAMEN No. DD-103-552**, en el cual hace una breve reseña al respecto de los antecedentes del instrumento, así como un resumen sobre su contenido y concluye "**POR TANTO: LA DIRECCIÓN DE DOCENCIA DICTAMINA QUE: PROCEDE** la firma del **CONVENIO DE COOPERACIÓN**. **CONSIDERANDO (5)**: Que se recibió de parte de la **Vicerrectoría Académica** el **OFICIO VRA-UNAH No.1518-2023**, al cual se adjunta el **DICTAMEN VRA-UNAH No.095-2023**, en el que se hace una relación entre la normativa académica relevante y el contenido del instrumento y dictamina "**FAVORABLE** para que el Consejo Universitario apruebe el [**CONVENIO DE COOPERACIÓN...**]." **CONSIDERANDO (6)**: Que se recibió de parte de la **Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas** el



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
SECRETARIA

**UNAH**

Página 62 de 69  
Sesión Ordinaria  
Acta No. CU-O-001-01-2024  
26 de enero de 2024

**AÑO ACADEMICO 2024 "RUTILIA CALDERON PADILLA"**

**Oficio SEAF-No.1178/2023**, de conformidad con el dictamen financiero emitido por esta Secretaría Ejecutiva de Finanzas, por ser un **CONVENIO DE COOPERACIÓN**, no presenta ninguna implicación ni compromisos financieros. Con base a lo expuesto, considerando únicamente el aspecto financiero, esta Secretaría estima que el Órgano competente puede suscribir el **CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE BIOENERGÍA GLOBAL OLIDÍS Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH), CONSIDERANDO (7):** Que todos los dictámenes recibidos son favorables y que es el criterio de la VRI, que la suscripción de este instrumento contribuirá de manera positiva a cumplir los objetivos institucionales consagrados en nuestra Ley Orgánica. **POR TANTO** La Vicerrectoría de Relaciones Internacionales, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 24 de la Ley Orgánica de la UNAH, los artículos 10, 11 y demás aplicables del Reglamento de Procedimientos para la Presentación, Aprobación, Firma, Registro y Gestión de Convenios a Suscribirse por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y otras Instituciones; luego de haber analizado el contenido de la iniciativa junto con las observaciones planteadas por las unidades dictaminadoras y vista la importancia de la firma de este instrumento: **DICTAMINA FAVORABLEMENTE** y recomienda al Honorable Consejo Universitario que proceda a aprobar el **CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE BIOENERGÍA GLOBAL OLIDÍS Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH)**, Ciudad Universitaria, "José Trinidad Reyes", Tegucigalpa M.D.C., 15 de diciembre del 2023. (F y S) Dr. Prof. **MARCO TULIO MEDINA**, FAAN, FEAN, Vicerrector de Relaciones Internacionales.

La Presidencia somete a discusión el presente Convenio. Suficientemente discutido. Se aprobó, con 36 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia, el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

**"ACUERDO No. CU-O-016-01-2024. ACUERDA: PRIMERO:** Aprobación del **"CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE BIOENERGÍA GLOBAL OLIDÍS Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS"**, con los dictámenes favorables de la Vicerrectoría de Relaciones Internacionales, Vicerrectoría Académica, Dirección de Docencia, Abogado General y el Secretario Ejecutivo de Administración y Finanzas. **SEGUNDO:** Autorizar al Ph.D Odir Aarón Fernández Flores, para que, en su condición de Rector y Representante Legal de la Institución, proceda a la firma del presente Convenio de Cooperación. **TERCERO:** Instruir a la Secretaría General para que proceda al registro y publicación del presente Convenio, por medio de la Unidad Especializada para la Tramitación y el Registro de todos los Convenios de la UNAH. **CUARTO:** El presente Convenio es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F y S) OSCAR ARQUIMEDES ZELAYA, SECRETARIO CONSEJO UNIVERSITARIO."**

**PUNTO No. 23**

**PERMISOS A DOCENTES:**

Para dar inicio a este punto, el Secretario Msc. Oscar Arquímedes Zelaya, dio lectura al dictamen contentivo de:

- DICTAMEN No. 001-2024. FECHA: 11 ENERO 2023. DESCRIPCIÓN DE LA SOLICITUD: EXTENSIÓN DE PERMISO POR ULTIMA OCASIÓN DEBIDO A MOTIVOS PERSONALES DE CARÁCTER URGENTE EN SU SALUD. QUIEN(ES) REFRENDA(N) SOLICITUD: DOCTOR JORGE ALBERTO VALLE RECONCO, Decano a.i. de la Facultad de Ciencias Médicas, DOCTORA DORIA ARACELY CARRASCO CERRATO, Departamento de Ciencias Fisiológicas. CONSEJO UNIVERSITARIO. I. DATOS GENERALES: NOMBRE: IRIS JACQUELINE GONZÁLES**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
SECRETARIA

**UNAH**

Página 63 de 69  
Sesión Ordinaria  
Acta No. CU-O-001-01-2024  
26 de enero de 2024

**AÑO ACADEMICO 2024 "RUTILIA CALDERON PADILLA"**

**PAVÓN. CATEGORIA:** Profesor Titular V. **No. DE EMPLEADO:** 2560. **DEPENDENCIA:** Departamento de Ciencias Fisiológicas. **PERIODO DE DURACIÓN DEL PERMISO:** Del 6 de febrero del 2024 al 5 de febrero del 2025. **JEFE INMEDIATO:** DOCTORA DORIA ARACELY CARRASCO CERRATO, Departamento de Ciencias Fisiológicas, **DECANO/DIRECTOR:** DOCTOR JORGE ALBERTO VALLE RECONCO, Decano a.i. de la Facultad de Ciencias Médicas. **FECHA NOMBRAMIENTO:** 01 de enero de 1990. **LUGAR:** Departamento de Fisiología, Facultad de Ciencias Médicas. **III. RECOMENDACIÓN AL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO:** En virtud de lo anterior, la Secretaría Ejecutiva de Desarrollo de Personal habiendo revisado la documentación correspondiente, a los Honorables Miembros de ese Órgano de Gobierno Universitario, **recomienda:** Autorizar la extensión del permiso sin goce de sueldo **POR ULTIMA VEZ del 6 de febrero del 2024 hasta el 5 de febrero del 2025**, a la Doctora **IRIS JACKELINE GONZÁLEZ PAVÓN**, Profesor Titular V a tiempo completo el Departamento de Fisiología, dependiente de la Facultad de Ciencias Médicas, **POR MOTIVOS PERSONALES DE CARÁCTER URGENTE EN SU SALUD. FUNDAMENTOS DE DERECHO:** Sirve de fundamento legal a la presente solicitud: **1.** Artículo 80 de la Constitución de la República; **2. Artículo 177 inciso d)** del Estatuto del Docente Universitario. Ciudad Universitaria, "José Trinidad Reyes", Tegucigalpa, M.D.C., 11, enero, 2024. (F y S) **ABOGADO EDUARDO BENJAMIN PINEDA ZERON, DEPARTAMENTO DE ESTRATEGIA LABORAL, (F y S) VoBo. ABOGADO CARLOS DANIEL SÁNCHEZ LOZANO, SECRETARIO EJECUTIVO DE DESARROLLO DE PERSONAL.**

La Presidencia sometió a discusión el presente permiso. Suficientemente discutido. Se aprobó con 36 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia, el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

**"ACUERDO No. CU-O-017-01-2024. ACUERDA: PRIMERO: ACUERDA: PRIMERO:** Aprobar el Dictamen No.001-2024 de la Secretaría Ejecutiva de Desarrollo de Personal, contenido de la solicitud de extensión de permiso sin goce de sueldo del **06 de febrero de 2024 al 05 de febrero de 2025**, a la **Dra. IRIS JACQUELINE GONZÁLES PAVÓN**, Profesor Titular V Tiempo Completo del Departamento de Ciencias Fisiológicas, dependiente de la Facultad de Ciencias Médicas, debido a motivos personales de carácter urgente en su salud. **SEGUNDO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F y S) OSCAR ARQUIMEDES ZELAYA, SECRETARIO CONSEJO UNIVERSITARIO."**

Previo al desarrollo del **PUNTO No. 24** Conocimiento, discusión y resolución relativa a la Denuncia al proceso de elección de autoridades realizado por la Junta de Dirección Universitario, realizada por Héctor Reyes y discusión y aprobación de la solicitud del Msc. Waldo Rodman Rivera. Representante Propietario de la Facultad de Ciencias Jurídicas, los cuales se dispuso por el pleno evacuarlos en conjunto, el Presidente Ph.D Odir Aaron Fernández, exteriorizó: "Propongo suspender momentáneamente la sesión, para que nos podamos levantar y estirar, porque en el siguiente punto la sesión se declara privada y no vamos a poder levantarnos, ni salirnos del recinto, suspendemos unos diez (10) minutos para que podamos ir al baño y nos estiremos, agradecer a los invitados especiales que nos han acompañado pero solo nos quedaremos los miembros plenos del Consejo Universitario. Se suspende siendo las dos horas con quince minutos de la tarde."

Seguidamente de conformidad con el Artículo 60 del Reglamento del Consejo Universitario, la Presidencia procedió a suspender la Sesión momentáneamente, siendo las 02:15(Hrs) de la



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
SECRETARIA

**UNAH**

Página 64 de 69  
Sesión Ordinaria  
Acta No. CU-O-001-01-2024  
26 de enero de 2024

**AÑO ACADEMICO 2024 "RUTILIA CALDERON PADILLA"**

tarde, y reiniciarla de conformidad al Artículo 45 del Reglamento del Consejo Universitario de manera privada solo con los miembros presentes y votantes, a las 2:30 horas de la tarde.

De conformidad al Artículo 45 del Reglamento del Consejo Universitario Se declara la Sesión Ordinaria en este momento específicamente en el **PUNTO 24**, en Sesión Privada.

La Presidencia procedió a reanudar la sesión siendo las 02:35(Hrs) de la tarde, y de conformidad al Artículo 45 declara en este momento que la sesión será privada.

Se declara el Consejo Universitario en Sesión Privada.

**"ACUERDO No. CU-O-018-01-2024. ACUERDA: PRIMERO:** Instruir a la Junta de Dirección Universitaria para que a más tardar el día miércoles treinta y uno (31) de enero de dos mil veintitrés, convoque a sesión extraordinaria y procedan a elegir de manera interina los cargos de Vicerrector(a) Académico(a) y Vicerrector(a) de Relaciones Internacionales, habilitando días y horas inhábiles para efecto de dar cumplimiento a esta instrucción. En virtud de que se encuentran desempeñando sus funciones con dedicación exclusiva en su cargo. **SEGUNDO:** Integrar una Comisión Especial integrada por: - **ABOG. JUAN CARLOS PEREZ-CADALSO ARIAS**, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas. – **DRA. CARMEN MARIA SANTOS HERNANDEZ**, Decana de la Facultad de Odontología. – **MSC. GUSTAVO ADOLFO RODRIGUEZ**, Director del Instituto Tecnológico Superior de Tela. – **DR. DENIS MAURICIO FIALLOS**, Representante Propietario de la Facultad de Odontología. **BR. DANIEL IGNACIO URTECHO**, Representante Estudiantil Propietario de la Facultad de Ciencias Médicas, la que tendrá la facultad para solicitar a la Junta de Dirección Universitaria la información pertinente relativa al proceso de elección de autoridades, quienes deberán revisarla e informar al pleno del Consejo Universitario en la próxima sesión ordinaria. **TERCERO:** En tanto el pleno del Consejo Universitario no conozca y apruebe el Informe de la Comisión Especial nombrada, se le instruye a la JDU abstenerse de nombrar y remover autoridades para que no les asista conflictos de intereses y no se ponga en precario la gobernanza, ni la autonomía universitaria. Sin perjuicio que el proceso de convocatoria de autoridades continúe su curso. **CUARTO:** El presente Acuerdo es de Ejecución inmediata y urgente. **COMUNÍQUESE. (F Y S) OSCAR ARQUIMEDES ZELAYA, SECRETARIO CONSEJO UNIVERSITARIO."**

**PUNTO No. 25**

**PETICIÓN DEL DR. WILFREDO GIRÓN CASTILLO, REPRESENTANTE DOCENTE FACULTAD DE CIENCIAS, PARA DAR LECTURA A UN PRONUNCIAMIENTO DEL CLAUSTRO DE PROFESORES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS.**

Para el desarrollo de este punto el Presidente le otorgó la palabra al Dr. Wilfredo Girón quien dio lectura a un pronunciamiento en el sentido siguiente: "Miren en primer lugar voy a leer un Pronunciamiento del Claustro de Ciencias, dándole la bienvenida a nuestro Rector. "PRONUNCIAMIENTO. El Claustro de Profesores de la Facultad de Ciencias, reunidos en Asamblea Ordinaria que concluyó el quince (15) de diciembre de los corrientes, se congratula que nuestra Máxima Casa de Estudios esté alcanzando niveles de gobernabilidad que permite el legítimo ejercicio de las funciones que la Constitución nos otorga incluyendo la de elegir sus autoridades superiores de manera autónoma y conforme a la normativa establecida. En este contexto felicitamos y damos la bienvenida como nuevo Rector de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras al Doctor Odir Aarón Fernández Flores a quien le deseamos éxitos en su importante labor, ya que repercute de manera positiva no solamente en nuestra institución sino



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
SECRETARIA**

**UNAH**

*Página 65 de 69  
Sesión Ordinaria  
Acta No. CU-O-001-01-2024  
26 de enero de 2024*

***AÑO ACADEMICO 2024 "RUTILIA CALDERON PADILLA"***

en la Educación Superior y desarrollo del país. Nos alegra escuchar el discurso conciliador de las autoridades y excitamos a todos los integrantes de la Comunidad Universitaria sin distinción alguna a dialogar para buscar estrategias que conduzcan a resolver los graves problemas que afrontamos." Eso sería el Pronunciamento del Claustro de Ciencias dando la bienvenida al Doctor Odir pues como nuevo Rector. No miren yo solamente también voy a continuar con mi petición pues, miren el Postgrado de Economía se cerró el 2013 verdad voy a tratar de no pasarme el tiempo, miren ahorita la Facultad de Ciencias Económicas principalmente la Carrera de Economía está haciendo trabajo pues para lograr nuevamente un Postgrado Centroamericano, porque ese postgrado era centroamericano, nosotros tuvimos alumnos de todo Centroamérica y también República Dominicana, entonces pues la Carrera de Economía está trabajando pues, Henry Rodríguez que es el Coordinador de la verdad el Jefe de la Carrera está trabajando en eso, miren ahorita la Ciencia Económica pues puede avanzar yo creo que la Ciencias Económicas ha sido golpeada dentro de este proceso, pero puede avanzar, y nuevamente pues tratar de restituir lo que quedó del Postgrado pues sería bueno porque a pesar de que lo quisieron destruir no pudieron la semilla está allí, y solo falta que regarle un poquito de agua para que germine nuevamente esa semilla. Miren yo, yo quisiera pues empujar este proyecto, porqué, porque en realidad para mí la pérdida del postgrado fue un golpe duro que me dieron, incluso yo creo que estaban algunos allí de la Dirección de Investigación Científica, llore esa vez cuando cerraron el postgrado delante de la gente llore, es la única vez que he llorado porque sabía lo que perdía, (bis) entonces yo quiero que se me dé esa oportunidad de gestionar este postgrado centroamericano pues, tratando de expandirlo a Latinoamérica, nosotros tuvimos profesores en ese postgrado brasileños, alemanes, el primer director de ese postgrado fue Franc..... yo creo que es uno de los académicos más grandes en Economía, en Sociología, y en Filosofía, que hemos tenido verdad en toda la todos los cien años anteriores, y pues hace poco murió, murió el año pasado, entonces ese fue el primer director del Postgrado, ese postgrado no lo pudo, bueno no lo quiso cerrar Oswaldo a pesar de ser un hombre conservador, porqué, porque una revista del postgrado llegó a manos de un lugar en Estados Unidos de una universidad y Oswaldo fue felicitado por esa revista, fueron las primeras revistas, entonces yo quisiera hacer un esfuerzo pues personal pues para volver a crear ese postgrado y si lo podemos expandir a Latinoamérica un postgrado latinoamericano de Economía y Desarrollo sería excepcional, y creo que podemos tener apoyo internacional para eso, ya ahorita es seguro pues que tenemos apoyo del Estado hondureños, tenemos apoyo del Banco Central para eso, y también de la Secretaría de Finanzas, que nos pueden becar estudiantes porque en ese postgrado se becaban estudiantes, estaban dos años ahí completos, me entiende, por eso a mí cuando veo estos postgrados que solo van los fines de semana realmente no sé qué dan en un fin de semana en un postgrado, pero es un postgrado muy serio pues del que yo me considero orgulloso de haber pertenecido pues donde tenemos productos como Juan Josep Malta, Ivania Padilla, que la vi ahora en la mañana aquí y otros más. Yo quiero que se me apoye en este esfuerzo como Universidad y como Consejo Universitario, principalmente del nuevo Rector pues Odir Fernández, yo creo que un antes y un después en la Universidad debe ser restituir la economía política que para mí se ha perdido en la Universidad, esa ciencia pues es la ciencia económica fue la que creó Adam Smith, David Ricardo, pero que de alguna forma pues el pensamiento único ha eliminado ese pensamiento crítico, verdad, y que el postgrado lo tenía, entonces yo solicitar a este Consejo Universitario ese apoyo y principalmente al Rector quiero una cita para hablar precisamente de ese tema pues y que no hayan obstáculos aquí en la Universidad todo esta burocracia que está que tratemos de eliminar todo eso todo obstáculos para crear nuevamente el Postgrado de Economía, y restituirme el espacio pues que perdí en la persecución del julietismo. Muchas gracias compañeros."



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
SECRETARIA**

**UNAH**

*Página 66 de 69  
Sesión Ordinaria  
Acta No. CU-O-001-01-2024  
26 de enero de 2024*

**AÑO ACADEMICO 2024 "RUTILIA CALDERON PADILLA"**

Se dio por recibido el pronunciamiento.

**PUNTO No. 26**

**CONOCIMIENTO Y DISCUSIÓN RELATIVO A LA RENUNCIA DEL MSC. OSCAR ARQUÍMEDES ZELAYA, AL CARGO DE SECRETARIO DEL CONSEJO UNIVERSITARIO.**

Para dar inicio a este punto el Secretario Msc. Oscar Arquímedes Zelaya, propuso al pleno lo siguiente: "Quiero solicitar a este Honorable Pleno del Consejo Universitario, máxima autoridad de esta Universidad que me ha dado los más grandes honores de mi vida de poder contribuir a la Reforma Universitaria de la cual me siento muy satisfecho que gracias a todo lo que hicimos enfrentando tantas vicisitudes inclusive hasta el riesgo en el cual pusimos nuestras vidas y nuestras familias, hoy contamos en este día con autoridades en propiedad conformando el máximo órgano. Estoy muy satisfecho de haber formado parte de un grupo extraordinario de académicos, que todavía veo algunos aquí, y me imagino que dentro de pronto también van a tener que abandonar. Hablé con el Señor Rector el Doctor Odir respecto al acompañamiento de este nuevo proceso de autoridades universitarias, quiero comentarles que en 2020 en febrero previo a la pandemia interpose mi renuncia como Secretario del Consejo Universitario, porque ser Secretario del Consejo Universitario no es más que una enorme carga de trabajo que hay que realizar, por la cual uno no recibe ningún tipo de remuneración, más sin embargo le permite a uno contribuir con sus aportes, con sus conocimientos, con sus capacidades y talentos, liderar desde esta tribuna la Reforma Universitaria, creo que hicimos un trabajo que ya se concluyó, está por concluir el resto, y cuando fui con el Doctor Herrera me recuerdo con el gobierno anterior al Congreso Nacional de la República, y se nos dijo que teníamos que montar en el organismo máximo de gobierno la Representación Estudiantil, lograr que coincidieran en un Reglamento Electoral Estudiantil para posteriormente elegir a la Junta de la Dirección Universitaria en propiedad y luego las autoridades, nosotros miramos que lo que nos pusieron fue una gran montaña, una gran cima pero a Dios gracias eso se logró el año pasado, por mujeres, hombres, estudiantes, el equipo técnico de Abogados que tiene la Secretaría del Consejo Universitario, felizmente concluir con ese mandato que nos dio el Congreso Nacional de la República, ese era mi compromiso desde este punto acompañar al Doctor Herrera, porque él me lo pidió y cuando yo le interpose la renuncia, me dijo acompáñeme amigo, pero el Doctor Herrera terminó en diciembre con la mayoría de autoridades, creo que lo sano para mandar un mensaje de nuevos aires, de nuevas autoridades, de gente respetuosa a la institucionalidad universitaria es que a su Servidor este Pleno del Consejo Universitario le acepte su renuncia como Secretario del Consejo Universitario para que las nuevas autoridades universitarias, que son ustedes, puedan elegir un nuevo Secretario o Secretaria que acompañe al Doctor Fernández en esta labor titánica que tienen, porque mantener la gobernabilidad de la Universidad no se puede si se quebranta y se irrespetan las normativas universitarias, y es en este máximo órgano de dirección de la Universidad que debemos hacer valer y que debemos de cuidar esos procesos que se realizan para elegir autoridades universitarias cuenten con todo el respaldo jurídico y legal para que esta Universidad que brega en el país desde 1847 pueda mantenerse vigente, respetada por la sociedad hondureña. En vista de que siento que ya mi rol como secretario de este máximo órgano ya ha concluido, solicito Señor Presidente someter a este Consejo Universitario la aceptación de mi renuncia como Secretario del Consejo Universitario para que una nueva persona, miren entré con pelo y sin canas, y salgo sin pelo, y con lo poquito lleno de canas, así que les deseo la mejor de las suertes, este órgano es maravilloso el Consejo Universitario, así de que les deseo las mejor de las suertes en cada uno de sus Decanatos, Directores, Direcciones, al Señor Rector le deseo lo mejor para que la Universidad siga creciendo y nos siga enorgullecendo. Este es un mensaje de armonía, de paz, para que se terminen las especulaciones en la Ciudad Universitaria, porque se especula por montón en

**COPIA DE SU ORIGINAL**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
SECRETARIA**

**UNAH**

*Página 67 de 69  
Sesión Ordinaria  
Acta No. CU-O-001-01-2024  
26 de enero de 2024*

**AÑO ACADEMICO 2024 "RUTILIA CALDERON PADILLA"**

todos los pasillos, pero nosotros nos sentimos satisfechos, quiero agradecer aquí a la Abogada Ingrid que es muy importante en sus conocimientos sobre leyes para tomar decisiones, mire ella está acompañando siempre al Secretario y al Rector, y aquí la vamos a seguir viendo a la Abogada Ingrid, mi respeto a todo el equipo técnico, en el 2020 que puse la renuncia estaban llorando pero hoy tuve tiempo de prepararlos para esta decisión que ya había sido tomada desde hace mucho tiempo, pero la Universidad requiere mandar un mensaje a la sociedad, que los puestos son transitorios verdad, permanentes no, las personas somos transitorios y los puestos son permanentes por el bien de la Universidad, no se enamoren de los cargos verdad porque ahorita están con euforia y alegría, enamórense de las responsabilidades, del compromiso que esta Universidad ha puesto en sus manos. Así que Señor Rector en calidad de Secretario y miembro de este Consejo Universitario y espero hoy si sea aceptada mi renuncia a partir de la próxima Sesión, porque también tengo que ser responsable, la normativa del Consejo Universitario no solo es que me voy, tengo que rendir un informe al Pleno del Consejo Universitario que lo tengo que preparar sobre mi gestión como Secretario, para que a partir de la próxima sesión ya ustedes cuenten con un nuevo Secretario o Secretaria, por el bien de la Universidad, por el bien de todos, háganlo bien, quieran la Universidad, cuídenla, lo merece la Universidad, fue agobiante elegir Junta de Dirección Universitaria, y a mí me preocupa que en este proceso ya de elección lo viciemos nosotros mismos las autoridades, cuidemos la Universidad, es mi llamado muy respetuoso, costo mucho elegir la Junta de Dirección Universitaria, a los jóvenes universitarios en la Federación de Estudiantes mi llamado respetuoso también y cariñoso para que mantengan una postura correcta, paladina, en apoyo a la institucionalidad universitaria, como Secretario del Consejo Universitario estoy ya finalizando este proceso, como lo dije al inicio de esta reunión es necesario mandar señales a la Comunidad Universitaria, de nuevos cambios, las personas que ustedes tengan a bien proponer para la Secretaría del Consejo Universitario deben de estar conscientes que tienen una enorme responsabilidad, no solamente con la Universidad, es con el país, la Universidad va por buen camino, independientemente de estos tropiezos como los que hemos analizado este día, pero, lo vamos a hacer bien si nos apegamos a las normativas, asumí la Secretaría del Consejo Universitario no para tanto tiempo, pero llegó mucho y ya ha transcurrido bastante tiempo como Secretario del Consejo Universitario, escuché aquí al Director decir de que el ya no tiene pelo, pues no me imagino como va a salir cuando lo juramentamos, (risas), como les digo estas son experiencias hay que vivirlas, hay que demostrar que podemos hacer patria, que lo que sucede en el Legislativo no se traslade aquí, que aquí prevalezca la relación armoniosa, que podamos disentir, pero que impere la razón es lo que merece esta universidad, eso es una universidad donde hay diversidad de criterio, pluralidad, ideología, religiones, todo, pero tenemos que aprender a convivir y ese es el llamado para todos los que quedan hoy como autoridades universitarias, me voy satisfecho de la labor realizada como Secretario del Consejo Universitario, y pretendo Señor Presidente si así lo tiene a bien, bueno la ley lo manda de que presente el Informe de Gestión ante el Pleno del Consejo Universitario de mi período y en una próxima sesión del Consejo Universitario, llámese como se llame porque no la voy a dejar como la vez pasada, Ordinaria o Extraordinaria, la que venga, vaca la persona llamada Oscar Zelaya en el Cargo de Secretario del Consejo Universitario, y eso sería en la próxima sesión yo voy a presentar mi informe y así ustedes procedan a elegir al nuevo Secretario o Secretaria del Honorable Consejo Universitario, fue un gusto y bienvenidos."

El Presidente Ph.D Odir Aaron Fernández, manifestó: "Quiero hacer un especial reconocimiento, tengo ya cuatro (4) años de estar en este Consejo, y la verdad que se libraron duras batallas, Secretario en nombre de todos mis compañeros agradecerle el trabajo, cada uno de los Secretarios ha dejado un legado, y ha sido de los Secretarios que más ha estado en el cargo y reconocemos el apoyo que se ha tenido por parte del Decano, no obstante desde ya anuncio



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
SECRETARIA

**UNAH**

Página 68 de 69  
Sesión Ordinaria  
Acta No. CU-O-001-01-2024  
26 de enero de 2024

**AÑO ACADEMICO 2024 "RUTILIA CALDERON PADILLA"**

que igual él va a colaborar en diferentes actividades con la Rectoría también, una vez él vaque de sus funciones como Decano, porque igual también estas labores a las personas buenas hay que también darles roles, no podemos ir apartando, relegando, si hay una política que yo mantengo desde la Rectoría es que estamos maximizando los recursos, no hemos contratado a nadie de afuera, estamos trayendo de las diferentes Facultades porque en la Universidad tenemos gente muy buena y exitosa, y este es uno de los casos del Secretario, agradecer especialmente ese apoyo y comprometerlo para que pueda colaborar al siguiente Secretario o Secretaria que pueda haber, y que finalmente porque es una experiencia y esto se va aprendiendo en el camino.

Seguidamente con la venia de la Presidencia la Abog. Claudia Bustillo, Comisionada Universitario, expresó: "No puedo dejar ir al Señor Secretario sin decirle, mis respetos por su trabajo, conocí al Señor Secretario cuando era Jefe de Departamento de Administración de Empresas y yo era Investigadora de Reclamos, fui a su oficina por un caso que se resolvió inmediatamente, muy pronto él corrió a colaborar muy colaborador con la Oficina del Comisionado, le ha tocado como bien lo dijo el Señor Rector un recorrido duro, hemos estado pues observando, le deseo muchos éxitos en sus nuevos proyectos, y mis respetos para su labor, un aplauso diría yo.

Rindieron tributo con un sonoro aplauso de todos los presentes en reconocimiento a su labor.

La Presidencia somete a discusión la renuncia presentada por el Secretario Msc. Oscar Arquímedes Zelaya. Suficientemente discutida. Se dio por aceptada la renuncia con 36 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia, el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

**"ACUERDO No. CU-O-019-01-2024. ACUERDA: PRIMERO:** Aceptar la renuncia al Cargo de Secretario del Consejo Universitario al **MSC. OSCAR ARQUIMEDES ZELAYA VILLAFRANCA**, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, a ser efectiva en la próxima sesión del Consejo Universitario. **SEGUNDO:** el Msc. Oscar Arquímedes Zelaya, deberá presentar el informe de su gestión al pleno del Consejo Universitario. **TERCERO:** El presente Acuerdo es de Ejecución inmediata. **COMUNIQUESE. (F y S) OSCAR ARQUIMEDES ZELAYA, SECRETARIO.**

Previo al siguiente punto el Msc. Salustio Iscoa Velásquez, expresó: "Bueno es más un agradecimiento, una petición, a la vez una propuesta, agradecer por esa catedra que nos dio de diplomacia y de responsabilidad institucional, creo que es un gran mensaje que nos deja a todos, el respetar la gobernabilidad, independientemente que compartamos o no compartamos criterios, primero está la gobernabilidad antes que los intereses personales, eso es lo primero. La segunda, aprovechando que resta todavía una sesión de Consejo, no sé si sería oportuno plantear un plan de sucesión y proponer a la compañera Decana de Ciencias Sociales, para que ella suceda al Señor Secretario Oscar Zelaya en sus funciones, y que sea algo así un plan de sucesión que no se sienta y aprovechemos la experiencia de él para que se la transmita a la compañera."

Finalmente el Presidente Ph.D Odir Aaron Fernández, concluyó: "No esta como punto de agenda la elección, pero con el fin de poder tener una sucesión o sea una transición, un traspaso para que se trabaje porque les comento pronto, pronto, pronto, van a ser convocados porque venimos a la aprobación de presupuesto, o sea yo creo que no sé si es la otra, o la otra. Entonces nominada la Decana CARMEN JULIA FAJARDO CARDONA, se compromete a conversar con el



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
SECRETARIA

**UNAH**

Página 69 de 69  
Sesión Ordinaria  
Acta No. CU-O-001-01-2024  
26 de enero de 2024

**AÑO ACADEMICO 2024 "RUTILIA CALDERON PADILLA"**

Decano, y usted se entiende, no tiene de otra. Bien, para en la próxima sesión del Consejo Universitario formalizarlo y quede en funciones."

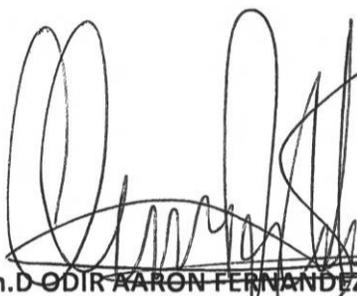
**PUNTO No. 28**  
**PUNTOS VARIOS**

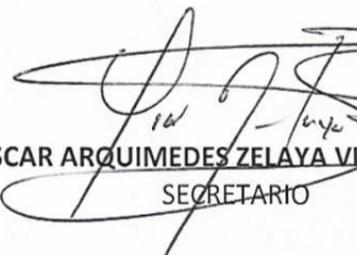
El Secretario Msc. Oscar Arquímedes Zelaya, manifestó: "Todos los puntos varios fueron incorporados a la agenda principal y ya fueron discutidos y aprobados.

**PUNTO No. 29**  
**CIERRE DE SESIÓN**

Finalmente, el Presidente Ph.D Odir Aaron Fernández, concluyó: "Estamos cerrando la Sesión a las cuatro horas con quince minutos de la tarde (04:15 p.m), muchas gracias compañeros muchas gracias, agradezco mucho el esfuerzo y el tiempo. Gracias.

La Presidencia cerró la sesión a las 4:15 (hrs) de la tarde del 26 de enero de 2024.

  
Ph.D ODIR AARON FERNÁNDEZ FLORES  
PRESIDENTE  
PRESIDENCIA  
CONSEJO UNIVERSITARIO

  
OSCAR ARQUÍMEDES ZELAYA VILLAVARDE  
SECRETARIO  
SECRETARIA  
CONSEJO UNIVERSITARIO